

A.T.A.

418

M. 14339

R. 7438

SEMINARIO

VICTORIENSE:

SEGUNDA PARTE, PARA LA
CLASSE DE MEDIANOS.

Contiene copiosa explicación de la Syntaxi segun Nebrija, y el Padre Bravo: Preposiciones, Nonas, Idus, Kalendas, vicios de la oracion, y sus figuras: modo de componer vn periodo, reglas de Orthographia, con otras cosas curiosas, que muestra la tabla, que se pone al fin.

SU AUTOR

D. Joan Joseph Saenz de Texada, Presbytero Beneficiado de la Villa de Arnedillo, Retor, y Cathedratico de Letras Humanas en el Collegio Seminario de San Prudencio de la ciudad de Vitoria.

DEDICADO

A los Illustres Señores Patronos de
el Seminario.

CON PRIVILEGIO DE SU
Magestad, y licencia del Ordinario.

Año de



1730.

En Vitoria: Por Bartholomè Riesgo.

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

LAND OFFICE

REGISTERED PATENT, PARIA LA

CLASS OF LANDS

Containing a description of the land
situated in the County of ... State of ...
containing ... acres, more or less,
together with a plan of the same
as shown on the map of the
County of ... State of ...
dated the ... day of ... 18...

SU AUTUM

That the said land is situated in the
County of ... State of ...
and is bounded on the north by ...
on the south by ...
on the east by ...
on the west by ...

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

LAND OFFICE

REGISTERED PATENT, PARIA LA

CLASS OF LANDS

Containing a description of the land
situated in the County of ... State of ...
containing ... acres, more or less,
together with a plan of the same
as shown on the map of the
County of ... State of ...
dated the ... day of ... 18...

CARTA DE

D. DOMINGO DE RAMELLURI
Cathedratico de Letras Humanas en
la Villa de Belorado, al Autor de el
Seminario Victorienſe.

MUY Señor mio : Con la noticia, que logro, de eſtár para ſalir á la publica luz la obra, que Vm. eſtaba concluyendo, y ví el año paſſado, quando eſtuve en eſſa Ciudad : ſaliendo á los labios (aunque en humildes fraſſes) el gozo del corazon: puedo decir lo que reſpondió Seneca á un amigo ſuyo, en otra ocaſion muy parecida á eſta: *Tanta enim dulcedine me tenuit, & traxit, vt ſine vlla dilatione perlegerem, & non tantum delectatus, ſed & gaviſus ſum. Epist. 46.* Partos de la erudicion de Vm. ſon recreo de mis potencias.

Perdoneme la innata modeſtia de Vm. (que tengo bien experimentada) y permitame, que al contemplar la obra provechoſa de Vm. logre el guſto de manifeſtar mi gozo, aunque ſea menor la ponderacion : *Merentem laudare iuſtitia eſt: Senec. vbi ſupra.* Si bien no me atrevo á correr la pluma en ſus elogios : lo primero por tenerlos Vm. muy m jorados en la comun opinion de los mas eſtraños, con que ſe aſſegura mas el credito

de la verdad, como dixo Plinio. lib. 7. Epist. 10
Melius omnibus, quam singulis creditur. Lo
segundo, porque todo lo que alcanza mi deseo, no
llega à lo que merece Vm. y su provechosa obra:
en si misma lleva ella sus aplausos, que seràn el
mas seguro fundamento à la aclamacion; no el que
dan las palabras de quien elogia: sino el que ofre-
ce la substancia de la misma obra: esta es el mejor
Panegyrista: Præcipue cum se numeris com-
mendet, & arte. Horat. lib. 2. epist. 7.

Solo quisiera persuadir à Vm. el consejo del
mismo Poeta lib. 2. epist. 2. Ibene, quo virtus
tua te vocat: i pede fausto, Grandia laturus
meritorum præmia. Para que goze nuestro siglo
multiplicados partos de su ingenio, y logre su in-
genio repetidas aclamaciones de los siglos. Con-
cluye en fin mi obligacion menos expresiva y mas
afecta, menos docta, y mas rendida con lo que
cantaba un Poeta:

Non opus est equidem de te iam dicere plura,
Plurima sint quamvis, quæ referenda forent.
Quæ, cum non possint parva commissa papyro
Dicier, in nostro pectore clausa manent.

Suplico à Vm. me tenga presente en sus sacrificios,
que yo en mis tibias oraciones pido à Dios guarde
à Vm. muchos años. Belorado, y Henero 19.
de 1730.

B.L.M. de Vm. su seguro Amigo
y afecto Servidor.

D. Domingo de Ramelluri.

EIUSDEM

EPIGRAMMA.

E Loquii dedicit Latii Tartesia normam,
Grammaticas leges quando Nebrissa dabat.
Illius canonas doctos, Texada, sequutus
Grammaticum renovas, Rhetor itumque melos.
Arte Palæmonia latices de fontibus hauris:
Hic sitibunda cohors pocula grata bibet.
Quot documēta latent veterum dispersa per artes,
Omnia perdoctè continet istud opus.
Discipuli ut possint studiis dare tempus, ad instar
Artis, mi Ioseph, das rudimenta tua.
Utiliora simul præbes præcepta docendi:
Ergo Magistrorum iure Magister eris.
Ingenio pollens tanto, linguaque renidens,
Dignus es à cunctis, qui celebrere viris.
Ite libri, & tanta pleni musæa replete
Doctrina: vestras mundus anhelat opes.



*EN ALABANZA DE EL AUTOR,
componia D. Joseph Santos , hijo de D.
Domingo de Ramelluri Preceptor de
Belorado , y segundo Maestro ayu-
dante de su Padre, los siguientes
versos.*

OCTAVAS.

Este tu ingenio claro , y eminente,
O Texada primero sin segundo,
Caudaloso de ciencias, que es corriete,
O mineral de todas muy fecundo:
Aplaudido se vea eternamente,
Pues en todo de ciencia mar profundo
Iguala , fino excede al Nebriffense
Este tu *Seminario Victorienfe.*

Si de Antonio renuevas los loores,
Haciendo , que revivan sus cenizas,
O norma de Escholasticos candores,
Con los que à él le dàs , tu te eternizas:

Y si en estos tus libros con primores
El de aquel doctamente solemnizas,
Dandole tu otra gloria nuevamente,
Con la misma te quedas claramente.

S O N E T O.

Si en Vitoria has fundado tu victoria,
Con vn Arte tan grande, y nunca oido,
O Texada, por esso has conseguido,
Que eterna sea siempre tu memoria.

Vuele tu fama, para ser notoria
En vno, y otro polo esclarecido:
Que tu ingenio fecundo, y muy florido
Immortal en los dos merece gloria.

Victor tu ingenio, porq̃ eternamente
Merece de Minerva el grande escudo,
Y que ciña el laurel tambien tu frente.
Victor tu *Seminario*, porque el pudo
Poner la palma en ti mas eminente,
Con sus voces formales, aunque mudo.

DECIMA.

EN el Arte , que propones,
De el todo tan importante,
Dàs reglas al estudiante,
Y aun al Maestro lecciones.
Parabien por estos dones
El mundo te debe dàr:
Yo te le doy singular
Por escrito , porque èl,
Como tu libro en papel,
Impresso en mi ha de quedar.



FEE DE ERRATAS DE LA SEGUNDA PARTE:

P Ag. 6. lin. 18. *suunt*, lee *sunt*, pag. 16. lin. 28. *emitivos*, lee *genitivos*, lin. fin. *stine*, lee *abstine*, pag. 18. lin. fin. *abus*, lee *albus*, pag. 46. lin. 2. *totus*, lee *tutus*, pag. 62. lin. 10. *honrando*, lee *honrando*, pag. 68. lin. 17. *ingenum*, lee *ingenium*, pag. 109. lin. 14. *menisis*, lee *mensis*, pag. 110. lin. 29. *ad hinc*, lee *ab hinc*, pag. 36. lin. 25. *les*, lee *los*, pag. 180. lin. 18. *amanazar*, lee *amenazar*, pag. 225. lin. 17. *desdesde*, lee *desde*.

He visto esta segunda parte del *Seminario Victorienſe* y su Autor Don Joan Joseph Saenz de Texada, Rector, y Cathedratico de Humanidad del Seminario de San Prudencio de la Ciudad de Vitoria, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Septiembre 4.
de 1730.

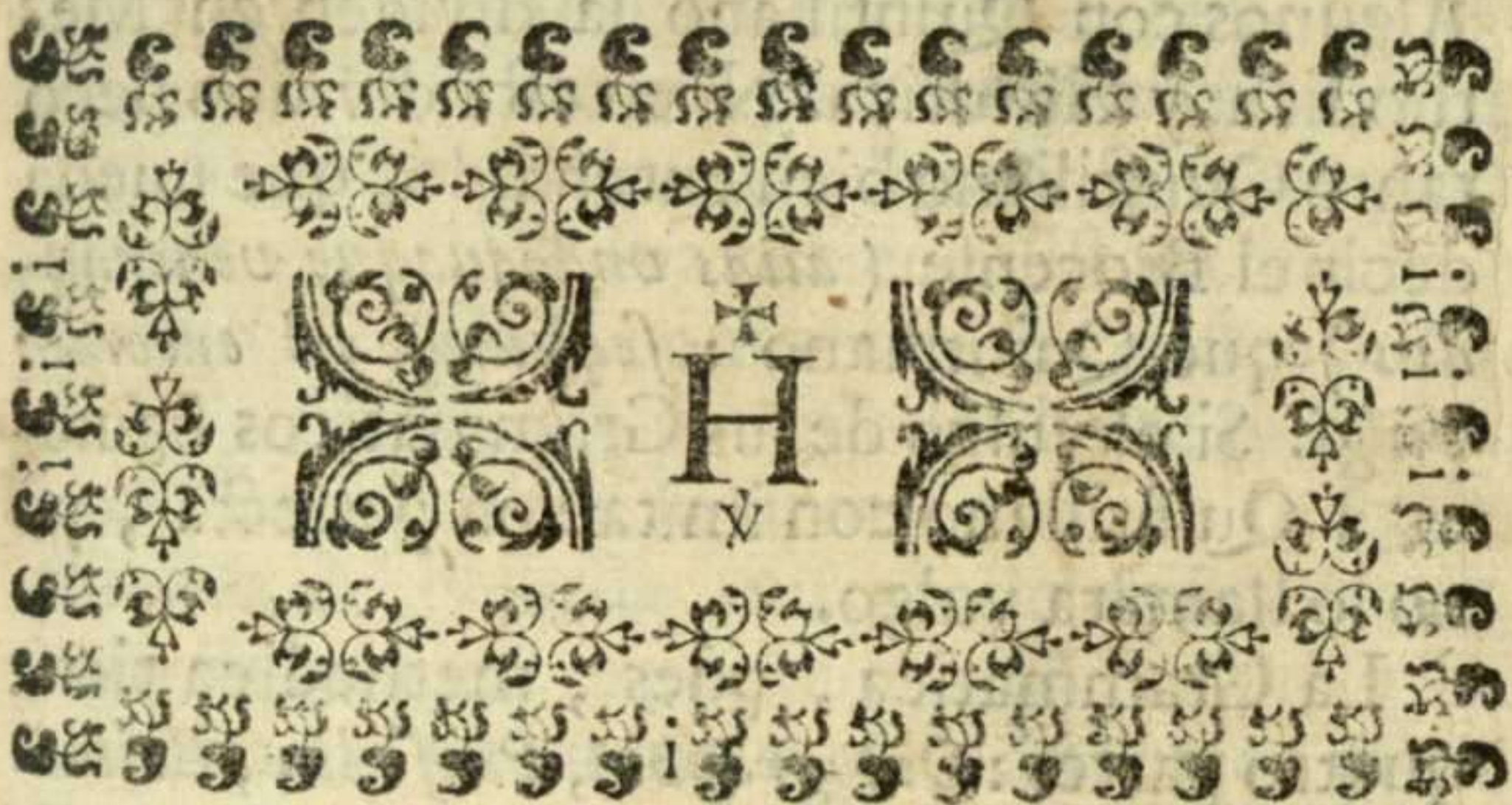
Ldo. D. Manuel Garcia Aleſſon
Corrector General por ſu Mageſtad

THE SECOND PART

THE SECOND PART
OF THE HISTORY OF THE
CITY OF MADRID
FROM THE YEAR 1700 TO THE PRESENT
BY DON JOSE ANTONIO DE CARRERA
AND DON JOSE ANTONIO DE FIGUEROA

THE SECOND PART
OF THE HISTORY OF THE
CITY OF MADRID
FROM THE YEAR 1700 TO THE PRESENT
BY DON JOSE ANTONIO DE CARRERA
AND DON JOSE ANTONIO DE FIGUEROA

Don D. Manuel Garcia Añón
Director General de la Biblioteca



EXPLICACION

DE LA SYNTAXI,

O LIBRO QUARTO , CONFORME
à Nebrija , y Bravo.



Grammatica , que (segun Quinti-
liano) es lo mismo que *Littera-
tura* en latin , es : *Ars recte lo-
quendi*. Ni es menester añadir,
que es arte de *bien escribir*;
pues segun el mismo Autor : *Scribendi ratio
conjuncta cum loquendo est*. Y por esta defini-
cion se distingue bastantemente de la Rhetorica , que es : *Ars recte dicendi* : el fin de la
Grammatica , es hacer vna oracion bien con-
certada , libre de barbarismo , y solecismo.

Algunos con Quintiliano la dividen en Methodica, y Historica. Ni en esta division pecò tanto Quintiliano bien entendido, que pueda decir el Brocense (*aliàs vnde quaque venerandus*) que Quintiliano: *sequutus est errorem vulgi*. Si el vulgo de los Grammaticos siguiera à Quintiliano con imitacion perfecta, yo no lo llamàra vulgo.

La Grammatica, pues, methodica tiene quatro partes: *Ortographia, Profodia, Etimologia, y Syntaxis*. Esto es lo comun, *quidquid dicant alii*. *Ortographia* cuida del modo de escribir: la *Profodia* de la cantidad de las syllabas: la *Ethimologia* del origen, ò emanacion de las dicciones: la *Syntaxis* enseña à componer la oracion sin barbarismo, ni solecismo. Y assi la *Ortographia curat de littera: Profodia de sillaba: Ethimologia de voce: & Syntaxis de oratione*. Porque siendo el fin de la Grammatica vna oracion bien concertada, es necessario que concurren estas quatro cosas.

De la *Ortographia* se dan algunas reglas en el Arte, y tratarèmos algo de ella. De la *Profodia* trata el libro 5. que explicarèmos en su lugar: de la *Ethimologia* en parte se trata en el libro primero del Arte, en donde de las tres raices se dà emanacion à otras voces. Y finalmente en el libro quarto se trata de la *Syntaxi*.

El methodo serà explicar en brevedad las reglas,

reglas, y en donde fuere necesario, se pondrán algunas advertencias, para mayor extensión para los muchachos. Explicaranse las reglas, en que el docto P. Bravo tiene distinto methodo que Nebrija, como es en la construcción de los verbos, que por esto los he reducido à la explicación: en lo demás aunque se sigue el texto de Nebrija, buscaraslo en Bravo, y hallaràs puntual explicación. El motivo que tengo es no hacer mala obra à algunos estudiantes, que despues de aver estudiado el libro quarto de el dicho Padre, suelen venir à estas Aulas; y por esta razon explico los dos, el de Nebrija, y Bravo, para provecho de todos los discipulos, pues à todos soy deudor.

Syntaxis graece, &c. *Syntaxis* es palabra Griega compuesta de *syn*, id est, *con*, y de *taxis*, que es lo mismo que *structio*: con que *Syntaxis* es lo mismo que *Constructio*, vna buena, y debida composición de las ocho partes de la oración entre sí, aunque es claro que la oración (segun Aristoteles) principalmente consta de nombre, y verbo. Esta construcción es de tres maneras: buena, mala, y figurada. La buena es vna oración libre de todo vicio. V.g. *Vexat mentem vesana libido*. La mala es vna oración, que por ninguna razon, ni autoridad se puede excusar de el vicio, que tiene. La figurada es la que, aunque parece viciosa à la primera vista, se funda en razon, y autoridad,

4
dad, como dirèmos en la explicacion de las figuras.

Esta construccion tiene dos partes, *regimen*, y *concordancia*. *Regimen* es, quando algun caso se rige de alguna parte de oracion por alguna regla de libro quarto. *Concordancia* es vna rec- ta conveniencia de ciertas partes de la ora- cion: y es de tres maneras: de nominativo, y verbo: de substantivo, y adjetivo: de relativo, y antecedente.

Concordancia de nominativo, y verbo.

EL nominativo, y el verbo conciertan en numero, y persona, como: *Magister do- cet*. El nominativo se calla en la oracion por quatro razones: la primera, quando es prime- ra, ò segunda persona, que raras veces se ex- plica, sino quando se habla por *emphasis*, esto es para significar mas de lo que suenan las pa- labras. V.g. *Tu innocentior, quam Metellus?* *Domine, tu mihi lavas pedes?* O para significar diversas acciones. V.g. *Ego fleo, & tu rides.*

2 La segunda razon es, quando es nomina- tivo de los verbos propios de hombres. V.g. *Dicunt, ferunt, narrant: id est, homines.*

3 La tercera, quando es nominativo de verbos, que por *Onomatopeia* son propios de animales. V.g. *Mugit, supple, bos: hinnit supple, equus: cucurrit, supple, gallus, &c.*

4 La quarta, quando es nominativo de los verbos, que se llaman, *exceptæ actionis*. V.g.

Pluit,

Pluit, ningit, grandinat, fulminat, &c.
se entiende: *Deus, ò natura*. Llamanse, *excepta actionis*, porque sus acciones à solo Dios, ò à la naturaleza se atribuyen. *A Pluo* vsò *Ver-*
gilio personal: *Saxa pluunt*.

Dos, ò mas nominativos del numero singular atados con conjuncion quieren verbo en plural. V.g. *Nobiscum sunt Caesar & Pompeius*. Algunas veces se contentan con el verbo en singular, concertado con el vltimo singular. *Cic. Mens, & ratio, & consilium in senibus est*. Los Poetas vsan algunas veces de plural con nominativo de singular, estando otro nombre en ablativo con *cum*. *Verg. Remo cum fratre Quirinus Iura dabunt. Oratoribus non licet*.

Si huviere primera, y segunda persona en la oracion, el verbo concertarà con la primera, porque la primera es mas noble, que la segunda, y la segunda, que la tercera. V.g. *Ego, & tu studemus: Tu & ille legitis, &c.* El verbo *sum* puesto entre dos nominativos de diverso numero concierta con el primero V.g. *Lachrymae aqua sunt: vel lachrymae sunt aqua*. Algunas veces los Poetas conciertan con el segundo. *Ovidio. Omnia pontus erat*.

Concordancia de substantivo, y adjetivo.

EL adjetivo concierta con el substantivo en genero, numero, y caso. V.g. *Egregius vir; Heroica femina: Insigne templum*.

Dos, o mas substantivos trabados con conjuncion, se juntan con adjectivo plural. V.g. *Ioannes, & Dominicus in Hispania nati sunt*. Muchas veces concierta el adjectivo con el substantivo mas cercano. Cic. *Multorum odium, & insolentia perferenda est*.

Si vinieren dos substantivos, el vno masculino, y el otro de diverso genero, en las cosas animadas el masculino es mas principal que el femenino, y neutro para la concordancia, y assi diremos: *Pater, & mater colendi sunt*: no *colendæ*, o *colenda*, que fuera solecismo. *Leo, & jumentum sunt ad præsepe ligati*: decir *ligatæ*, o *ligata* fuera solecismo. Si los dos substantivos animados fueren de vn mismo genero, se les darà su genero. V.g. *Petrus & Paulus pro Christo mortui sunt*. *Lucia, & Eulalia martyrium passæ sunt*.

Si en los substantivos animados concurriere femenino con neutro, por no aver suficiente autoridad, para saber qual es el mas noble, haràs la oracion poniendo el neutro en ablativo con *cum*. V.g. *Mataron à la señora, y su esclavo: Hera cum mancipio occisa est*. Lo mismo haràs, si concurriere substantivo animado con inanimado. V.g. *Cayò el oficial, y una piedra de la torre: Faber cum saxo è turri præcipitatus est*.

Si los substantivos trabados con conjuncion en cosas inanimadas fueren de vn mismo genero, conciertan con adjectivo neutro plural.

V.g. *Thorax, & galerus sunt detrita.* Y tambien pueden guardar su genero. V.g. *Thorax, & galerus sunt detriti.* *Iustitia, & pax osculatæ sunt.* Si fueren de cosas inanimadas, se juntaran con adjetivo plural del genero neutro, porque el genero neutro en las cosas inanimadas es el principal. V.g. *Subucula & thorax sunt detrita: no detriti, ò detritæ,* que fuera solecismo.

Concordancia de relativo, y antecedente.

EL relativo, y antecedente conciertan en genero, y numero, y algunas veces en caso. V.g. *No ay quien mire por el bien del proximo: Non est qui proximo consulat.* Si el relativo *qui, quæ, quod* se pusiere entre dos nombres substantivos, podran concertar con entrambos: con el primero: *Propius à terra Iovis stella fertur, quæ Phaeton dicitur,* con el postero: *Est locus in carcere, quod Tullianum appellatur.* Cic. *utrobique.*

Si el antecedente se sujetare al relativo, concierta con el, en genero, numero, y caso, y por antecedente avra algun pronombre adjetivo tacito, ò expreso. Cic. *Quos cum Trebatio pueros miseram, epistolam mihi attulerunt.* supple, *ii.* Muchas veces explican los Autores al pronombre.

Poner el antecedente en el mismo caso, que el relativo, faltando à la Grammatica con el antecedente. Verg. *Aeneid. 4. Urbem, quam*

Statuo, vestra est. modo de hablar es, que se examinarà en las figuras.

En los antecedentes atados con conjuncion se guardará lo que se dixo arriba en la concordancia del substantivo, y adjetivo. V. g. *Colo Christum, & Matrem, qui mihi consuluerunt.* En cosas inanimadas: *Pallium, & gladius, quæ, tu injuste possides, mea sunt.* Algunas veces vna oracion, ò parte de ella se pone por antecedente del relativo. V. g. *Puer hic parentes non honorat, quod mihi stomacho est.*

De constructione nominis substantivi.

DUO substantiva, &c. Quando se juntan en la oracion dos, ò mas nombres substantivos continuados, que pertenecen à vna misma cosa, se ponen en vn mismo caso, aunque sean de diferente genero, y numero, y aunque alguno de ellos traiga el romance *De.* V. g. *La ciudad de Roma, cabeza del mundo sujetò muchas provincias: Urbs Rome orbis, universi caput multas provincias debellavit.* La Cruz, que es nuestro regalo hauienda al enemigo: *Cruce nostra delicia fugat inimicum.*

Quando vienen dos substantivos continuados de villas, ciudades, islas, reynos, y de rios, ò de otras cosas inanimadas, el proprio se pondrà en genitivo, aunque el apelativo estè en otro caso. V. g. *El rio Ebro corre por cerca de*

Zaragoza: flumen Iberus, l. flumen Iberi alluit
Cæsar augustam. Verg. Quis Troia ne sciat urbem?

Advertencia.

Los nombres substantivos se ponen conti-
nuados : lo primero por especificar lo
generico. V. g. *Vindex humani generis Iesus.*
Lo segundo , por quitar ambiguedad. V. g.
Canis, animal currit. Lo tercero , por atribuir
la propiedad à la cosa. V. g. *Homerus Poeta-
rum princeps.*

Si autem ad diversas, &c.

Si los nombres substantivos pertenecie-
ren à diversas cosas , el que traxere el ro-
mance *de* antes de si , se pondrà en geni-
tivo. V. g. *El castigo es pena de el peccado:*
Supplicium est pœna peccati. El romance *de*
à mas de denotar possession , puede signifi-
car patria , secta , ò opinion , y en qualquiera
de estos casos podrá ser genitivo , ò se sacará
adjetivo para concertar con el substantivo,
que regia el genitivo. Y el adjetivo se llamará
en esse caso possessivo , patronimico , ò de
secta. Exemplos de todo. *La casa de mi padre:*
Domus patris, l. domus paterna. *El Alcalde de*
Vitoria : Prætor Victorie, l. Victorienſis. *La*
fee de Christo : Fides Christi, l. Christiana. *Las*
opiniones de Escoto : Opiniones Scoti, l. Sco-
tice.

Advertencias.

1 **Q**uando el substantivo, que trae la nota *de* se rige del verbo, ò del nombre adjetivo, se pondrà en el caso del tal verbo, ò adjetivo. V.g. *Me admiro de tu prudencia: Admiro tuam prudentiam. Soy ignorante de la milicia: Ignarus sum militiae.*

2 Si el substantivo, que trae la nota *de* significare materia doctrinal, se pondrà en ablativo con la preposicion *de*. V.g. *Cicero scripsit libros de officiis, de amicitia, de senectute, &c.* Si significare materia corporea, pondras en ablativo con la preposicion *e*, ò *ex*. V.g. *Tengo un vaso de oro: Est mihi vas ex auro: ò con adjetivo de materia: Est mihi vas aureum.* Nunca la materia se pone en genitivo: en el lugar, que citan de Vergilio *Aeneid. 10. Auri duo magna talenta*, es claramente genitivo de posesion, como lo son: *Libra auri, argenti, ferri, &c.*

3 El romance *de* denotando lugar con verbos de movimiento es ablativo con preposicion *e*, l. *ex*. l. *de*, como se explicará en el adverbio *unde*. Si el romance *de* significare el officio que vno tiene, pondràse en ablativo con la preposicion *a*, l. *ab*. V.g. *Tiene el Rey mozos de cocina: Sunt Regi famuli a culina, aliquando, ad culinam.* Usamos de los apellidos, que traen el romance *de*, poniendolos en ablativo con preposicion, ò sacando adjetivo si se puede hacer con suavidad. V.g. *Antonio de santo*

*Craz: An' onius à sancta Cruce. l. Sanctacru-
cius. Antonius à Mondragon. l. Mondragonius.
Idiaquez. l. Idiaquezius: ò se pueden poner
materialmente, como suenan: Antonius Lopez.
Franciscus Suarez.*

Sin vero genitivus, &c.

Si el genitivo estuviere concertado con al-
gun nombre adjetivo, que signifique alabanza,
ò vituperio, se puede mudar en ablativo sin
preposicion. V.g. *El Maestro es de suma pruden-
cia: Magister est summa prudentia. Iudex est exi-
mia integritate.* Algunos quieren con el Bro-
cense, que se supla el adjetivo *præditus* concer-
tado con la cosa alabada, ò vituperada. V.g.
Magister est summa prudentia, id est, præditus.

Muchas veces el adjetivo de alabanza, ò
vituperio, que concierta con el ablativo pue-
de tambien concertar con la cosa alabada, ò
vituperada dexando el sustantivo en ablati-
vo. En los exemplos puestos: *Magister est sum-
ma prudentia*, por: *Si autem, &c. Magister est
summa prudentia*, por: *Sin vero, &c. Magister
est summus prudentia*, por: *Pleraque adjectiva,
&c.* como alli diremos.

Advertencias.

TAs oraciones de esta regla se resuelven
mal por *Habeo, es*. Y assi el decir: *Ma-
gister habet summam prudentiam*, seria latin
improprio, y baxo.

2 El ablativo de esta regla siempre concuerda con algun substantivo : el genitivo no siempre, y assi se dice bien : *Petrus est vir consilij; Iudex integritatis;* pero se dice mal: *Petrus est vir consilio: Iudex integritate.*

3 Algunas veces los Autores usan del genitivo de alabanza , ò vituperio , y despues de ablativo con conjuncion , y al contrario. Cic. *Lentulum nostrum eximia spe , summa virtutis adolescentem fac erudias.*

Adjectiva cum substantive, &c.

Los adjetivos quando se ponen substantivados : esto es, en el genero neutro de singular , ò plural, piden genitivo. V.g. *Tengo tanto aceite, como vino: Est mihi tantum olei, quantum vini.* Los adjetivos, que ordinariamente se substantivan, son: *Multum, Plus, Plurimum, Tantum, Quantum, Minus, Minimum, Amplius, Summum, Extremum, Ultimum, Postremum, Paululum, Pausillum, Aliquantum, Modicum, Exiguum, Nimum, &c.* Tambien se substantivan algunos participios , y pronombres , como : *Quid, Id, Idem, Istud, Hoc, Quod, Quidquam, Aliquid, Istud, Quidquid, &c.* Cic. *Tibi autem idem consilii do.*

Advertencias.

1 **Q**uid , y sus compuestos se usan como substantivados. V.g. *Quid negotii geritur? Aliqua negotii.* Pero se diria mal : *Quid negotium, y aliqua negotium.*

Quod

Quod concierta ; y no se substantiva , como: *quod negotium: aliquod negotium*. Y à hallaràs escrito lo contrario ; pero esto es lo mas culto.

2. *Nemo*, y *Nullus*, no se substantivan, y en su lugar usamos de *Nibil*, ò *Nil*. V.g. *Nil utilitatis, Nibil commodi*.

3. *Plus*, *amplius*, y *minus* substantivados quieren genitivo; pero algunas veces se juntan en la oracion à modo de adverbios, sin embazarar el caso, que pide el verbo. V.g. *In auditorio plus viginti scholastici confident: Amplius decem hospites domi habemus. Plus triduo abero*.

4. En el numero plural tambien se hallan los adjetivos substantivados, y los Poetas suelen poner el sustantivo en genitivo, deshaciendo la concordancia. Verg. *Obsedere alii telis angusta viarum*, id est, *angustas vias*. *Maximæ res*. Horacio muchas veces dice: *Maxima rerum*. Lucrecio: *Ductores Danaum delecti- prima virorum*, id est, *primi viri*. Esto me parece lo mas conforme, para no andar buscando sustantivos, que concierten con los tales adjetivos: *salvo meliori, &c.*

De constructione nominis adjectivi.

Adjectiva quæ scientiam, &c.

Los adjetivos, que significan sabiduria, participacion, ò abundancia, y los contrarios de todos estos quieren genitivo, como: *Peritus juris*

Ignarus rei militaris, &c. Si eres docto en Theologia, alcanzarás lo que desees: *Si doctus es Theologiae, compos eris voti*. Muchos de ellos se hallan en ablativo con preposicion *in*, y sin ella. Cic. *Prudens in jure civili*. Y esto sucede de ordinario con algunos adjetivos, que aunque signifiquen sabiduria no se hallan en genitivo en buenos Autores. V.g. *Sapiens, eloquens, eruditus*, &c. y assi les daremos ablativo con *in*. V.g. *Sapiens in sacris litteris: eloquens in lingua latina*, &c.

Advertencia.

Algunos dan genitivo à los verbales en *entus*, pero contra razon, dicen: *Antidotus est expulsiva veneni: Herba est curativa mali*: y dixeran mejor: *Antidotus expellit venenum: Herba curat malum: vel: Habet vim expellendi, curandi*, &c.

Item quedam in ax, ius, &c.

Ciertos adjetivos, que se acababan en *ax, ius, idus*, y *osus*, quieren tambien genitivo. V.g. *El hombre es capaz de enseñanza: Homo disciplina capax est.*

Advertencias.

DE estos adjetivos se usará con tiento para darles genitivo, pues no todos los acabados en estas terminaciones lo quieren: y assi *audax, procax, rapax, fallax, abstemius, dimidius, obnoxius, timidus, pavidus,*
otiosus,

otiosus, ambitiosus, rarissimas veces piden genitivo. *Trepidus rerum, floridus ævi, validus animi, in gloriis militiæ, &c.* son modos de hablar más propios de Poetas, que de Historiadores.

2 *Capax, cis*, por *caber*, y *Incapax*, su compuesto se gobiernan de este modo. Lo que en castellano trahe el romance *en*, es nominativo, y lo que parece nominativo es genitivo. V. g. *Cien estuðiantes caben en la aula: Auditorium capax est centum scholasticorum.* Lo mismo sucede con el verbo *Capio*. V. g. *Auditorium capit centum scholasticos.* Haciendo la oracion por pasiva con este verbo, quando significa *caber*, nunca se pondra el nominativo en ablativo con *A. l. Ab.* sino con preposicion *in* tacita, ò expresa. V. g. *Centum scholastici capiuntur auditorio, l. in auditorio.*

3 *Dubius* quiere genitivo, ò dativo, variando la construccion. V. g. *No dudo precepto alguno de la Grammatica: Nullius Grammatici precepti dubius sum. vel: Nullum Grammaticum preceptum mihi dubium est.* Lo mismo sucede con el verbo *Obliviscor*, por *olvidarse*.

4 Los comparativos, y superlativos, que salen de los adjectivos de esta regla quieren tambien genitivo. Quintil. *Tenacissimi sumus eorum, quæ rudibus annis percepimus.* En donde el genitivo *eorum* no es caso del superlativo *Tenacissimi*, en quanto es superlativo; sino en

quanto sale de *tenax*. Dixolo bien el P. Bravo
Tam comparativa, quam superlativa præter pro-
prium casum admittunt etiam casum sui positivi.

Quibus adde memor, &c.

Estos tres adjetivos tambien quieren geniti-
 vo. V. g. *Acuerdate de Dios, y olvidate de lo malo:*
Memor esto Dei, & immemor mali. Securus por
 ser descuidado pide genitivo. V. g. *Securus es*
qui muneris: Descuidas de tu officio. Porestar libre
 quiere ablativo con *A. l. Ab.* V. g. *Securus sum*
ab hujusmodi metu. Libre estoy de tal miedo.
 Algunas veces pide ablativo con *de*, y significa
 seguridad de alcanzar alguna cosa. V. g. *Secu-*
rus sum de victoria: Segura tengo la victoria.

Advertencias.

1 **M**emor. y *immemor* quando se juntan
 â cosas inanimadas (entre Poetas
 solamente) suelen tener construccion como
 pasiva. V. g. *Beneficium memor: beneficium im-*
memor. No porque el beneficio se acuerde, ò
 se olvide, sino porque nosotros nos acordamos,
 ò nos olvidamos. Es locucion Poetica,
 como diremos explicando el tropo Hypallage.

2 Notese, que todos los genitivos de estos
 nombres adjetivos, y los de los verbos, que se
 hallan con genitivo, se rigen de la preposicion
 griega *EK*, que rige genitivo; porque estos
 genitivos, que diò Horacio al verbo *Abstine* eos
abstine irarum, calidæque rixæ, como pued en
 fer

ser regidos de *abstine*? Lo mismo sucede con el verbo *Egeo*, y otros muchos, que se hallan con genitivo. Y será doctrina general para todos los adjetivos, y verbos, que se hallan con genitivo. Es doctrina del Brocense lib. 4. *de figuris*. Ni respondas, que tales genitivos se rigen del adjetivo, ò verbo, porque no ay adjetivo, ni verbo en la lengua Griega, ò Latina, que tal rija. *Nullum enim nomen adjectivum (dice este docto Autor) aut verbum graece, aut latine regit genitivum*. Será, pues, regla general, que el genitivo, si fuere latino se regirá de nombre substantivo tacito, ò expreso: que es lo que dixo Nebrija: *Genitivus semper est possessionis, pendetque à nomine substantivo tacito, vel expreso*.

Pero si fuere Griego (que se conocerá en que es genitivo de algun adjetivo, ò verbo) se regirá de la dicha proposicion *EK*, que rige genitivo. Así evitamos el andar (como algunos) buscando sin fundamento substantivos para regir estos tales genitivos. *Indigeo tritici*: dicen estos, que *tritici* se rige de *indigentia*. Y pregunto, si aquel *indigentia* le mudamos à genitivo (pues *indigeo* pide genitivo) de quien regiremos à *indigentia*? Es preciso admitir vn proceso *in infinitum*, ò acomodarnos con la seguridad de la doctrina del Brocense.

Partitiva nomina, &c.

Los nombres partitivos numerales, y otros
qua-

qualesquiera adjetivos, que signifiquen particion piden genitivo de plural, ò de singular, que signifie muchedumbre, el qual genitivo es de possession regido del ablativo *numero*, (Vease à Sanchez lib. 4. de *eltypsi*) como: *Uno de los soldados defendiò al Rey*; *Unus militum, vel, ex numero militum Regem defendit*. Muchas veces se halla en los Autores el ablativo *numero* explicado. *Juvenalis satyra 6. Quædam de numero lamiarum, &c.*

Este genitivo se puede mudar à ablativo con la preposicion *e*, ò *ex*, ò *de*. *Unus militum, l. de militibus*. Este genitivo debe ser del numero plural, como: *Angelorum, Regum, hominum*; ò del singular, que signifie muchedumbre, ò coleccion, siendo nombre colectivo, que es el que significa en el singular muchas cosas. V.g. *Populus, gens, natio, plebs, civitas, auditorium, &c.* Y la razon es, porque como la particion se hace entre muchas cosas, es preciso que la signifie el genitivo, como: *Unus militum, unus populi*.

Advertencias.

Partitivos son todos los nombres numerales, de que hemos hablado antes del libro quarto. Tambien son partitivos: *Quis vel qui*, con todos sus compuestos, y algunos otros, que ay en la copia, y muchos adjetivos, como: *Multus, plurimus, paucus, omnis, albus, niger, &c.*

2 *Alter, alteruter, uter, utervis, uterlibet* hacen la particion entre dos solamente. V.g. *Alter scholasticorum*: Uno de dos estudiantes. *Uter* suele preguntar entre dos. V.g. *Uter Regum fuit maior? Numa, an Tarquinus? Vtercumque* es partitivo entre dos, y relativo. V.g. *Qualquiera de vosotros dos que estudiare, será docto: Vtercumque vestrum studuerit, erit doctus. Quicumque* es partitivo entre muchos, y relativo. V.g. *Qualquiera de los hombres que estimare la virtud, será estimado: Quicumque hominum, l. ex hominibus estimaverit virtutem, ipse estimabitur.*

3 Algunas veces se calla el partitivo, pero se debe suplir. Plinius lib. 9. cap. 50. *Piscium lupus bis anno parit: supple, unus, vel solus.*

4 Tambien los comparativos, y superlativos suelen tener fuerza de particion, de que hablaremos en sus reglas. *Albus, niger*, y algunos otros adjetivos suelen hallarse partitivos. Plinius lib. 8. cap. 48. *Lanarum nigrae nullum colorem bibunt.*

5 Sobre *mille* hemos hablado en los numerales, a donde te remito. Los ordinales, *Primus, Secundus, &c.* quando trahen el romance de solamente con genitivo de muchedumbre, rigen genitivo por esta regla, como: *Adán fue el primero de los hombres: Primus hominum Adamus fuit.* Quando cuentan por orden, que trahen el romance *despues de*, pertenecen

necen à la regla de , *Adjectiva diversitatis* : y piden ablativo con *A. l. Ab.* V.g. *Secundus à Romulo Numa fuit.* Algunas veces *Secundus* significa cosa favorable, y pertenecerà à: *Nomina quibus &c.* Seneca lib. 4. cap. 1. *Neque enim fieri potest, ut eventus bonis viris secundus esset, contrarius malis.* Tambien son partitivos , *Quot*, que pregunta por el numero , y se le responde por cardinales. V.g. *Quot scholastici, scholasticorum, l. ex scholasticis serio student? Vix unus, duo, tres, &c.* Lo mismo *Quotus*, à quien se le responde por ordinales, como: *Quotus scholasticus, l. quotus scholasticorum bonus est? Primus, secundus, tertius, &c.* A este adjetivo se le junta elegantemente *Quisque* en la pregunta, ò en la respuesta: *Quoteni scholastici, l. quoteni scholasticorum?* Responde se por distributivos, *Singuli, bini, &c.*

6 Quando los nombres distributivos conciertan con nombres substantivos, que carecen de singular, se rómancean como cardinales, y en tal caso se vfa de distributivos. Virg. lib. 8. *Terna arma movenda.* Assi dirèmos: *Bina castra: terni codicilli. Binas litteras, ternas litteras, quaternas, &c.* Quando *littera, arum,* significa la carta. Pero si decimos: *Duas litteras* con cardinales, se entenderà por los primeros elementos del *A. B. C.* Algunas veces *littera, e,* significa la mano del que escribe. Cic. *ad Atticum, lib. 7. epistola 2. Alexidis ma-*

num amabam, quod tam prope accedebat ad similitudinem tuæ litteræ. Algunas veces littera en singular entre Poetas significa la carta, ratione metri. Ovidius. *Quam legis, à rapta Bryseide littera venit.* Pero en prossa litteræ, arum, con distributivos. *Binas litteras, &c. Pero unam, duas, l. tres epistolas.* Valla. lib. 3.

Superlativum nomen jungitur, &c.

6 El superlativo se puede tomar absolutamente. V. g. *muy docto: doctissimo*, y assi suele hallarse sin caso. V. g. *Jesus fue muy suave, ò suavissimo: Dulcissimus fuit Iesus.* Otras veces recibe el caso de su positivo solamente. V. g. *Nebrija fue doctissimo en la Grammatica: Nebriensis fuit Grammaticæ peritissimus.* Otras veces se suele hallar substantivado en la neutra terminacion, y entonces rige genitivo, como: *Lo mas frio del hombre es el cerebro, y lo mas lucido del cielo el Sol: Frigidissimum hominis est cerebrum, & cæli lucidissimum Sol.*

Quando trahe romance *mas de*, pertenece à esta regla, y es partitivo, y comparativo: comparativo por el romance *mas*, y partitivo por el romance *de*; y entonces pide genitivo del numero plural, ò del singular, que significa que muchedumbre, el qual se puede mudar en ablativo con *e, ex, ò de.* V. g. *Vergilio fuè el mas curioso de los Poetas: Vergilius fuit Poetarum, l. ex Poetis politissimus.*

Es menester para usar de superlativo, que
la

la comparacion se haga entre cosas de vn mismo genero ; que compares Poeta con Poetas, Orador con Oradores, rio con rios, monte con montes, Español con Españoles, Romano con Romanos, &c. y la razon es, porque siendo el superlativo partitivo, se debe hacer la particion, y su comparacion entre cosas de vn mismo genero. Con este exemplo lo explicaré: *Aneas fue el mas valiente de los Troyanos*, se dirá bien por superlativo : *Aneas fuit Troianorum validissimus* : porque se compara Troyano con Troyanos. Pero diciendo : *Aneas fue el mas valiente de los Griegos*, se dirá por comparativo : *Aneas fuit Grecis validior* : no por superlativo, porque se compara vna cosa con otras de diverso genero. Parifica en otros exemplos.

El genitivo del superlativo se puede mudar en acusativo con la preposicion *inter*, ò *ante*, si es genitivo de plural, como: *Aneas fuit validissimus inter*, l. *ante Troianos*; pero se volverá mal á acusativo, si es de singular. El genitivo se rige del ablativo *numero*. El superlativo se resuelve en su positivo con el adverbio *maxime*, como : *Aneas fuit Troianorum maxime validus*.

Los comparativos con los nombres adjetivos, *Reliquus*, *a*, *m*, y *Cætera*, *cæterum* (no tiene *cæter*) tienen la misma fuerza, que los superlativos. V.g. *Aneas fuit validior cæteris*, l. *reliquis*

Trojanis. l. Quam cæteri, l. reliqui Troiani
Advertencias.

1 **E**L genitivo del superlativo se halla muchas veces en acusativo (siendo del plural) con las preposiciones *ante, præter, super, supra*, y algunas veces en ablativo con *præ*; y entonces se le da el romance *mas, y que*, por la excelencia comparativa, que incluyen estas preposiciones. Verg. *Æneï. l. de Pigmaliõne loquens. Scelere ante alios immanior omnes.*

2 Algunas veces con *præ*, que se debe suplir. Arnob. lib. 2. contra Gentil. *Quia omnî vero verissimum, certoque certissimum, id est, præ omni vero, certoque.* Así se ha de entender aquella autoridad de S. Matheo, cap. 3. en la parabola de la mostaza: *Quod minimum est omnibus seminibus, id est, præ omnibus seminibus.*

3 Tienen las dichas preposiciones tal excelencia de comparar, que aun los positivos, y verbos tienen fuerza de comparat con ellas, como diremos en su explicacion. V. g. *Ante alios, præter, super, supra alios doctus, fortis, &c.* Mas docto, mas fuerte que otros. Verás la explicacion de estas preposiciones en su lugar.

4 Bien se, que muchos Autores explican esta regla de otro modo, y algunos niegan, que el superlativo sea comparativo conforme à la nota tercera del Arte; pero he seguido en esta explicacion à Maestros de grande autoridad.

Muchos

Muchos enseñan, que si el superlativo con el romance *mas de* compara entre dos cosas de vn mismo genero, se ha de vsar de comparativo. Remitome à la regla del comparativo, donde tratarè de esto.

Nomina quæ similitudinem, &c.

Los nombres adjetivos, que significan semejanza, ò desemejanza, y *communis*, y *proprius*, quieren genitivo, ò dativo. V.g. *El hijo es semejante al padre. Filius similis est patris, l. patri.* La cosa en que es semejante, se pondrà en ablativo. V.g. *Filius similis est patris facie, corpore, corde, &c.*

Communis à mas de genitivo, ò dativo, que pide por esta regla, se suele hallar con ablativo con la preposicion *cum*, ò con acusativo con la preposicion *inter*. V.g. *El esclavo es comun à Pedro, y Joan: Servus communis est Petro cum Ioanne, l. inter Petrum, & Ioannem.* Los amigos tienen todas las cosas comunes: *Omnia bona amicorum inter se sunt communia.* El genitivo de estos adjetivos se rige de la preposicion Griega *E K.*

Advertencia.

A esta regla se reducen los adjetivos, que significan amistad: *Amicus familiaris, &c.* enemistad: *Inimicus, contrarius, adversarius, &c.* compañía: *Socius, sodalis, &c.* vecindad: *Vicinus, proximus, &c.* parentesco: *Agnatus, cognatus, consanguineus, propinquus;* todos los
quales

quales los hallaràs entre los Autores con genitivo, ò dativo. V. g. *No eres amigo del Cesar: Non es amicus Caesaris, l. Caesari.*

Nomina, quibus commodum, &c.

L Os nombres adjetivos, que significan provecho, deleite, gracia, favor, igualdad, fidelidad, y los contrarios à estos piden dativo. V. g. *Ciceron fuè provechoso à Roma, y Catilina dañoso: Cicero fuit utilis, l. commodus Romæ, & Catilina eidem perniciosus. Aequalis, quando significa igualdad en tiempo, pide genitivo. Aequalis sum Petri: Soy de la edad de Pedro. Quando es en otra cosa, pide dativo. Aequalis sum tibi dignitate, scientia, divitiis, &c.*

Advertencias.

1 **A** *Dversus*, cosa contraria: *Vitium adversum est virtuti.* Item cosa que està enfrente, ò delante contrario de *Aversus*. *Domus tua adversa est mea. Tu casa est à enfrente de la mia. Domus tua aversa est: Está à espaldas. Inimici adversi, & aversi: Enemigos, que están delante, y de las espaldas. Adversus* preposición de acusativo, que sirve por *contra*, ò *erga*.

2 *Charus, a, m*, cosa amada, *Invisus*, cosa aborrecida, son passivos, y así por *sum, es, fui*, la cosa amada, ò aborrecida será nominativo. V. g. *Amo la virtud, y aborrezco el vicio: Virtus chara est mihi, & vitium invisum. Odiosus*, también es passivo. *Invisus, a, m*, aliquando quasi *non visus*; y se halla con dativo. Cic. *Occulta &*

maioribus non invisā solum, sed etiam inaudita
sacra inexpiabili scelere pervertit:

A *Ingratus* le diò Vergilio genitivo, *Ænei.*
10. *Respicit ignarus rerum, ingratusque salutis.*
Antiquus, a, m, cosa buena, amada, ò estima-
da sue' e hallarse con dativo. V.g. Ninguna cosa
amo mas que la virtud: *Nil antiquius est mihi*
virtute.

Item verbalia in bilis, &c.

L Os verbales en *bilis*, que son passivos, co-
munmente (menos los exceptuados aba-
xo) piden dativo por esta regla. V.g. *La vir-*
tud es amable para todos: Virtus amabilis est om-
nibus, vel: Virtus digna est, quæ ab omnibus
ametur.

Advertencia.

H Emos dicho, que los verbales en *bilis* sig-
nifican pafsion; pero *terribilis*, y *affabilis*
significan accion, y estos se resuelven por el
presente de indicativo de activa. V.g. *La muer-*
te es terrible para los malos: Mors est terribilis
malis: id est, terret malos. Rex affabilis est omni-
bus: id est, bene affatur omnes. Suelen hallarse
activos, *delectabilis: vt: sermo delectabilis, id est,*
qui delectat. Penetrabilis se halla activo, y pas-
sivo, *passive.* Ovidius. *Corpus nulli penetrabile*
telo. Quando se halla activo, se halla sin caso.
Verg. *Ænei.* 12. *Aspice, num mage sit nostrum*
penetrabile telum: id est, num possit magis pe-
netrare. *Flebilis activo en Ovidio: Flebilis in-*

dignos Elegeia solve capillos. Flebilis, id est, quæ fles. Terencio hizo activo à Vincibilis. Causam illam justam, vincibilem, optimam. Donatus: quæ facile vincat. Favorabilis, y Venerabilis se hallan activos, y pasivos.

Et quædam nomina, &c.

Muchos nombres adjetivos compuestos de la particula *con* quieren tambien dativo. V.g. *La conversacion es conforme à las costumbres; Loquela consentanea est uniuscuiusque moribus.* Los nombres substantivos compuestos de *con* no piden dativo, como *Conso- brinus, conservus, consocer, conmilito, &c.*

Advertencia.

No solo los adjetivos de las phrases, sino otros muchos que se componen de *con*, como, *Concolor, contiguus, concors, &c.* piden dativo. V.g. *Mi vestido es del mismo color, que el del Rey: Vestis mea concolor est Regiæ. Continens, y consentaneus* se hallan con la preposicion *cum* en Ciceron lib. 5. epist. 2. *Quæ cum Cilicia continens est.* Et lib. 3. epist. 6. *Quod quidem consentaneum erat cum his litteris, &c.*

Denique quæcumque, &c.

Qualquier nombre adjetivo puede pedir Dativo de adquisicion, especialmente el Dativo comun, que significa daño, ò provecho, el qual assi como es comun à todos los verbos, puede ser comun à los adjetivos.

V.g. *Eres prudente para tu provecho : Prudens es tibi, & imprudens cæteris.*

Pleraque autem, &c.

Algunos nombres adjetivos se juntan à dativo, ò acusativo con *ad*, que son: *Accommodatus*, y los demás que se numeran en esta regla; y tambien *Commodus*, *proximus*, *intentus*, *facilis*, *assuetus*, *opportunus*, *propior*, y *promptus*. *Pronus*, *propensus*, y *proclivis* siempre se juntan à acusativo con *ad*, ò *in*.

Advertencia.

N*atus* por cosa acomodada, ò a proposito, ò nacida para alguna cosa pide dativo, ò acusativo con *ad*. V.g. *Homo natus labori*, l. *ad laborem*. Quando es adjetivo de descendencia, pide ablativo con la preposicion *A*, l. *Ab De*, *e*, ò *ex*, o sin ellas. V.g. *Nobili genere natus*, l. *à nobili genere*. Por tener edad, quiere acusativo: *Natus sum viginti annos*: Tengo veinte años. *Pro renata*, significa: Segun el estado presente.

Comparativum nomen est, &c.

EL nombre comparativo, que trahe el romance *mas que*, haciendo comparacion, quiere ablativo. V.g. *Aneas fuè mas fuerte que Achilles*: *Aneas fortior fuit Achille*. El ablativo se rige de la preposicion *præ*, que algunas veces expressan los Autores. Apulei. lib. 10. *Metamorph. Unus è curia senior præ cæteris.*

El ablativo del comparativo suele mudarse à otro

à otro caso (como dirèmos) interviniendo la conjuncion *quam*; pero con los nombres negativos , y relativos el ablativo no se puede resolver con *quam*. V.g. *Tu nemine, nullo, neutro fortior es*, no se dirà : *Tu es fortior, quam nemo, nullus, neuter*. Tampoco en este verso de Virgilio : *Rex erat Aeneas nobis, quo justior alter*, se podrá decir , *quam qui*, porque los negativos , y relativos deben anteponerse ; y de este modo se pospusieran. El comparativo à mas de su proprio caso puede guardar el de su positivo. V.g. *Tu eres mas docto en Grammatica, que tu Maestro : Doctior es Grammaticæ Magistro tuo*: en donde *Grammaticæ*, es genitivo del positivo *doctus*.

Advertencias.

I **H** Allanse con el comparativo estos ablativos: *Opinione, spe, fide, æquo, justo, solito, dicto, cogitatione*, los quales no se mudan à otro caso con la conjuncion *quam*, sino que se refuelven por los verbos, de donde se derivan, y el ablativo *æquo*, y *justo* se refuelven con *sum, es fui*, puestos en nominativo en la terminacion neutra del plural. V.g. *Eres mas fuerte que yo juzgaba, y esperaba. Es fortior opinione, & spe mea, id est, quam ego opinabar, & sperabam. Eres mejor, que lo que yo confiaba, y decia : Melior es fide mea, & dicto, id est, quam ego fidebam, & dicebam. Fue Neròn mas cruel de lo que era justo : Nero fuit*

crudelior justo, vel, quam justum erat: equo, vel, quam equum erat: Solito, vel, quam solebat: cogitatione mea, vel, quam ego cogitabam.

2 Tambien se juntan al comparativo estos ablativos: *Atate, natu, nihilo, nonnithilo, dimidio, duplo, &c.* Y ablativos de exceso. V. g. *Inferior litteris, arte, ingenio, &c.* Otros ablativos se juntan al comparativo, que no se rigen de *præ*, sino de preposicion *pro*, porque no son comparaciones proprias, sino obliquas, ó improprias, como son las arriba dichas: *Opinione, spe, &c.* y otras semejantes. V. g. *El vestido es mayor, que el cuerpo: Vestis maior, est corpore: calceus maior pede: pileus angustior capite &c.* Estos dichos ablativos no se pueden resolver con *quam*, antes bien en el mismo caso se les debe suplir por eclipsis *quam*, y la preposicion *pro*, de quien se rigen: de suerte, que sea la Grammatica: *Vestis maior est, quam pro corpore: calceus maior, quam pro pede: pileus angustior, quam pro capite.* Es doctrina del docto Brocense en su *Minerva*, lib. 4. de eclipsi, y por citar este Autor abundantes testimonios, remito al lector à él.

3 El ablativo del comparativo se resuelve con la particula *quam*, en el caso conveniente al verbo, menos en los ablativos, que dexamos exceptuados; pero por ser este punto bastante-mente confuso entre los Grammaticos, quisiera exponerlo con alguna claridad. Y para es-

to notaràs , que la comparacion vnas veces es de *accion à accion* , y otras veces de *cosa à cosa*.

4 Quando la comparacion es de *accion à accion* , entonces usaremos de la conjuncion *quam* , y no de ablativo. V.g. *De mejor gana leo à Ciceron , que à Esopo : Libentius lego Ciceronem , quam Esopum*. Siempre, que el verbo , que se halla con comparativo antes de la conjuncion *quam* , pidere repetirse despues de *quam* , pondremos al caso con *quam* , en el caso mismo , que el que tuvo el verbo en la primera oracion. V.g. *Andas mas sollicito de tu salvacion , que de los negocios del mundo : Magis satigis salvationis tue , quam negotiorum mundanorum*. *Sirves à Dios mas diligente , que al mundo : Servis Deo diligentior , quam mundo* supple: *servis*. Los exemplos de acusativo son mas frequentes , especialmente con los verbos : *Habeo , arbitror , iudico , puto , cognosco , video , reperio , invenio* , y otros semejantes , que suelen regir dos acusativos pertenecientes à vna misma cosa. V.g. *Yo juzguè al Rey por mas fuerte , que à sus Soldados : Putavi Regem fortiozem , quam milites suos*: supple , *quam putavi milites suos*. Cic. Attic. lib. 14. *Nemo unquam nec Poeta , nec Orator fuit , qui quemquam meliorem , quam se arbitraretur*. Abundan testimonios en Ciceron , y otros A. A.

5 Exemplo de ablativo. Cic. lib. 13. Epist. 67. *Nullo sum familiarius usus , quam Androne*:

id est, *quam usus fui Androne*, por ser este ablativo del verbo *utor* por: *Sextum vult egeo*, &c. Y no poder ser ablativo del comparativo.

6 Si estuviere el comparativo en acusativo con los infinitivos de *sum*, *es*, *fui*, *evado*, *existo*, *vivo*, y los demás, que en el modo finito se hallan con dos nominativos, vno de parte *ante*, y otro de parte *post*: se resolverà el ablativo del comparativo en acusativo con *quam*. V. *El Maestro dice, que tu eres mas docto, que tu hermano: Magister dicit te esse doctiorem fratre tuo: resuelto: quam fratrem tuum.* Cic. de amicis. *Dicebat nu lam pestem maiorem esse in amicitiiis, quam in plerisque pecunie cupiditatem.* Colum. lib. 1. cap. 3. *Oportet agrum imbecillio rem esse, quam agricolam.* Yo no hallo inconveniente, en que con estos verbos se resuelva à nominativo con la conjuncion *quam*, en el modo finito, antes bien se halla vsado muchas veces. Cic. ad Q. Frat. *Dixitque aperte se munitiorem ad custodiendam vitam suam fore, quam Africanus f. issent.* Idem de Senect. *Cyrus negat se unquam sensisse senectutem suam imbecillio rem factam, quam adolescentia fuisset.*

7 Ni con los demás verbos arriba dichos: *Evado*, *existo*, *vivo*, &c. hallo razon, para que no se pueda resolver à nominativo con la conjuncion *quam*, repitiendo el mismo verbo en el modo finito: porque esta oracion: *Dicunt te evasisse doctiorem scholasticum fratre tuo, l. quam*

frater tuus evasit, hace perfecto sentido, sin oponerse alguna regla Grammatical. Y así no siempre el comparativo se ha de resolver con *quam*, al mismo caso, que el precedente, que es lo que dixo doctamente el Brocente en su Minerva, lib. 2. cuyas palabras son estas: *Particula quam non semper petit similem casum precedenti, ut imperiti docent. Neque enim dices. Utor Cicerone doctiore, quam Sallustio.* Porque es contrario al sentido de la oracion, sino se dira: *Quam Sallustius est, l. fuit.* Vease este docto Autor.

8 De lo dicho se infiere, que con la particula *quam*, usaremos del caso semejante al precedente en la doctrina hasta aqui dada, quando se compara accion con accion, o quando el verbo que se halla con el comparativo, se puede, o debe repetir con la particula *quam*, en la segunda oracion, como se ve en lo dicho hasta aqui.

9 Pero supuesto, que no siempre el caso con la particula *quam*, puede ser semejante al precedente: quando podremos mudar esse caso en nominativo con *quam*?

10 Respondo, que estando el comparativo en nominativo, el ablativo se muda en nominativo con *quam*, concertando con *sum, es, fui*, tacito, o expreso. V.g. *Eres mas docto que tu Maestro: Doctiores Magistro tuo, l. quam Magister tuus, scilicet, est.* Livius de Bel. Punic.

10. *Melior, certiorque est tuta pax, quam sperata victoria.* Cic. lib. 3. Epitt. 2. *Nec tibi amicior, quam ego sum, quisquam posset succedere.*

Si el comparativo estuviere en los casos obliquos, es à *faber*, genitivo, dativo, acusativo, vocativo, ò oblativo, (que regularmente es comparando cosa con cosa) si el tal comparativo con *qui, quæ, quod, y sum, es, fui* pudiere hacer oracion, entonces el ablativo se resolverà à nominativo, y no à otro caso alguno.

11 Exemplo de Genitivo. *Acuerdome del Rey mas fuerte, que sus soldados: Memor sum Regis fortioris militibus suis.* Atiende como *fortioris* puede hacer primera de *sum, es, fui* con *qui, quæ, quod.* *Memor sum Regis fortioris, vel qui fortior est militibus suis, l. quam milites suis.* Si se dixera: *Memor sum Regis fortioris, quam militum suorum,* sería claramente contra el sentido de la oracion. Gellius. lib. 10. *Marci Varronis doctioris, quam fuit Claudius.* Ly *doctioris* equivale à, *qui doctior est,* y por esto se resuelve por nominativo, *quam Claudius.*

12 Exemplo de Dativo. *Sirvo à un Amo mas cruel que Neron: Servio Domino crudelior Nerone,* con equivalencia, y resolucion à nominativo: *Servio Domino, qui crudelior est, quam Nero fuit.*

13 Exemplo de Acusativo. *Oyes à un Maestro mas docto, que Ciceron: Audis Magistrum*

gistrum doctiorem Cicerone ; vel : Audis Magistrum, qui doctior est, quam Cicero.

14 Exemplo de Vocativo. *O pax mas apetecible que la guerra ! O pax optabilior bello, vel : ò pax , quæ optabilior es , quam bellum.*

15 De Ablativo. *Pedro carece de un padre, que era mas astuto, que Vlyses : Petrus orbis est patre callidior Vlysse , vel : qui callidior erat, quam fuit Vlyses.* En todos estos exemplos , y otros semejantes se puede resolver el ablativo del comparativo à nominativo con la conjuncion *quam* , porque la comparacion mas es de *cosa à cosa* , que de accion à accion. Muchas autoridades se pueden ver en el Brocense en los lugares citados.

16 Niegan algunos (no sè por que escrúpulo) que el adverbio del comparativo pueda juntarse con ablativo ; pero tienen contra si muchos testimonios de Autores clasicos. Cic. lib.2. epist.6. *Nemo est qui sapientius tibi suadere possit te ipso.* Horatius in Arte. *Derisor vero plus laudatore movetur.* Ovidius. Pont. quarto. Elegia 14. *Quis patriam solerte magis dilexit Vlysse ?* Terent. in Andria. *Nemo se ipso diligit quemquam magis.* Basta de autoridades.

Para resolverlos con la conjuncion *quam* miraremos si el Ablativo puede ser supuesto del verbo , ò otro caso para mudarlo en el caso que convenga. En el primer exemplo puesto de Ciceron se puede resolver : *Sapientius*

possit

possit te ipso, id est, quam tu ipse potes suadere.
 En el de Horacio: *Plus laudatore movetur, id est, plus quam laudator movetur.* Guarda la misma regla en los demás testimonios, y autoridades, y los resolverás facilmente.

17 Supongo como cierto, que el comparativo puede ser partitivo; pero haciendose la comparacion entre cosas de vn mismo genero por las razones, que dimos en la regla del superlativo; y en este caso pedirà genitivo de plural, que se regirà del ablativo *numero*, y se podrá mudar à ablativo con la preposicion *e*, *ex*, ò *de*, ò à acusativo con *inter*. Como tambien podrá pedir genitivo de nombre colectivo, que se podrá mudar à ablativo con *ex*, ò *e*, ò *de*. V.g. *Pedro es el mas docto de los estudiantes: Petrus doctior est Scholasticorum, l. ex scholasticis, l. inter scholasticos.* Horatius in Arte. *O maior juvenum.* Paul. ad Corint. *Maior autem horum est charitas.* Cæsar lib. 1. civil. *Sed ex propositis consiliis duobus explicitius videbatur ad Ilerdam reverti.* Quintil. *Qui inter eos, ut apparet, fortior fuit.*

18 La mayor dificultad entre los Grammaticos consiste, en si ha de ser la comparacion de vno à dos precissamente, ò à muchos? Valla en el lib. 1. cap. 13. con otros muchos Grammaticos, que le han seguido, defiende no puede ser partitivo el comparativo, sino entre dos: *Nam inter duo, ut dixi, damus genitivum;*

tivum; pero que si es entre muchos, que solamente los Autores Eclesiasticos le dan genitivo, imitando à los Griegos, porque ningun Escritor sagrado (dice el) escribió en latin, sino en Griego, ò Hebreo. No es de mi oficio averiguar, si esto es assi: constannos de los Escritores sagrados estos modos de hablar: *Maior discipulorum :: Minor fratrum :: Maior autem horum est charitas :: Danielis cap. 9. Quod esset honorabilior omnium :: Sap. cap. 10. Ut scirent omnium potentiorum esse sapientiam :: Quicumque voluerit inter vos maior fieri, &c.* Y en todos estos lugares la comparacion es entre mas, que dos.

Ni vale la respuesta de Laurencio, diciendo que solamente son autoridades de Escritores Eclesiasticos, porque ay muchas de Autores clasicos, que lo convencen en esta parte. Y en primer lugar: porque Valla en el cap. 8. *de reciprocatione*, hablando de las causas de la reciprocacion, y en este capitulo de la quarta empieza con el comparativo *Posterior ? Posterior, que eadem quarta est, causa, &c.* Si el mismo no quiere que se vse de *prior*, sino entre dos, porque vsa de *posterior* entre quatro? Pero dèmos autoridades. *O maior juvenum* ! hacia la comparacion de vno à muchos. Ni vale el esugio de Laurencio, de que hablaba Horacio de los dos Pisones, à quienes dedicò la *Arte Poetica*; porque siendo padre, y hijo, fuerá
grand

grande impropriedad llamar al padre *juvenis*, y hacer la comparacion con esse termino entre padre , y hijo , llamando *maiora* su hijo. Curt. lib. 9. *In oculis duo maiora omnium navigia submersa sunt.* Idem lib. 6. *Cleander priores eorum intromitti jubet.* Plinius: *Animalium fortiora, quibus sanguis crassior.* Quintil. *Qui inter eos, ut apparet, fortior fuit.* Lactan. de Sybillis. *Quae celebrior, & nobilior inter coeteras habetur.*

De todo lo qual consta , que el comparativo puede ser partitivo , con tal que se haga la particion entre cosas de vn mismo genero, aunque estas sean mas que dos. Quando trahe el romance *mas que*, y es rigurosamente comparativo , siempre se le dà ablativo , de qualquiera modo que sea la comparacion, ora sea de vno à vno, ò à dos, ò à muchos, y al contrario de muchos à vno , &c. sean de vn mismo genero , ò de diverso.

19 Preguntaràs si el comparativo sin caso se tome por positivo , ò signifique menos que el positivo ? A la segunda parte de la pregunta responden algunos , que significa menos que el positivo , y trahen entre otros lugares aquel de Vergilio. *Tristior & lacrimis oculos suffusa nitentes* Æneid. 4. en donde dicen, que *tristior* vale tanto como *subtristis* , algo *triste* ; y siendo assi, yo no sé porque el Poeta prosigue pintando à Venus derramando lagrimas , porque estàr poco triste , y llorar, mal se componen entre sí.

Otros figuiendo à Valla, dicen que el comparativo absoluto tiene fuerza de positivo, y que vale tanto *tristior*, como *tristis*, y *senior*, como *senex*, &c. Pero Scaligero, y el Maestro Sanchez, à quien sigue el erudito Padre Luis de la Cerda sobre el citado lugar de Vergilio, y otros graves Autores llevan, que el comparativo, aunque este privado de caso, tiene fuerza de comparar, porque por la figura *Eclipsis* se les debe suplir el ablativo *solito*, l. *dicto*, ù otro semejante. Y así *Tristior* será comparativo, id est, *tristior solito*. *Citius dicto*. *Senior quasi magis senex*. Veanse muchas autoridades en el Maestro Sanchez lib. 2. de *comparativis*.

La mayor objecion hacen con el comparativo *certior*, que à menudo se halla *apud bonos Auctores*, como positivo. Pero ni esto les favorece, pues *certior* siempre es comparativo, y su positivo es *Certus*. Verg. *Æneid.* 3. *Anchisem facio certum, remque ordine pando*. Y usar de *certior* Ciceron, y otros Autores era, por cortesía, porque no pareciesse que enseñaban à otros, quando escribian: y así decían: *facio te certiore*, scilicet, *quam tu es*. *Facio te certiore*, (dice el docto Sanchez) *non est facio te certum, sed Romanae urbanitatis causa*. Así decimos: *Maiores nostri: Plures horas, scilicet, quam unam*.

Pero resulta de lo dicho, que sería Vergilio

deleor-

descortès usando del positivo *certus* en el lugar citado: *Quod absit*: porque el Poeta introduce à Eneas haciendo sabidor à su padre Anchises de la orden de los Dioses; y como Anchises la ignoraba, y era Eneas mandado de los Dioses, dixo con la cortesía, y elegancia acostumbra- da el Poeta: *Anchisem facio certum, &c.*

20 Los comparativos se resuelven con *magis*, y su positivo, y hallanse à mas de su propio caso con el de su positivo, como diximos. Los estudiantes podrán perifrascar las oraciones de comparativos por los verbos: *Vinco, supero, &c.* poniendo la cosa vencida en acusativo, y sacando vn ablativo de exceso del mismo comparativo. V.g. *Tu eres mas fuerte que los Ossos: Tu es fortior ursis. Tu vincis ursos fortitudine.* Por los verbos de aventajar: *Præsto, excello, &c.* se pondrà la cosa vencida en dativo. V.g. *Præstas ursis fortitudine.* Por los verbos: *Cedo, concedo, &c.* que significan *rendirse*, se trocaràn los casos. V.g. *Ursi cedunt tibi fortitudine.*

* *Pleraque adjectiva, &c.*

MUchos adjetivos quieren ablativo, que signifique alabanza, vituperio, ò parte del cuerpo, ò animo, el qual ablativo se rige de la preposicion *In*, ò *A*, vel *Ab*, tacita las mas veces. V.g. *Francisco es señalado en virtud, pero enfermo de pies: Franciscus insignis est virtute, sed aeger pedibus.* Martial. lib. 12. epig. 54. *Crine*

ruber,

ruber, niger ore, brevis pede, lumine luscus.

Los Poetas, y Oradores suelen mudar este ablativo à acusativo, que se rige de la preposicion *Kata* griega, que vale tanto como estas latinas: *Circa, Iuxta, Secundum, Per, Ad.* Sanchez de figuris lib.4.

Advertencia.

Muchas veces el acusativo suele tener expresa la preposicion. Verg. in eulice *Pinus hirsuta per artus.* A esta regla se reducen algunos acusativos usados entre Latinos. V.g. *Cœtera id genus, &c.* Suetonius: *Statura fuit eminenti, fronte lata, & torva, cœtera hirsutus.* Dicese tambien: *Multa id genus, alia id genus, &c.*

Opus nomen substantivum, &c.

Este nombre *opus* por tener necesidad se pone en nominativo del singular, concertando con *sum, es, fui,* y quien tiene necesidad en dativo, y la cosa, de que se tiene necesidad, se pone en ablativo tacita la preposicion *de, ò in.* V.g. *Tengo necesidad de guia: Opus est mihi duce.* Algunas veces este ablativo suele mudarse à nominativo. V.g. *Dux mihi opus est. Consilia tibi opus sunt: Tienes necesidad de consejos.*

Si *opus* tuviere verbo determinado, nunca se irá a gerundio de genitivo, sino siempre à infinitivo. V.g. *Los estudiantes tienen necesidad de leer: Opus est scholasticis legere.* No se dirá

bien *legendi*. Pero se vfa con elegancia de ablativo del participio de preterito en lugar de infinitivo, con tal que el infinitivo no tenga acusativo, que embarace esta construccion. V.g. *Opus est scholasticis lecto, l. legere*. Pero *legere* tuviera el acusativo *libros*. V.g. *Embarazara la construccion por el participio de preterito*

Advertencias.

1 **A**lgunos enseñan, que *opus* puede regir genitivo, y cierto es, que se hallan algunas autoridades; pero oy solo se halla con ablativo, aunque antiguamente se le dióse alguna vez genitivo, y aun acusativo. Así el P. Enriquez.

2 *Opus* regularmente se junta al verbo *sum, es, fui*, y rara vez al verbo *babeo, es*, aunque lo han hecho algunos. Matth. cap. 23. *Dicite, quia Dominus bis opus habet*. Columel. lib. 9. cap. 1. *Nam ut graminibus, ita frugibus roburneis opus habent*. Tu juntalo al verbo *Sum, es, fui*.

3 Si este nombre con *sum, es, fui*, fuere determinado por algun verbo determinante de los que no conciertan, el ablativo se mudará à acusativo, y no à nominativo. Cic. ad Attic. lib. 6. *Dices nummos mihi opus esse ad apparatus triumphi*. Pero si el determinante fuere de los que conciertan, el ablativo se mudará à nominativo. V.g. *Nummi esse solent opus pauperibus*

4 *Ufus, us*, algunas veces se toma en la significacion

nificacion , que *opus* , y solo los Poetas le dãn caso, y los Historiadores lo vfan algunas veces sin caso. Cic. Officior. lib. 2. *Si quando usus esset, id est, opus esset.*

5 Sobre si *opus* es nombre substantivo , ò adjetivo: *Grammatici certant, & adhuc sub iudice lis est.* Fuerza me hace para inclinarme à que es substantivo, la autoridad de Horacio , que cita la nota del Arte. lib. 1. carminum. *Sunt quibus unum opus est intactæ Palladis urbem. Carmine perpetuo celebrare.* Verg. *Ænei. 6. Hoc opus, hic labor est.* Y nunca concertarà con adjetivo , si *opus* lo fuera. Ni *opus* significa en rigor tener necesidad , porque esta oracion: *Opus est mihi libris*, es lo mismo que: *totum negotium meum est in libris*: ò como dice la nota: *totum opus meum est positum in libris.* Vease al docto Maestro Sanchez en el libro 4. *de vocibus homonimis* , en donde los que enseñan que *opus* pide genitivo , veràn como, y en que sentido, que es muy distinto del que hemos explicado en esta regla.

Adjectiva, quibus generalis dimensio, &c.

E Sta regla del Padre Bravo se explicará en: *Distantia omnis, ac dimensio, &c.*

Sextum nudus amat dignus, &c.

Todos los nombres adjetivos contenidos en estos versos piden ablativo sin preposicion, que se rige de varias preposiciones, como son: *In, A, Ab, E, l. Ex, l. De.* Estos adje-

tivos *Nudus, inanis, refertus, locuples, immuni-
plenus, casus, dives, vacuus, orbis*, quieren geniti-
tivo por : *Adjetiva, quæ scientiam*, adonde se
reducen los adjetivos, que se hallan con geniti-
tivo, y no tienen regla fixa.

Tambien *Dignus, Indignus, Alienus*, se ha-
llan con genitivo. A esta regla se reducen al-
gunos adjetivos, que se hallan con ablativo
aunque no están en la copia, y son: *Fœtus, a, m;*
cosa preñada, ò llena: *Ieiunus, a, m;* cosa vacia
ò aiuna: *Viduus, a, m;* cosa viuda, ò privada de
alguna cosa, fuele tambien pedir ablativo con
A. l. Ab. y se reducirá à ; *Item securus, &c.*

Advertencias.

SE halla con ablativo este adjetivo *Ma-*
este, que regularmente se halla en vo-
cativo con genitivo, ò ablativo, hablando con
segunda persona. V.g. *Maeste virtutis, l. virtuti*
puer, hac itur ad Astra: O niño de tanta virtud
por aqui se va al Cielo. *Maeste animi vir*: O va-
ron de gran corazon, y prudencia. Le hemos lla-
mado adjetivo, aunque *Maestus* se usa poco, y
es lo mismo, que *Magis auctus*. *Maesti* vocati-
vo, del plural. *Plin. lib. 2. cap. 12. Maesti ingenio*
este cœli interpretes, &c. Aunque son vocativos
de *Maestus*, se toman por nominativo, y acusa-
tivo, no por razon que aya, sino por autori-
dad de hombres doctos. *Livius lib. 2. Iuberem*
maeste virtute esse, si pro mea patria ista virtus
staret. Idem lib. 4. Maeste virtute, Servili, esto

Liberata Republica. Idem 7. Maesti virtute, inquit Decius, milites Romani estote.

2 Tambien se hallan con ablativo *Sau-
cius, Truncus, Fœcundus, Satur*, y algunos otros,
que hallaràs en los Autores , y los reduciràs
à esta regla.

3 *Dignus* , y *Indignus* suelen facar à sub-
juntivo con *ut*, o *qui* , *quæ* , *quod*. Veràs la ex-
plicacion, que dimos en la 1. part.

4 *Præditus*, dotado *modestia, bonis moribus,*
bona indole, &c. *Captus*, defectuoso, *altera ma-
nu, utraque manu, manibus*, hombre sin manos.

Adjectiua diversitatis, &c.

L Os adiectivos de diversidad, y los numera-
rales de orden quieren ablativo con la
preposicion *A*, vel *Ab*. V.g. *El discipulo es dife-
rente del Maestro: Discipulus alius est à Magistro.*
Suele mudarse este ablativo à nominativo
con estas conjunciones: *Ac, Atque, Quam. Alius
est ac, vel atque, l. quam Magister.* Lo mismo
sucede con *Idem* en el sentido contrario. V.g.
Filius idem est cum Patre, ac, l. atque Pater.
De los ordinales hablamos en, *Partitiva*.

Item securus, &c.

L Os ocho adjectivos de esta regla quieren
tambien ablativo con la preposicion *A*,
vel *Ab*, à quienes se puede añadir: *Viduus*, se-
gun lo dicho arriba, y *Sospes, tis*. Horat. *Vix
una sospes navis ab ignibus: Apenas quedò un
navio libre del fuego.*

Advertencias.

1 **T** Utus se toma *activè*, y *passivè*. *Active*: *Tuta vrbs: totus locus*: Lugar seguro, que por su fortaleza defiende, à quien lo habita. *Passivè*: rige ablativo con la preposicion *A*, vel *Ab*. V.g. *Beati à periculis tuti*: Los bienaventurados estan libres de peligros.

2 Los adjetivos de descendencia: *Natus*, *ortus*, *oriundus*, *satus*, *editus*, *profectus*, *ductus*, *cretus*, *prognatus*, se hallan con preposiciones, *A*. l. *Ab*. l. *ex*, *l. e*, ò sin ellas. Algunas veces estan tacitos estos nombres, y se pueden suplir por eclipsis. V.g. *Carolus ab Austria*, id est, *ortus*, &c.

DE CONSTRUCTIONE VERBI

Omne verbum personale, &c.

A Ntes de explicar esta regla supongo que el verbo es: *el que se conjuga por modos, y tiempos, y no tiene casos*. Conforme à la Syntaxi de el Arte, es de dos maneras: *Activo*, y *passivo*: *Activo* es el que significa accion acabese como se acabare. *Passivo* es el que significa passion, acabese como se acabare. El *Activo* es de dos maneras: *Debillis transitionis*, que pide despues de si genitivo, dativo, ò ablativo, como son en Nebrija todos los verbos desde, *Inter est*, & *refert*, hasta *Sextum vult egeo inclusivè*: y *vehementis transitionis*, que es el que rige acusativo de persona que padece, como: *Amo*. Y son todos los verbos, que estan en las

reglas desde *verbum activum* ; hasta *verbum passivum* , *exclusivè*. Esta division me parece la mas conforme à la Syntaxi del Arte , y à la doctrina del Brocense lib. 3. de const. verb. cap. 2. en donde sienta , que no ay mas generos de verbos , que Activos, y Passivos.

En el cap. 10. de dicho libro excluye todo verbo impersonal; en el 2. excluye los verbos comunes, y especialmente los que llaman neutros. Allí remito al Lector , que se quisiere divertir. Y el que quisiere ver defendido lo contrario largamente , lea la Disputa segunda de las Miscelaneas compuestas por el R. P. Lector de Theologia , Fr. Geronymo de San Agustin , del Orden de San Geronymo.

No es mi intento embarazarme en vna question , que, aunque sea de verbo, y curre tantos verbos entre Grammaticos, es *magis de nomine, quam de re*. Lo otro porque deseo succintamente dâr preceptos à mis aulas: lo otro, porque aviendo de explicar las especies de verbos del P. Bravo segun ofreci , debo estar problematico en esta parte.

Viniendo , pues , à la regla , digo con ella; que todo verbo personal , ò finito pide vn nominativo de *parte ante* , y otro de *parte post*, con tal que el nominativo de *parte post* pertenezca al de *parte ante*. Verbo personal es el que tiene tiempos , numeros , y personas , ora sean activos, passivos, *cognata significationis*, ò deponentes.

Verbo finito se llama qualquiera en los tres modos indicativo, imperativo, y subjuntivo: con que de todos estos verbos habla la regla, menos del impersonal, porque como este no puede tener persona de *parte ante*, no le puede corresponder nominativo de *parte post*. V.g. *Lego libens: Ambulo tristis: Loquor querulus: Vocor Antonius.*

Advertencias.

1 **N**O obstante que todo verbo personal puede tener dos nominativos à *parte ante*, y à *parte post*, especialmente sucede con el verbo substantivo. V.g. *Rex erat Aeneas*, de que hablarèmos en, *Sum utrimque*. Solo preguntaràs: quando *sum, es, fui*, ò los verbos de llamar se hallan entre dos nominativos, vno de singular, y otro de plural, ò *con verso*: si el verbo estará en singular, ò plural? A lo qual respondimos en la concordancia del nominativo, y verbo: por lo qual concertarà el verbo con el substantivo principal de *parte ante*, porque el variar las palabras no varia el sentido de la oracion. Y assi dirèmos: *Adolescentes modesti sunt ornamentum juventutis*. El concertar con el segundo diciendo, *Ornamentum est*, diximos que era locucion poetica.

2 Tambien los verbos de llamar *Vocor, Appellor, Dicor, Nominor, Nuncupor, &c.* son propios de esta regla. V.g. *Me llamò Antonio: Vocor Antonius. Me llaman Grammatico: Appellor Grammaticus.*

3 Estas oraciones se hacen bien por el verbo *sum, es, fui*, con el substantivo *nomen, nis*, para los propios, y *agnomen, ò cognomen*, para los sobrenombres. V. g. *Me llamo Pedro, Vocor Petrus, l. nomen Petrus, l. Petri est mihi*: Y *more Græco*, caso de *parte post* sobre caso de *parte ante*, como explicaremos en la figura *Helenismo*, poniendo Pedro de *parte post* en dativo sobre *mibi* de *parte ante*. V. g. *Est mihi nomen Petro. Virg. Ænei. i. cui nunc cognomen Iulo additur. Cic. pro sex. Rosc. Quorum alteri Capitolio cognomen est.*

4 Tambien pertenecen à esta regla, *habeor, putor, iudicor, agnoscor, scribor, inscribor, &c.* *Hic liber inscribitur Lælius: Este libro se intitula Lelio.*

5 Tambien pertenecen los verbos de elegir: *Eligor, creor, renuntior*. V. g. *Te eligieron Arzobispo de Toledo: Electus, creatus, l. renuntiatus fuisti Archiepiscopus Toletanus. Vel: (aunque no es caso de la regla) in Archiepiscopum, vel: pro Archiepiscopo Toletano.*

6 *Studentium gratia*. Hasta aqui la regla: pero los estudiantes pueden variar las oraciones de elegir por el verbo *promoveo, eveho, assumo*, levantar. V. g. *Tu promotus, evectus, l. assumptus fuisti in archiepiscopatum Toletanum*. Por *præficio* se pondrà vn dativo, que significa que la dignidad con presidencia. V. g. *Præfectus fuisti Ecclesie Toletane. Por el verbo confero:*
archiepif-

archiepiscopatus Toletanus collatus fuit in te, y hiciste buen Arzobispo, & egisti rectum Archiepiscopum. Nunca se pondrà el oficio en acusativo con *ago, is*, sino el dueño de él. V. g. *Agis bonum Episcopum, bonum Regem, &c.* Por *gero, is*, es al contrario: el oficio será acusativo, ò ablativo con *in* deste modo: *Geris benè præturam, vel: Geris te benè in prætura, Geris benè regnum, vel: Geris te benè in regno.*

De los verbos debilis transitionis.

Interest, & refert, &c.

Verbo *impersonal* llaman los Grammaticos por negacion al que no tiene antes de sí nominativo de persona, y solo pueden recibir por nominativo de persona, que hace, alguna cosa, ò algun infinitivo, que por *enalla-*ge hace veces de nominativo, como: *Interest legere. Musica placet mihi.* Despues de sí piden el caso segun su especie, como diremos.

Est, interest, l. refert, significando importar piden genitivo de terceras personas. V. g. *Est Regis*: Al Rey importa. *Interest Magistri*: Al Maestro importa. *Refert scholasticorum*: Importa à los Estudiantes. Estos genitivos son de possession y se rigen, el de: *Est*, de *munus*. Y los de *interest*, y *refert*, de: *Officia, aut munera*. V. g. *Est Regis munus, l. officium. Interest Magistri*, id est, *inter officia Magistri est*, regido *officia de inter* por la regla de *verba composita*. *Refert officia scholasticorum*, regido *officia de refert*,

refert, que es verbo *vehementis significationis*.

Si la persona, à quien importa, fuere primera, ò segunda de singular, ò plural, usaremos de estos acusativos: *Mea, tua, nostra, vestra*, y de *sua*, quando lo pidiere la oracion. V. g. *Interest mea*. A mi me importa. *Interest tua*: A ti te importa, &c. Con el verbo *est*, seràn nominativos: *Meum, tuum, suum, nostrum, vestrum*, concertados con *officium*, ò *munus*: y serà el sentido: *Meum munus est*, &c. Vease la nota 10. del Arte, y à Sanchez con otros Autores, que citaremos en las advertencias.

Quando la cosa que importa, es inanimada, con el verbo *interest*, se pone en acusativo con *ad*. V. g. *Ad Dei gloriam interest. Ad vestrum profectum*: *Ad vestram laudem*, &c. A estos acusativos, *mea, tua, sua*, &c. (como diremos en posesiva *meus*, &c.) se les pueden juntar estos genitivos: *Unius, solius, ipsius*. V. g. *Mea unius*: *Tua ipsius, solius*, &c. Y genitivos de participios de presente, ò de nombres apelativos de officio. V. g. *Mea legentis, tua studentis*: *Mea Prætoris*: *Tua Consulis interest*, &c. con *nostra*, y *vestra* seràn genitivos de plural. V. g. *Nostra duorum, trium, multorum, legentium, studentium*, &c. Pero rara vez se usará: *Nostra omnium, vestra omnium*, fino. *Nostrum omnium, vestrum omnium*. Bravo sobre la observacion de esta regla.

Tambien se junta à estos dos verbos el genitivo

Genitivo *cuius*, l. *cuius*, acusativo de plural de *cuius*, a, m. A quien importa. V.g. *Pedro, à quien importa leer, se descuydò: Petrus, cuius, l. cuius interest legere, indormivit.* *Cuius* se rige de *officia*, *aut munera*, y *cuius* concierta con qualquiera de estos dos substantivos, como los acusativos de arriba.

Item his genitivis, &c. Quando estos verbos vienen qualificados. V.g. *Importar mucho, importar poco, &c.* podemos vsar de estos genitivos: *Magni, permagni, parvi, tanti, quanti, y aun pluris*, vsò Ciceron, y podemos vsar en lugar de estos genitivos, de adverbios equivalentes, como: *Multum, plurimum, parum, tantum, quantum, Magis*, y si se ofreciere de estos adverbios, ò nombres adjetivos en la terminacion neutra, como adverbios: *Magis, maximè, minus, minimè, tantopere, magnopere, plus, vtil, aliquid, &c.*

Advertencias.

1. **I***nterest* es compuesto de la preposicion *inter*, y *sum*, *es*, *fui*. Quando es personal *intersum*, *es* significa *assistir con presencia*. V. g. *Intersum rationibus. Assisto à las quantas: Intersum sacro, &c.*

2. *Interest* tambien significa aver diferencia, y quiere acusativo con *inter* en los extremos, que se diferencian. Cic. offic. 1. *Inter hominem, & belluam hoc maximè interest.* Ay esta diferencia especial entre el hombre, y la bestia.

3. También *interest* significa aver de por medio espacio, lugar, ò tiempo. V.g. *Huvo de por medio vn dia, y vna noche: Dies noxque interfuit.* Cic. in Catil. *Dummodo inter me, atque te murus intersit.*

4. *Refert* personal, es *refero, ers*, y pertenece à la regla de *verba dandi* por ser activo *verberamentis transitionis*, y por esta razon hemos dicho, que los acusativos, *officia, aut munera* se rigen del mismo *refert*, y quando estàn con *interest*, se rigen de la preposicion *inter*: de suerte, que sea el sentido: *Interest mea, id est, inter officia mea est.* Assi decimos por, *verba composita, flumen interluit urbem, id est, inter urbem.* Y es el modo mas natural de explicar la Grammatica de esta regla, porque aunque Valla con otros Grammaticos llevan que *mea, tua, sua, &c.* son ablativos, no me conformo, por hacerme fuerza la citada nota del Arte, tomada del docto Francisco Sanchez, en su Minerva, lib. 3. de verbo substant. cap. 5.

Lo 1. porque los Autores clasicos de la latinidad mas frecuentemente vsan en los adjetivos, del genero neutro, que del femenino, y por esta razon Donato sobre esta autoridad de Terencio in Phorm. *Quid tua, malum, id refert?* los diò por acusativos, aunque se diferenciò de nosotros en regirlos de *ad*.

Lo 2. porque siendo ablativos, es violento concertarlos con *re*, especialmente en el ver-

bo *interest*, queriendo que sea la Grammatica: *Hoc est in re mea*. Ni el Calepino lo acertò, porque en buena latinidad no se dice: *Hoc est in re mea*; sino: *è re mea: ò in rem meam*. Y dando calo, que *interest* se compusiera de *in*, y *re*: siendo el ablativo *re* largo, como sin controversia se enseña en las finales, como podian los Poetas abreviar el *ter* en *interest*? Y continuamente lo abrevian. Horatius in Arte: *Intererit multum Davusne loquatur, &c.*

Igual fuerza se hace en el verbo *refert*, componiendolo del ablativo *re*, y *fero*, *ers*: siendo claro, que se compone de la preposicion *re*, y *fero*, que significa *representar*. Ut: *Hic puer patrem refert*. Este niño representa à su padre. Y siendo en esta oracion *vehementis transitionis*, para regir el acusativo *patrem*, lo mismo es para regir à *mea*, *tua*, &c. siendo acusativos del plural. Ni en caso de componerse de *re*, es la cantidad en *re* conforme à la profodia, pues dado, que el *re* en *refert* lo alarguen los Poetas algunas veces, otras lo abrevian, y en las demás personas, y tiempos jamas lo han alargado; y estos inconvenientes no se figuen en nuestra opinion.

Lo 3. por doctrina de Aristoteles, que enseña, que las voces compuestas ninguna razon tienen de las partes singulares, antes bien, que ni las mismas partes significan alguna cosa, porque en este adjetivo *omnipotens*, *omni*, nada

significa en quanto es parte de diction, como tampoco *potens* con la misma reduplicacion. Por que, pues, diràn los contrarios, que *re* en composicion es de tal calidad, que se le puede añadir, *mea, tua, sua, &c.*? Pregunto si en el nombre *Agricola* pueden concertar con *agri, à felicis, l. opimi*? ò denme disparidad.

5. Pero no perdamos tiempo. Preguntaràs, porque usamos de *mea, tua, sua, &c.* en acusativo, pudiendo usar de los genitivos de los primitivos *mei, tui, sui, &c.*? Respondo, que para quitar dudas, que resultaràn usando de los genitivos, *mei, sui, &c.* Porque esta oracion, y otras semejantes: *Mei Praeceptoris interest*, serian amphibologicas, porque en buen sentido se podia construir: *Mei Praeceptoris interest: A mi, que soy Praeceptor, importa*; siendo *mei* primitivo. Y tambien se podria construir: *Mei Praeceptoris interest: A mi Praeceptor importa*; siendo *mei* adjetivo possessivo.

Con *nostri, y vestri* puede aver la misma duda. Exemplo: *Mi Maestro es docto, y à vosotros os importa aprender de el: Magister meus doctus est, & vestri interest ab illo discere.* Aquel *vestri* puede tener los dos sentidos arriba dichos: *A vosotros os importa*, siendo *vestri* primitivo: y: *A vuestro Maestro importa*, siendo *vestri* adjetivo possessivo, concertado con *Magistri* por la figura *syllapsis*. Todos estos inconvenientes se evitan usando de acusativos.

Satago etiam, &c.

Satago con los demás verbos de esta regla piden derechamente genitivo, y algunos de ellos lo mudan à acusativo, ò ablativo con preposicion, como dicen las phrasas. V. g. *Petro se acuerda de nosotros: Petrus recordatur nostri, nos, l. de nobis.*

Misereisco personal, verbo Poetico, quiere genitivo, como *misereor, eris*, y à veces dativo, aunque raras. *Miseror, aris*, y *commiseror, aris* siempre piden acusativo. El genitivo de estos verbos se rige de la preposicion Griega *E K.* Los verbos, que se hallaren en clasicos Autores con genitivo, sin tener regla cierta se reducen à esta regla. V. g. *Pendere animi: Egere sibi, &c.*

Advertencias.

1. **E**L verbo *Satago*, siempre se suele hallar con el genitivo *rerum*; para vsar de él en otra cosa, le diò Aulo Gelio, lib. 9. ablativo con la preposicion *de*. *Instruebatur acies à Consulibus de vi, ac multitudine hostium satagentibus.* Y assi mejor, que por *Satago* se harán las oraciones por, *anxius*, ò *solicitus*, ò otra phrase de Autor clasico. Sic P. Henriquez.

2. Acuerdome de Francisco, decimos bien: *Venit mihi in mentem Franciscus, vel: Venit mihi in mentem Francisci.* Y el genitivo se rige de *mentio*, ò *memoria*, que algunas veces

explica Ciceron. Vease el Brocense.

3 *Obliviscor* con genitivo es de esta regla, como: *Obliviscor lectionis*; pero puede variarse la construccion, poniendo el *genitivo* en nominativo, y la persona, que hace en *dativo*. V.g. *Obliviscor lectionis*, vel: *Lectio obliviscitur mihi*. Verg. *Nunc oblita mihi tot carmina*. **Studentium gratia*. Las oraciones de olvidar, se pueden hacer por *obrepo, is*, y *subrepo, is*, firviendo siempre *oblivio* por nominativo, y aquello de que nos olvidamos en *genitivo*, y la persona que se olvida *dativo*. V. g. *Oblivio lectionis obrepit*, l. *subrepit mihi*. Por el verbo *Capio* suele ser la persona que se olvida acusativo. *Oblivio lectionis capit me*. Passive. *Capior oblivione lectionis*, callada la preposicion *A*, l. *Ab*, que rara vez se explica en los inanimados, siendo persona, que hace. Por *Elabor*. Lo que se olvida suele ser nominativo. V.g. *Lectio elaboratur memoria mea*.

Verba, quæ auxilium, &c.

LOs verbos, que significan socorro, adulacion, provecho, daño, favor, estudio, quieren *dativo*. Cic. lib. 10. Epist. 10. *Subveni patriæ, opitulare collegæ*. Socorre à tu patria, favorece à tu compañero. *Consulo* por mirar por el bien de alguno, es de esta regla. V.g. *Mira por el bien de tu alma: Consule animæ tuæ*. Por consultar se halla con dos acusativos, y se reduce à: *Moneo, doceo, &c.* V.g. *Te pido consejo en este negocio:*

negocio: Consulo te hoc negotium, l. de hoc negotio por la 6. Consulere aliquid boni. Echar alguna cosa à buena parte. Apuleyo le dio el genitivo Optimi.

Timeo, y metuo temer, quando tememos, que à alguna persona, ò cosa le venga mal, aquella persona, ò cosa es dativo por esta regla. V.g. Temo al Maestro, que està enfermo: Timeo Magistro agroto. Timeo domui tue. Pero quando tememos, que la persona, ò cosa nos haga mal, la pondrèmos en acusativo. Timeo Deum: Temo à Dios: Timeo mare: Temo al mar. Verg. Timeo Danaos, & dona ferentes.

Advertencias.

1 **I** *Ndulgeo, Parco, y Noceo, se suelen hallar con acusativo. Studeo con dativo ò de persona suele significar favorecer. Cic. pro Cœlio: Multi boni adolescentes illi homini nequam, atque improbo studuerunt. Por estudiar pide dativo por la regla. Por desear acusativo por verbum activum.*

2 *Vaco, as, personal por carecer pide ablativo por: Sextum vult egeo. Ovid. Illa pudore vacat. Liber, Amorque metu. Cic. lib. 2. Epist. Vacare culpa magnum est solatium. Vaco por estudiar, ò ocuparse pide dativo por esta regla, ò acusativo con in. Quando significa lo contrario de estudiar, ò de ocuparse quiere ablativo con preposicion A, l. Ab. V.g. Vacare à litteris, ab armis, &c. Dexar las letras, las armas, &c. Darlas de mano.*

Impersonaliter. Vacat mihi: Tengo lugar: Non vacat mihi: no tengo lugar. La causa, ò motivo que quita, ò dà el lugar, ò tiempo suele ser ablativo con A, l. Ab. V. g. Non vacat mihi à negotijs deambulare: No me dan tiempo de pasear mis negocios. Veanse con cuydado las demás phrasas de la regla.

*Candidatorum gratia. Succurrere, subvenire, &c. alicui: Socorrerá alguno. Ferre auxilium, l. opem, l. suppetias alicui, lo mismo. Esse auxilio alicui: lo mismo. Porrigere manum, l. dexteram alicui: lo mismo. Metaph. Suffragari alicui: favorecer à alguno con voto. Ferre suffragium alicui: lo mismo. * Studere artibus: Estudiar artes. Vacare artibus, lo mismo. Incumbere in, l. ad artes: lo mismo. Dare operam, l. navare operam artibus: lo mismo. Si do, as, trahe despues del acusativo operam dativo de persona, significa estudiar, como discipulo de aquella persona, que està en dativo. V. g. Dedi operam Praeceptorì doctissimo. Estudiè con un Preceptor muy docto. Referre, l. Intendere animum in, l. ad artes: Estudiar artes.*

Dativo item adherent, &c.

LOs compuestos de *sum, es, fui*, y los verbos, que significan agrado, obediencia, sujecion, y repugnancia, quieren dativo. V. g. *El que desea agradar à Dios, obedece su santa ley: Qui cupit placere Deo, Divinae legi obtemperat.* Entre los compuestos de *sum, es, fui, pos-*

sum, pide ablativo por: *Sextum vult egeo*, &c. y *absum* por estar ausente suele hallarse con ablativo callada, ò explicada la preposicion por: *Verba composita*.

Futurus, a, m, se suele hallar con dativo, ò ablativo con la preposicion *de* expresada, ò tacita. V.g. *Quid mihi, me, l. de me futurum putatis?* Què pensais, què serà de mi? Lo mismo *Facio*, y el passivo *Fio*, en este sentido: *Audiens sum dicto Prætoris: l. audiens sum Prætori* sin el dativo dicto: obedezco al Corregidor: *Benè, aut male audire*. Tener buena, ò mala fama. *Cic. Surdaster erat Marcus Crassus; sed illud petus, quod male audiebat. Audire, l. Inaudire*, si alguna vez se hallan con dativo, significan *obedecer*.

Item quæ eventum, &c.

L Os verbos, que significan acontecer, ò suceder, tambien piden dativo. Suelen usarse impersonales, y tienen por supuesto alguna tercera persona de singular, ò plural, y despues de si piden dativo de persona. V.g. *Me succediò una desgracia: Accidit mihi infortunium. Calamitates accidunt peccatori: Succeden desgracias al peccador.*

Adde Libet, Licet, &c.

A Esta regla se juntan *Libet, Licet, Liqueat*, y otros del mismo genero, que tienen por supuesto algun nominativo de tercera persona, ò algun infinitivo en lugar de nominativo

nativo por la figura *Enallage*; y despues de si dativo de persona. Vease la nota, que se hizo antes de *Interest*, & *refert*.

Licet, ser licito. La persona, que dà licencia, es acusativo con *per*: à quien se dà, dativo. *Non me dà licencia el Maestro: Non licet mihi per Magistrum.* *Liceo*, es, ser puesto en venta, se trata-
rà en, *verbum passivum*.

Attinet, *pertinet*, y *spectat*, pertenecer, ò importar, piden acusativo con la preposicion *ad*. *Spectat ad scholasticos*: pertenece à los estudiantes. En otro sentido. *Ad me spectat oratio*. Conmigo habla. Tira à: *Res eo spectat, ut, &c.* A què tiran estas cosas? *Quò hæc spectant?* Parará en guerra: *Res spectat ad arma.* *Spectare ludos*: Ver, ò mirar juegos: *Spectare aliquem ex vita*. Juzgar alguno segun su vida: *Spectare aurum in igne*. Probat el oro en el crisol.

Advertencias.

1 **D** *Decet, ebat*, y *latet ebat* regularmente rigen acusativo, como diremos en *verbum activum*; pero algunas veces, que se hallan con dativo se reducirán à esta regla. Cic. de Orat. *Quandoquidem id deceat prudentie tue.* Livius, lib. 34. *Decet principi orbis terrarum populo, & tanto Regi.* Cic. in Catil. *Nihil agis, nihil moliris, quod mihi laterè valeat in tempore.*

2 *Oportet* regularmente es absoluto. V. g. *Oportet studere*, pero Plauto in Amphit. le diò

dativo : *Homini servo suos domitos habere oportet oculos , & manus.* No es esta advertencia preceptiva, para que lo practiquen assi los estudiantes.

Multa denique, &c.

Muchos verbos compuestos de estas siete preposiciones : *Ad, con, in, inter, ob, pra, sub,* y verbos, que no son *vehementis transitionis*, piden dativo. V. g. *Assurge puer maioribus* : Levantate muchacho bonrando à los mayores. *Immineo* , y *impendeo*, amenazar tienen esta construccion : quien amenaza, se pone en ablativo con la preposicion *A, l. Ab.* A quien se amenaza en dativo , y la cosa , con que se amenaza , es nominativo. V. g. *Amenaza Dios à los pecadores con su ira* : *A Deo imminet ira peccatoribus.*

Advertencias.

Invideo, es, pide dativo de cosa, ò persona ; pero si amas de la persona se halla alguna cosa , que se embidia, es acusativo. V. g. *Invideo Magistro tuo.* Vel: *Invideo Magistro tuo scientiam.* Tambien se halla con acusativo de persona. Ovidius. *Invideo Troadas.* *Invideor* en passiva, vsò Horacio.

Ignosco à mas de dativo se suele hallar con acusativo de la cosa perdonada. Cic. lib. 7. Epist. 6. *Hanc culpam facile ei ignocemus.* *Incumbo, in, l. ad litteras*: *Estudio* , supra. Por recostarse , dativo. *Incubuit lecto.* Recostòse sobre

la cama. *Incubuit gladio*, l. *in gladium*: *Matòse*: *Interdico*, vedar. *Medicus interdixit mihi cibo*, l. *de cibo*, l. *cibum*: *Vedòme el Medico la comida*. Por passiva: *Cibus interdictus fuit mihi*: l. *mibi cibo*, l. *de cibo interdictum fuit à Medico* Por resistir, ò contradecir pide dativo. *Obversor* tener delante de los ojos: la cosa que anda ante ellos nominativo: la persona dativo. *Tengo delante de los ojos la muerte*: *Mors obversatur mihi*, y se puede añadir *ante oculos*. Cic. lib. 14. *Epist. Nam mihi ante oculos dies, noctesque obversaris*.

Præsto aventajarse pide dativo, alguna vez acusativo paciente, otras veces con *inter* acusativo de plural. V. g. *Præsto tibi*, alguna vez, *te*: vel: *Præsto inter condiscipulos*. Por mostrarse recibe *me*, *te*, *se*, &c. concertados con algun adjetivo. V. g. *Te portas*, ò *te muestras diligenter en los estudios*: *Præstas te diligentem in studio*. *Præstat mihi, tibi*, &c. *Mas me vale*, ò *mejor me està*: *Præstat tibi tacere, quam loqui*. *Mejor te està callar, que hablar*: *Præstare fidem, promissum*: *Cumplir la fè*, lo prometido. Por dár se reduce à: *Verba dandi*: *Præstare honorem alicui*. *Succedo* por entrar es de la regla: *Successimus antro*. *Entramos à la cueba*. Por suceder à alguno pide dativo. V. g. *Filius patri successit*: vel: *in locum patris successit*. *Entrò el hijo en lugar del padre*. Por suceder pide dativo, y se reduce à: *Item quæ eventum*.

Sextum vult egeo, &c.

E *Geo*, *indigeo*, y los demás verbos de esta regla, quieren ablativo, que se rige de preposicion correspondiente al romance. V.g. *Tenemos necesidad del auxilio Divino: Egemus ope Divina*. Los Autores ponen algunas veces la proposicion expreffada. *Egeo*, *indigeo*, *careo*, y *potior*, *ris*, y algunas veces *abundo* se hallan con genitivo, que se rige de la preposicion Griega *E K*. *A letor*, *aris*, le diò tambien Vergilio genitivo. *Vescor*, *potior*, y *fungor* se hallan con acusativo como se dice en la copia, y muchos de la misma copia se hallan en los Autores con acusativo.

Advertencias.

1 **M** *Ano*, *as*, tiene dos construcciones. Por esta regla, la cosa, que manà es nominativo, y el liquor ablativo. V.g. *Petra manat melle*. Variase la construccion poniendo el liquor en nominativo, y de donde manà en ablativo con *e*, ò *ex*, que se puede reducir à *unde*, como: *Mel manat ex petra*.

2 *Fido*, y *confido* suelen mudar el ablativo à dativo, como se dice en la copia. Vergilius: *Et fidere nocti*.

3 *Laboro* pide ablativo sin preposicion, ò con la preposicion *e*, l. *ex*, l. *de*. *Laboro febrì*, *invidia*, l. *ex*.

4 *Consto*, y *sto*, *as*, quando significan costar precio, lo que cuesta se pone en nominati-

vo, à quien cuesta en dativo, y reciben genitivos, ò ablativos de precio. V. g. *Quanto te ha costado el libro? Quanti stetit, l. constitit tibi liber? Quatuor assibus.*

5 *Valeo* suele juntarse à estos casos de precio, y estimacion; pero suele recibir tambien acusativo. Varro. *Denarij, quod denos æris valebant: Quinarij, quod quinos.*

6 *Consto*, constar animo, & corpore, l. ex. *Constat sibi:* està constante. *Vinum constans:* vino sin punta de vinagre. *Vinum fugiens:* vino que vâ à perderse. Estâr en si: *Constare mente:* Impersonaliter constat: Es manifesto.

7 *Sto*, estâr. *Parietes urbis stant.* Cumplir: *promissis.* *Stare ab aliquo.* Ser de parte de alguno. *Ab hac opinione stant multi.* Defienden muchos esta opinion.

8 *Delector*, y *oblector* piden ablativo por esta regla. V. g. *Delector musica.* Por *delectat*, y *oblectat* el ablativo es nominativo, y el nominativo acusativo. V. g. *Musica delectat, l. oblectat me.*

9 *Polleo*, *vigeo*, *floreo* piden ablativo, que se puede reducir à esta regla. V. g. *Polles ingenio: Viget memoria, &c.* Pero los ablativos de *Gaudeo*, *exulto*, *mereo*, *areo*, *marcesco*, *ardeo*, *ardesco*, *scandesco*, y otros semejantes con razon se pueden llamar ablativos de causa, regidos de la preposicion *præ* tacita, ò expressa. V. g. *Ardere iracundia, l. præ iracundia.*

10 *Tremo, perhorresco*, y algunos otros suelen recibir ablativo de parte. Vt: *Tremere corpore: perhorrescere animo, &c.*

Sum utrimque, &c.

SUm se llama verbo substantivo, porque significa la substancia, ò la esencia de la cosa sin acción, ni pasión, y dà substancia à los demás verbos, ò en el conjugarse, ò en el resolverse. Porque este verbo tiene varias construcciones, y es substantivo, y cabeza de los demás, con razón hizo disputa aparte nuestro Autor, y su construcción es como se sigue.

En primer lugar se halla con dos nominativos, como: *Deus est immensus*. Con genitivo se halla de los modos siguientes. 1. con genitivo de posesion. V.g. *Domini est terra: La tierra es del Señor*. Lo 2. con genitivos de estimacion, *Magni, parvi, &c.* Lo 3. con genitivos de alabanza, ò vituperio. V.g. *Es vir magna sapientia*. Lo 4. con genitivos de lugares menores. vt: *sum Compluti*.

Con dativo se halla, quando sirve por el verbo *habeo*. V.g. *Sunt mihi libri*, con dos dativos, quando sirve por el verbo *afficio*: el vn dativo de persona, y el otro de afecto. V.g. *Epistola tua mihi molestia fuit*. Tambien se le dan dos dativos, con el romance *traher*, y *servir*. V.g. *Los buenos discipulos sirven à sus Maestros de alegría: Boni discipuli letitiae sunt Magistris, cura, honori, infamia, &c.*

Con acusativo no se puede construir propriamente, porque no lo rige derechamente; pero quando sirve por el verbo *Edo, is*, comer en algunos tiempos, y personas se halla con acusativo. Verg. *Ænei. 4. Est mollis flamma medullas*. En este sentido tiene estos tiempos, y personas: *Es, est, es, l. esto. Essem, esses, esse*. Passivè: *Estur pro editur*. Por el modo infinito se halla con acusativo. *Dicunt Æneam fuisse Regem*. Tambien con acusativos de tiempo. V.g. *Biduum Laodiceæ fuit*.

Con vocativo no se puede construir, porque no decimos bien: *Petre esto bone*, sino *bonus*. Exceptuase el vocativo *Maeste*, y el vocativo *Maesti* de plural, como: *Puer maeste virtute esto: Maesti virtute estote*. Sino es que digas, que estos vocativos sirven por nominativo, de que damos autoridad explicando este adjetivo.

Ablativo quiere lo 1. de alabanza, ò vituperio. V.g. *Est puer tardo ingenio; ò de parte: Est vir duro capite*. Lo 2. ablativo de precio. *Est amphora vini quatuor denariis*. Lo 3. ablativo de tiempo: *Biduo fui in navi*. Lo 4. ablativo de distancia. V.g. *Gorbeia est quinque milliariis ultra Zaturram*. A mas de estos casos se junta muchas veces à acusativo, y ablativo con preposiciones. Veràs à Torres en la construcción de este verbo.

Est impersonal importar, queda explicado en la regla de *Interest, & refert*.

De los verbos vehementis transitionis.

Verbum actiuum, &c.

Todo verbo activo, ò por mejor decir acusativo, de qualquiera terminacion que sea, acabese en *o*, como *Amo*, ò en *or*, siendo deponente, aunque sea impersonal, como *Decet*, &c. ò defectivo, como *odi*, *novi*, rigiendo acusativo paciente. En *o*, como: *Lego Senecam*, *Vivo vitam longam*: en *or*, como: *Imitor sanctos*. Defectivos, como: *Novi*, *cœpi*, *odi malos*, &c. Impersonales, como: *Pudor decet ingenuum puerum*, &c.

Advertencias.

1 **L**os verbos impersonales, que piden acusativo, y se reducen à esta regla son *Decet*, estâr bien: *Dedecet*, estâr mal. V.g. *Pudor decet ingenum puerum*, & *illum dedecet scurrilitas*. *Delectat*, *oblectat*. *Iuvat me audire* dame gusto el oír.

2 *Præterit*, *fugit*, *fallit*, *latet* piden acusativo de persona, como los demás, y sin negacion significan ignorar, ò no saber, poniendo la cosa que se ignora en nominativo. V.g. *Grammatica præterit*, *fugit*, *fallit*, l. *latet me*. No sé yo la Grammatica. Pero mas usados son anteponiendoles negacion, para que signifiquen saber. Cic. *Nec te hoc, Crasse, fallit*: Crasse no ignoras esto. Bien sabe el Maestro la floxedad de los estudiantes: *Inertia scholasticorum non præterit Magistrum*.

3 Los verbos *Cognata significationis*, que son los que se refieren a solo acusativo cognato, nunca lo reciben solo (aunque tienen licencia los Poetas) sino que es razon que se junte al acusativo algun adjetivo. como: *Vivo vitam laboriosam: Curro cursum longum*; porque decir en prosa *vivo vitam*, seria Pleonafmo. En las Divinas letras quando se halla exprefado el acusativo, tiene misterio, como en los Threnos de Gerem. *Peccatum peccavit Hierusalem*. Ni se debe admitir en este, ni otros lugares Pleonafmo, lo qual defiende doctamente en sus Tautologias el erudito P. Villaroch Benedictino.

Si no se pudiere facar acusativo cognato de estos verbos, suelen recibir en lugar de acusativo, el presente de infinitivo, porque (como dice Prisciano) *Vim nominis rei ipsius habet verbum infinitum*. Cic. in Academ. *Itaque confestim ad eum ire perreximus*. Verg. *Aenei. 6: Quo tendere pergant*. Habac. *Venire veniet*.

Verba accusandi, &c.

Los verbos que significan acusar, absolver, y condenar rigen despues de acusativo paciente genitivo de possession, que signifique pena, ò delito: el qual genitivo si es de pena, se rige del ablativo *Pœna*, y si es de delito, se rige del ablativo *Crimine* tacito, ò expreffo. V.g. *El Maestro te condenò à azotes, porque te acusaron de ladron: Magister damnavit te verberum,*

berum, quia accusatus fuisti furti.

Los genitivos de pena son *Capitis*, à pena de muerte: *Exilii*, à destierro: *Verberum*, à azotes: *Dupli*, à pena del doblo: *Quadrupli*, à pena del quatro tanto, &c. Los de delito: *Furti*, de ladron: *Sacrilegii*, de sacrilego: *Parricidii*, de parricidia, ò matador de su padre. Tambien son genitivos de delito, aunque mas general: *Sceleris, facinoris, &c.*

Por acusar à vno de ladron, de traydor contra el Rey, de insolente, de avariento, &c. no vsarèmos de los nombres de los delinquentes, diciendo en genitivo *Furis, Proditoris in Regem; insolentis, avari, &c.* sino vsarèmos de los genitivos de delito, que cometen estos delinquentes, y dirèmos: *Furti, Maiestatis, Insolentia, avaritia, &c.*

Advertencias.

1 **L** Os verbos, que en particular rigen genitivo en esta regla, son estos: *Accerso, Arceso: Incuso: Coarguo: Convinco: Infamo: Insimulo: Accuso: Arguo: Absolvo: Damno: Condemno: Defero: Postulo: Alligo: Abstringo.* Tambien se dice: *Agere cum aliquo furti:* Poner alguna demanda de hurto.

2 El ablativo *Crimine* se halla muchas veces expreso. Valer. Max. *Affectati regni crimine domi damnavi.* Pero nunca se puede poner en genitivo, como dirèmos abaxo, porque sirve para regir los genitivos, que fueren de delito.

delito. *Sceleris* se pone en genitivo, porque aunque parece delito general, es especial, y mayor, que *Crimen*. Cic. ad Att. lib. 7. *Damnasse enim sceleris hominem amicum Reipublicæ videretur*. Ovid. de rem. amoris 1. *Sceleris crimine damnat avos*, en donde expresó el ablativo *Crimine*, y rigió *Sceleris* de él.

3 Los verbos que significan reprehender, vituperar, alabar, excusar, como: *Reprehendo*, *Corripio*, *Increpo*, *Culpo*, *Vitupero*, *Noto*, *Taxo*, *Criminor*, *Sugillo*, *Laudo*, *Excuso*, y otros de este genero se juntan con acusativo de delito, ó cosa, y la persona se pone en genitivo. V.g. *Reprehendere*, *Corripere*, &c. *alicuius audaciam*, y no se dirá: *aliquem audacia*. Con los nombres possessivos se dirá: *audaciam meam*, *tuam*, *suam*, *nostram*, *vestram*, concertandolos con el delito, ó cosa en genero, numero, y caso.

4 Esta construccion suelen tener tambien: *Accuso*, *Infamo*, *Dammo*, y *Arguo*, hallandose en acusativo el delito. Cic. lib. 7. epist. 16. *Qui isthinc veniunt, superbiam tuam accusant*. Al contrario D. Hyeron. ad Pam. dió á *reprehendo*, *is*, la construccion de *Verba accusandi*: *Cuiusmodi falsitatis me in epistola translatione reprehendant*.

La pena quando denota lugar, á que vno es condenado se pone en acusativo con la preposicion *Ad*. V.g. *Fuè condenado el ladron á un presidio*: *Damnatus fuit latro ad presidium*: ad tri-

remes, à galeras: Ad bestias, ad insulam, &c.

Genitivus qui crimen, &c.

EL genitivo que significa delito , se puede mudar en ablativo con la preposicion *De* , especialmente con estos ocho verbos. *Accuso, Arguo, Appello, Absolvo, Damno, Condemno, Defero, Postulo.* De estos ocho *Appello* no se junta con genitivo, sino con ablativo solo de delito, y la preposicion *De*, como: *Appellare aliquem de proditione* , y no, *proditionis* , y aun Diego Lopez de Valencia de Alcantara quiere en su comentario sobre la *Syntaxis*, que no sea verbo de juicio.

El genitivo de pena nunca se mude à ablativo con la preposicion *De*, porque fuera solecismo decir: *Damnare aliquem de capite.*

Hoc nomen crimen, &c.

ESte nombre *crimen* con los verbos de acusar, absolver, y condenar se pone en ablativo, tacita la preposicion *De*, de quien se rige: *Cic. lib. 2. Epist. 1. Si inimicus in me Iudex fueris, condemnabo ego te eodem crimine.* Dicese tambien: *Ambobus criminibus* , id est, *utroque crimine.* *Cic. in Verr. Suis enim, propriisque criminibus accusabo.* Y assi se dice bien: *Crimine: uno crimine: utroque: nullo: altero: neutro: alio,* y aun se le juntan tambien otros adjetivos. *V. g. Fratres accusaverunt Ioseph crimine pessimo apud patrem.*

Este nombre *maiestas*, juntandose à los ver-

bos de esta regla significa traycion contra el Rey, ò Republica. V.g. *Accusaris majestatis: Eres acusado de traydor al Rey, ò a la Republica.*

Dicimus eleganter, &c.

Este ablativo *Capite* sin preposicion se junta à estos tres verbos: *Damnare, punire, plectere.* *Damnare aliquem capite*, es condenar alguno à muerte, aunque no se execute la sentencia de muerte: pero *punire*, ò *plectere aliquem capite*, es dár a vno la muerte. Con *punio*, y *plecto* se vfa de ablativo, con *damno* se puede tambien de genitivo. V.g. *Punire, plectere, aliquem morte*, no *mortis* en genitivo. Con el verbo *damno*, vfarás de genitivo, excepto el ablativo *capite*, ò *morte*. Si el ablativo *capite* tuviera adjetivo, con quien concertar, ò genitivo, que regir, es mejor vfar del ablativo *morte*. V.g. *Christus damnatus fuit morte ignominiosa*, la *morte crucis*. El ablativo *morte* tambien se vfa solo.

Caput con los verbos de acusar significa delito capital. V.g. *Latro accusatur capitis*. El ladrón es acusado de delito capital. Con los verbos de condenar significa muerte. V.g. *Latro damnatur capite: El ladrón es condenado à muerte.*

Absolvo etiam Libero, &c.

Estos siete verbos, *Absolvo, Libero, &c.* quieren ablativo de pena, ò delito sin preposicion, meaos *Absolvo*, y *Libero*, que admittan tambien

tambien ablativo con la preposicion *A*, l. *Ab: Alligo, Astringo, Obligo, Obstringo*, enredar, ò culpar: *Latro obstringit se magni sceleris*, l. *magnino scelere*. El ladron se reconoce por culpado, ò se condena à si mismo de vna gran maldad.

Mulcto, as, se junta siempre ablativo de pena sin preposicion. Cic. de Orat. lib. 1. *Vitia hominum, atque fraudes damnis, ignominijs, vinculis, exilijs, morte mulctantur*. Quiero concluir esta regla con el P. Bravo: *Hec est verborum judicij constructio; nec facile alias singulorum verborum apud probatos Auctores reperies.*

Miseret, Miserefcit, &c.

EStos seis verbos *Miseret, Miserefcit, Piget, Penitet, Pudet, Tædet*, y *Pertædet*, compuesto de *Tædet* piden acusativo, que es la persona, que tiene misericordia, dolor, &c. Y aquello, de que vno tiene misericordia, ò se duele, es genitivo de possession, que se rige de vn nominativo cognato de estos verbos, es à saber: de *Miseret, misericordia*: de *Piget, pigritia, &c.* V. g. *Dios tenga misericordia de los pecadores: Deum misereat peccatorum.*

Quando estos verbos concertados *Debeo, Desino, Incipio, Cœpi, Possum, Soleo*, y otros se juntan con los infinitivos de estos verbos, *Miseret, Miserefcit, &c.* Los tales concertados se pondrán en las terceras personas, y lo que avia de ser nominativo se pone en acusativo, como en el modo finito. V. g. *Dios suele tener*

*miseriordia de los pecadores: Solet Deum misere-
rere peccatorum*, y el infinitivo por la figura
Enalage serà nominativo, id est, *Miseriordia
peccatorum solet habere Deum.*

Advertencias.

1 **E**Stos verbos en lugar de genitivo
suelen juntarse algunas veces à in-
finitivo. V.g. *Tædet me vitæ*, l. *vivere*. *Pænitet
me facti*, l. *fecisse*.

2 *Dispudet*, y *Depudet* compuestos de *Pu-
det* suelen construirse como los de arriba.
Tambien se halla *Vereor*, *eris*, en algunos Au-
tores con la misma construccion, pero es lo-
cucion antigua, que no està en vfo.

3 Tambien suelen hallarse estos verbos
con nominativo de persona; pero no es conf-
truccion vsada. Algunos de estos verbos à mas
de preterito en *ui* suelen tener otro. Veràs la
regla de: *Sic dumtaxat ui*, &c. en donde se ha-
blò de ellos.

4 De *Piget* se halla *Pigendus*, *a*, *m*: de *Pæ-
nitet*, *pænitens*, *tis*, que se construye con geni-
tivo, ò ablativo con *De*. V.g. *Pænitens facti*, l.
de facto. Tambien se halla *pænitendus*, partici-
pio de futuro en *rus*. Vives: *Magistrum habuit
non pænitendum*. Accio le diò participio de fu-
turo en *rus*. A *Pudet* diò Ciceron participio de
presente. Y Plinio participio de futuro en *rus*.
Y Gelio con Ciceron participio de futuro en
rus.

Verba pretij, atque estimationis, &c.

LOs verbos de precio, y estimacion demàs del acusativo quieren de ordinario estos genitivos de possession adjectivos, *Magni, Maximi, Pluris, Plurimi, Parvi, Minoris, Minimi, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticumque*. Cic. *Emit homo cupidus tanti, quanti voluit*. Estos genitivos se rigen del ablativo *pretio*, y conciertan con el genitivo *Æris*, que algunas veces se halla expreso en los Autores. Colum. lib. 3. cap. 3. *Quem vulgus parvi æris posse comparari putat*.

Advertencias.

Esta regla contiene dos generos de verbos: los primeros de precio, que pertenecen à comprar, y vender, y son: *Emo, Coemo, Comparo, Conduco, Redimo, Vendo, Venundo, Divendo, Distrabo, Veneo, Sto, Consto, Valeo, Indico, Liceo, Licitor, Addico, Loco, Taxo, Æstimo* por *Taxo*, *sum* por *valeo*. A estos se juntan solamente estos genitivos: *Pluris, Minoris, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticumque*. V. g. *Emi equum magno*, no *magni*, los demàs genitivos, y estos dichos se juntan con los verbos de estimacion, que son: *Æstimo, Duco, Facio, Fio, Pendo, Habeo, Puto*, y *sum* por *estimar*. Lo dicho es lo mas vsado. Qualesquiera otros verbos, que ni son de precio, ni estimacion se pueden juntar tambien con ablativo de precio determinado. V. g. *Comprè el sombrero*

ro en quatro escudos: *Emi galerum quatuor coronatis.* Tambien se les juntan los seis genitivos, *Pluris, Minoris, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticumque.* Plinius 35. natur. hist. *Docuit neminem minoris talento.*

2 Quando se declara el ablativo *pretio*, estos genitivos de precio mas continuamente estan en ablativo concertados con el tal substantivo, menos *Pluris*, y *Tantidem*, que carecen de ablativo.

Dicese bien: *Dare libros pro auro, pro veste, pro armis;* pero no se dice bien: *Vendere equum pro auro, pro veste, &c.* porque al ablativo de precio no se explica la preposicion *pro*, aunque se rija de ella.

Juntanse a los verbos de precio estos adverbios: *Carè, carius, carissimè Benè, melius, optimè Male, pejus, pessimè: Vilius, vilissimè.* Sobran autoridades, porque son muy vsados en buenos Autores, especialmente en Ciceron.

Los genitivos, *Magni, Maximi, &c.* juntos a los verbos de estimar no quieren algunos, que concierten con *Aris* por la disonancia que hace en muchas oraciones. V. g. *Aestimo Iesum Christum magni.* Dice, que hace disonancia concertar a *magni* con *Aris* en esta oracion, y que en tales casos estos genitivos estan como substantivados.

* * *

Dicimus etiam magno, &c.

USamos tambien con los verbos de precio, y estimacion de estos ablativos, *Magno, Permagno, Parvo, Paululo, Minimo, plurimo, quam plurimo, Nimio, Dimidio, Duplo, Vili, Caro*, y *nonnibilo* substantivo. V.g. *Virtus aestimatur magno.*

Advertencia.

NOtese, que con *Vili*, y *Caro* nunca se explica el substantivo *pretio*, porque no lo usan los Autores. Con los demás ablativos de nombres adjectivos, *Magno, Permagno, &c.* se puede callar, y declarar. Pero con *Tanto, Quanto, Quancumque* se debe explicar siempre, y esta es la mente de Nebrija, quando dize: *Tanto, quanto, quancumque, vilioe pretio aestimare*: porque absolutamente se dice mal: *Quanto emisti domum?* sino. *Quanto pretio emisti domum?*

Tambien se debe explicar con otros adjectivos, no siendo de los contados arriba, como: *Immenso pretio; infinito pretio, &c.* Tambien se debe explicar con *vilioe, minore, maiore*, y otros comparativos. V.g. *Inferioe pretio venit vinum, quam triticum.*

No solamente usamos de estos ablativos con los verbos de precio, y estimacion, sino de otros qualesquiera ablativos de nombres substantivos. V.g. *Studere constat mihi sudore, verberibus, &c. Estudiar me cuesta sudor, azotes, &c.* Livius. *Multo sanguine, ac vulneribus*

Panis victoria stetit. Estos ablativos se rigen de *Pro*, aunque no se expresa, excepto en aquel verso vulgar: *Non benè pro toto libertas venditur auro.*

Nauci, Flocci, &c.

Estos genitivos, *Nauci, Flocci, Pili, Assis, Teruntij, Nibili, Huius*, (mostrando alguna cosa de poca monta) se juntan con estos verbos *Facio, Pendo, Estimo*. V. g. *Tuas minas huius non facio*. Y aunque se les añada adjetivo à estos genitivos, no se mudan à ablativo. V. g. *Nec unius assis, nec unius flocci tuas fortunas estimo*. Solo el genitivo *Nibili* se suele mudar à ablativo con *Pro*. V. g. *Habeo pro nihilo divitias omnes præ virtute: Estimo en nada todas las riquezas en comparacion de la virtud*.

Estos genitivos se rigen del ablativo *pretio*; pero siendo substantivos no conciertan con *Aris* como los adjetivos de arriba.

Advertencias.

1 **E**L genitivo *centussis* con los verbos de precio suele hallarse tambien en ablativo. V. g. *Juan comprò un esclavo en cien maravedis: Ioannes emit mancipium centussis, l. centusse.*

2 El genitivo *Pensi* juntado à los verbos *Duco*, y *Habeo*, es lo mismo, que *Nibili facere*: Estimar en nada. Estos genitivos, *Aequi, & Boni* se juntan con *Facio*, estimar alguna cosa en lo que es justo. Cic. ad Att. lib. 7. *Tranquil-*

visimus animus meus totum istud equi, bonique facit. Boni consulere aliquid: Echarlo à buena parte, como diximos en la regla: Verba, qua auxilium, &c.

3 Las oraciones, que trahen por acusativo alguna cosa de peso, ò medida, se suelen hacer cometiendo Metonimia, y Grammaticalmente. V.g. *Yo comprè dos varas de paño: Yo vendi dos cantaras de vino.* Quando el peso, ò la medida es acusativo paciente: *Emi duas vlnas panni, l. vendidi duas ampharas vini*, hacemos tropo de Metonimia, tomando la medida *pro re mensurata*, ò *continens pro contento*, como diremos explicando este tropo, *Deo duce.* Grammaticalmente pondremos la cosa medida, ò pesada en acusativo, y el peso, ò medida en acusativo con *Ad.* V.g. *Emi pannum ad duas vlnas. Vendidi vinum ad duas amphoras.*

4 Si estas oraciones se hicieren por los verbos de vender, ò comprar, tambien se tendrá cuydado, si el precio trahe el romance *en*, ò el romance *A.* V.g. *En quatro reales, à quatro reales*; porque en la lengua Castellana son cosas distintas, y assi quando viene el romance *A.* es preciso usar de distributivo para decir con claridad la oracion. V.g. *Vendi dos cantaras de vino à quatro escudos:* quiere decir que cada cantara fue vendida en esse precio; por lo qual dire con Metonimia: *Vendidi duas amphoras vini, unamquamque, l. singulas quatuor*

coronatis, vel: *Vendidi vinum pro unaquaque amphora quatuor, l. quaternis coronatis.*

Quando decimos: *Vendi dos cantaras de vino en quatro escudos*, entendemos, que las dos fueron vendidas en esso, y no se necessita de distribución, antes bien si se añade, confunde el sentido de la oracion, y assi diremos: *Vendidi duas amphoras vini quatuor coronatis.* Mas exemplos. *Comprè las mulas à cien escudos y los bueyes me costarõ à quarenta: Emi mulas, un: m. quamque, l. singulas centum coronatis, & boves constiterunt mihi unusquisque, l. singuli quadraginta coronatis.* Quando el precio trahe el romance *en*, basta decir la oracion como suena.

5 Las oraciones de *estimar en mas* se dicen bien de estos modos. *Estimo en mas la virtud, que las riquezas: Estimo pluris virtutem, quam divitias.* Usando del genitivo *Minoris* se trocaràn los acusativos: *Estimo minoris divitias, quam virtutem.* Vel: *Habeo, Puto, Ducio pro nihilo divitias præ virtute.* Vel: *Antepono, Præpono, Præfero, Præopto, Antefero virtutem divitijs.* Por *Postpono*, &c. se trocaràn los casos: *Postpono, Posthabeo, Postfero virtuti divitias.* Por *sum.* *Divitiæ sunt mihi pro nihilo præ virtute.* A imitacion de esta oracion pueden los principiantes hacer otras.

Verba omnia, &c.

TRes generos de dativos se deben distinguir, *comun, proprio, y substituto.* *Comun*

es el que significa daño, ò provecho, y se puede juntar à todos los verbos. V.g. *Tibi aras, tibi occas: Tibi studes*: para tu provecho estudias. *Tibi rides*: para tu provecho, ò daño te ries. Estos tales dativos dice la regla, que se pueden juntar à todo verbo. Dativo *proprio* es aquel, que pide el verbo por su propria construcción, como: *Redde mihi pallium*. *Substituto* es el que hace veces de ablativo con preposición *A. l. Ab.* V.g. *Neque cernitur ulli*, id est, *ab ullo*, y es modo de habla griego usado por los Poetas.

Verba dandi, &c.

L Os verbos de dár, de volver, ò restituir, encomendar, prometer, declarar, anteponer, y posponer, piden despues de acusativo paciente dativo proprio. V.g. *Te darè el sombrero, si me vuelves mi capa. Dabo tibi galerum, si reddis mihi pallium*. En esta regla regularmente la cosa es acusativo, y la persona dativo.

Estos seis verbos: *Dono, Impertio, l. Imperitor, Induo, Aspergo, Intercludo* quieren dativo de persona, y acusativo de cosa: ò acusativo de persona, y ablativo de cosa. V.g. *Dame tu capa: Dona mihi pallium tuum*, vel: *Dona me pallio tuo*. Assi de los demás.

Advertencias.

M *Inor, aris*, y *Minitor* su frequentativo, vo, amenazar piden dativo de persona,

sona , y acusativo de cosa. V.g. *El Maestro te amenaza con azotes , sino estudias : Magister minatur tibi verbera, nisi studeas.*

2 Do , das , tiene varias significaciones. Quando significa matar, pide acusativo de persona, y el dativo *neci, ò morti*. V.g. *Herodes matò à los niños Inocentes: Herodes dedit, neci, l. morti Inocentes.* Nunca se diga de otra suerte, por mas que clamen algunos , porque no daràn testimonio de Autor clasico. Verg. Gerog. 4. *diferens de Regibus apum : Deterior qui visus , eum, ne prodigus obsit, dede neci.* Assi decimos: *Mandare corpus terræ, l. sepulturae,* y no al contrario.

Do , das , recibe el acusativo *Pœnas* en sentido de castigar; pero notese con cuidado, que la persona castigada es nominativo de persona , que hace , y la persona que castiga es dativo. V.g. *El Maestro castiga à los estudiantes flojos : Scholastici negligentes dant pœnas Magistro.* Luo , Pendo , y Solvo tienen la misma construccion. V.g. *Scholastici negligentes dant, pendunt, solvunt, luunt pœnas Magistro.*

Por *Exigo, Repeto, Animadverto* , y *Sumo* la persona, que castiga, es nominativo. V.g. *Magister repetit , l. Exigit pœnas ab scholasticis negligentibus.* Usa mucho Valerio Maximo de esta phrase. La misma oracion por *Sumo.* *Magister sumit supplicium de scholasticis negligentibus.* Por *Animadverto* : *Magister animadvertit in scholasticos negligentes.* De *afficio* hablaremos en su regla.

Do, das, juntandose à *Mutuus, a, m*, significã dâr prestado, y este adjetivo concertará con la cosa prestada. V.g. *Petrus dedit mihi mutuas pecunias, l. panem mutuuum, &c. Pedro me prestò dinero, pan, &c.* Tambien significan prestar, ò dâr prestado, *Mutuo, as*, y *Commodo, as*, y pertenecen à esta regla; pero se debe advertir, que *Mutuo, as*, significa dâr prestado lo que se gasta vsandolo, ò por mejor decir, dando el dominio, y el vfo de lo que se presta. V.g. *Pedro me prestò quatro doblones, trigo, accite, vino, &c. Petrus mutuavit mihi quatuor aureos, triticum, oleum, vinum, &c.*

Mutuor, aris, significa tomar prestado, y lo que se toma prestado se pone en acusativo, y de quien se toma en ablativo con *A. l. Ab.* V.g. en el exemplo puesto. *Ego mutuatus sum à Petro quatuor aureos, triticum, oleum, vinum, &c.*

Commodo, as, significa dâr prestado lo que no se gasta vsandolo, ò por mejor decir, quando se dà solamente el vfo de la cosa, pero no el dominio, V.g. *Pedro me prestò su capa, ò caballo, &c. Petrus commodavit mihi pallium suum, equum, &c.* De estos verbos latinos dimanán los nombres de los contratos de *Mutuo*, y *Commodato*, en los quales dicen los Moralistas, que llevando algo mas por lo que se presta, en el *mutuo* ay usura; pero no en el *commodato*.

Loco, as, alquilar, ò dâr en alquil pertenece à esta regla. V.g. *Yo di en alquil mi palacio al*

Corregidor : *Locavi Prætori aulam meam*. *Conduco, is*, es su correlativo, y significa tomar en alquiler, y la persona, de quien se toma es ablativo con *A, l. Ab.* por la 6. especie. V.g. en el exemplo puesto : *Prætor conduxit à me aulam*. De aqui los contratos de *locacion*, y *conduccion*; desuerte, que en el exemplo puesto de mi parte ay *locacion*, y de parte del *Corregidor* *conduccion*.

Vendo, is, vender, ò dâr vendido, es de esta regla: *Emo, is*, su correlativo es de la 6. especie. V.g. *Ego vendidi Petro libros*: por *Emo*: *Petrus emit à me libros*.

Fœneror, aris, l. Fœnero, as, dâr à logro, es de esta regla: *Fœneror, aris*, tomar à logro es de la 6. V.g. *Ego Fœneror tibi pecuniam*: vel: *Tu fœneraris à me pecuniam*. Finalmente à los verbos de dâr de esta regla corresponden los de tomar, ò recibir de la 6. especie, y las oraciones se haràn mudando las personas conforme corresponde.

Multa denique composita, &c.

Muchos verbos activos compuestos de estas preposiciones, *Ad, In, Ob, Præ, Sub*; quieren despues de acusativo dativo. V.g. *Añades tormentos à tormentos*: *Addis tormenta tormentis*.

Advertencia.

P*Resicio* significa poner en oficio con presidencia, ò dâr cargo; y la persona es acusativo,

fativo, y el cargo *Dativo*. V.g. *Te hicieron Prelado del Convento, y despues te barà el Rey Arzobispo de Toledo: Praefectus fuisti cœnobio, indeque praeficiet te Rex Ecclesiae Toletanae.*

Se pueden hacer estas oraciones de los modos que diximos en, *Omne verbum personale*: y tambien por *Succedo*, y *Sufficio*, con el acusativo *in locum*; pero lo que es activa por *Succedo*, serà passiva por *Sufficio*, que es activo *vehementis transitionis*. V.g. en el exemplo puesto: *SUCCESSISTI in locum Cœnobiarchæ, indeque sufficiet te Rex, l. Sufficieris à Rege in locum Archiepiscopi Toletani.*

Sunt etiam quibus geminus, &c.

AY algunos verbos, que demàs del acusativo piden dos dativos, vno de persona, y otro de atribucion, y son, *Do, Duco, Verto, Tribuo, Adscribo*, quando significan atribuir. V.g. *Me atribuyes mi conversacion à vicio: Vertis mihi sermonem vitio. V.g. &c.*

Los dativos de cosa, que se juntan con los dichos verbos, son *Virtuti, honori, glorie, laudi, vitio, culpæ, crimini, stultitiæ, Ignavia, dedecori, opprobio*, y otros semejantes.

Advertencia.

EStos tres dativos, *Dono, Pignori, Fœnori*; se juntan à *Do, as*, à mas del dativo de persona. V.g. *Pedro me diò de regalo un vestido: Petrus dedit mihi vestem dono.* Tambien se hallan *Mitto, is*, y *Relinquo, is*, con dos dativos.

V.g.

V.g. *Reliquit mihi pallium pignori, & misit Regi equum dono, l. muneri.*

Moneo, Doceo, &c.

Moneo, y Doceo, con sus compuestos, y tambien *Flagito, Posco, Reposco, Rogo, Interrogo, y Celo*, quieren dos acusativos, vno de persona, y otro de cosa: el de persona se rige del verbo, y el de cosa de la preposicion Griega *Kata*, que corresponde à nuestras latinas, *Ad, Iuxta, Secundum, Circa*. V.g. *Tu me enseñas la Grammatica: Me doces Grammaticam.* Por passiva se mudarà el de persona solamente. V.g. *Doceor à te Grammaticam.*

Si alguna vez huviere dos acusativos de persona, facilmente se conoce, qual hace veces de cosa. V.g. *Yo pedì à Pedro su hijo: Posposci Petrum filium suum. Filium suum*, hace veces de cosa, y se rige de *iuxta*, ò *circa*. *Celo*, as, por esta regla pide dos acusativos. V.g. *No me encubras la verdad: Ne celes me veritatem.* Por la 6. especie: el acusativo de cosa se puede mudar en ablativo con *De*. *Ne celes me de veritate.* Para hacerse por, *Verba dandi* siempre se hara en la voz passiva, poniendo el acusativo de cosa en nominativo. V.g. *Ne veritas celetur à te mihi.*

Advertencias.

IA doctrina dada en esta regla es conforme à la nota 21. del Arte, segun la doctrina del Brocense, y otros hombres

bres muy doctos, que rigen el vn acusativo del verbo, y el otro de preposicion, que algunas veces se halla expresa en los Autores. D. Hieronim. de cult. virg. *Ipsum nos ad officium tempus admoneat.* En donde explicò la preposicion *Ad.* Y si los dos se rigieran del verbo, qualquiera de ellos se pudiera mudar à passiva, lo qual es falso, porque el verbo en activa solo puede regir vn acusativo, y dà la causa el Brocense in Min. lib. 4. cap. 5. *Duos accusativos diverse rei verbum regere non potest, quia efficiens unum duas simul res efficere aequè non potest.*

2 No condenamos, que si los dos acusativos pertenecieren à vna misma cosa, pueda entonces qualquiera verbo activo regirlos, especialmente los verbos de llamar: *Voco, Appello, &c.* V. g. *Vocamus te Poetam: Salutamus te Consulem, &c.* que son todos aquellos que en passiva quieren dos nominativos por, *Omne verbum personale.* Vease la nota 19. 20. y 21. del Arte, en las quales se explica doctamente esta regla, y la figura Helenismo.

3 *Moneo, Admoneo, Commoneo, Doceo, Edoceo, Erudio,* por hacer saber quieren ablativo de cosa con la preposicion *De.* V. g. *Fuerit me bizo saber de tus bodas: Ioannes admonuit me de tuis nuptiis.*

4 *Admoneo, Commoneo, y Commonefacio,* por advertir à alguno, ò acordarle quieren genitivo

nitivo de cosa *more Græco*. Quintil. lib. 4. *Grammaticos sui officij commonemus* : Trabemos à la memoria à los Grammaticos su obligacion.

5 *Erudio, Instituo, Informo, Instruo, Imbuo*, enseñar no rigen dos acusativos, sino vno solo de persona, y ablativo de cosa sin preposicion, porque son de la 5. especie. V.g. *Erudire, Instituire, &c. adolescentem bonis artibus*.

6 Algunos suelen hacer largo catalogo de verbos, que se hallan con dos acusativos; pero se ha de advertir con el P. Bravo al fin de esta regla, que si algunos verbos (à mas de su acusativo) recibieren estos, *Hoc, Illud, Istud, Id, Idem, Quid, Quod, Aliquid, Nihil, Multa, Unum*, y otros à este genero, no se sigue de esso, el que puedan admitir otros qualesquiera acusativos, y dà la razon: *Nam his multo liberius, quam alijs utuntur Auctores*: porque los Autores vsan mucho mas libremente de estos acusativos, que de otros diferentes: y las autoridades del Maestro Cejudo, y algunos otros no prueban sino lo dicho, y si el verbo *Erudio*, y algun otro se hallare con dos acusativos, no es para practicarlo libremente, sino con el verbo *Consulo*, por consultar, que suele recibir dos acusativos, como advertimos hablando de èl.

7 Tampoco los verbos de vestir, y desnudar se hallan facilmente con dos acusativos en la voz activa; pero en la passiva se hallan en

Historiadores, y Poetas. V.g. *Pedro se viste la capa*: no diràs bien: *Petrus induit se pallium*; sino: *Petrus induit se pallio*, l. *induitur pallium*. Es advertencia del P. Bravo al fin de la 5. especie de los activos.

Ni hace fuerza el monton de autoridades, que trahen algunos tomadas de la Sagrada Escritura, en que se hallan con dos acusativos en la voz activa. *Stolam gloriae induit eum*:: *Induit eum Dominus loricae fidei*:: *Calcea te calligas tuas*, &c. porque (como concluye el P. Bravo *ubi supra*) *Huiusmodi exempla Grammaticis exemplis confirmandis parum sunt idonea.*

Verba implendi, &c.

L Os verbos, que significan *llenar*, *vestir*, *cargar*, y sus contrarios, y muchos verbos de *privar* quieren despues de acusativo paciente ablativo sin preposicion, aunque se rige de *Cum*, *In*, *De*, *A*, l. *Ab*, segun el romance. V.g. *Llenaste la bolsa de dinero*: *Implevisti crumenam pecunia*. Algunas veces los Autores explican la preposicion, pero lo comun es callarla.

Algunos de estos verbos, como *Impleo* &c. se hallan à veces con genitivo à imitacion de los Griegos. V.g. *Aenei. 1. Implentur veteris Bacchi, pinguisque ferinae*. De *Induo*, *Dono*, &c. se habló en *Verba dandi*.

Advertencias.

1 **A** *Esicio*, y *Prosequor* son de esta regla; y segun el ablativo suelen tomar el romance,

romance, como : *Prosequor te à amore*. Amote:
 Odio , te aborrezco : *Laudibus* , te alabo. Del
 mismo modo *Afficere aliquem verberibus* , azo-
 tar alguno : *Injuria* , injurarlo : *Contumelia*,
 afrentarlo , &c.

2 Nebrija pone los verbos de la 5. y 6.
 especie en esta regla ; pero los de la 5. segun
 la copia de phrasas llegan hasta *Peto, exclusivè*:
 y desde *Peto* adelante llega la 6. especie hasta
Varia constructio: y en la 6. especie los verbos
 de *pedir, preguntar, quitar, apartar, arrebatat,*
abstener, recibir, entender , piden despues de
 acusativo ablativo con preposicion *A, l. Ab.*
E, l. Ex, l. De, los quales se pueden ver en la
 copia, y en la nota 24. del Arte otros muchos,
 que despues de acusativo piden ablativo con
A. l. Ab.

Verbum passivum, &c.

EL verbo passivo tiene nominativo de per-
 sona, que padece, y ablativo con prepo-
 sicion *A, l. Ab.* de persona que hace. V.g. *Deus*
colitur à me. Quando el verbo tiene en la acti-
 va ablativo con preposicion *A, l. Ab.* la perso-
 na, que hace , se pondrà en ablativo con pre-
 posicion *A. l. Ab.* y el ablativo , que estaba en
 activa con *A. l. Ab.* se quedará en su caso con
E, l. Ex. V.g. *Accepi beneficia ab Antonio*: por pas-
 siva : *Beneficia accepta sunt à me ex Antonio*.
 Y sino se pondrà la persona , que hace, en da-
 tivo substituto , ó en acusativo con la preposi-

cion Per. V.g. *Beneficia accepta sunt mihi*, l. *per me ab Antonio*. Esto se entiende, quando *ex adjunctis* no se quita la duda.

Advertencias.

1 **R**egularmente quando la persona, que hace, es cosa inanimada, por pasiva se pondrà en ablativo callada la preposicion. V.g. *Animum frangit voluptas, cupiditas, &c.* Por pasiva: *Animus frangitur voluptate, cupiditate &c.* sin preposicion A, l. *Ab*. Otras veces aunque con el verbo pasivo se halle ablativo con A, l. *Ab*, suele ser ablativo comun, y no persona que hace, como: *Litteræ mihi redditæ sunt à te*. Cic. lib. 6. epist. 8. no quiere decir: *Tu reddidisti mihi litteras*, porque otro las diò, y assi *à te* no es persona que hace. *Adjuncta tollent ambiguitatem.*

2 Quando la oracion tuviere al reciproco *Sui* por acusativo en activa, reciprocando el nominativo de persona que hace, el tal nominativo concierta con el verbo en pasiva, y el acusativo *Se* se muda en ablativo con A, l. *Ab*. V.g. *Petrus amat se*: por pasiva: *Petrus amatur à se*. Y si el acusativo estuviere concertado con otros nombres se volveràn à nominativo por: *Omne verbum personale*. V.g. *Petrus ostendit se virum egregium*: por pasiva: *Petrus ostenditur à se egregius vir*.

3 Si el reciproco *Se*, reciprocate otra tercera persona de otro verbo, y no la persona que

que hace en el verbo, de quien se rige *Se*, no se puede volver à pasiva la oracion, como se ha dicho, porque serà contra el sentido de la oracion. V.g. *Magister rogavit scholasticos, ut audirent se attentè*: no se podrà decir por pasiva: *Ut audirentur à se*, porque aquel *se* reciproca à *Magister*, y no à *Scholasticos*; y así se avrá de decir con otro pronombre: *Ut ipse audiretur ab eis attentè*.

4 Estos cinco verbos: *Vapulo*, *Veneo*, *Fio*, *Exulo*, y *Liceo* son tenidos por pasivos, aunque se acaban en *o*; pero *Exulo* y *Liceo* siempre tienen la persona, que hace, en acusativo con *Per*: los otros tres en ablativo con *A*, *l*. *Ab*. V.g.

Vapulo, ser azotado, à *parentibus*. Quint.

Veneo, ser vendido, *ab hoste*. Quint.

Fio, ser hecho, *hoc à te*. Cic.

Exulo, ser desterrado, à *patria per Prætorem*.

Liceo, ser puesto en precio, *per me*.

Los verbos impersonales, no se vuelven por pasiva.

CONSTRUCCION DE TODOS LOS
Verbos (segun el P. Bravo) reducida à esta
explicacion.

☞ Para que los estudiantes puedan aprovecharse de la explicacion dada de los verbos; notese, que el verbo es de dos maneras: *Personal*, y *Impersonal*. El *personal* es de cinco maneras: *Activo*, *Passivo*, *Neutro*, *Depõnente*, y *Comun*. El *impersonal* es el que solamente

tiene terceras personas. Todos los quales, como los explica Bravo, los tienes reducidos à la explicacion dada de la manera siguiente.

§.I. *De la construccion del verbo activo.*

EL verbo activo es el que se acaba en *o*, y tiene pasiva en *or*: tiene seis especies.

1 A esta especie pertenecen los que piden vn acusativo, como: *Amo, Laudo, &c.* Veràs lo dicho en: *Verbum activum*: aunque solo es de esta especie el verbo acabado en *o*. pag. 36.

2 *Huius sunt speciei verba, &c.* Los verbos de esta especie son los que despues de acusativo piden genitivo: ellos son los verbos de juicio veràs toda la explicacion de *Verba accusandi*. pag. 69. Para los verbos de estimacion veràs toda la explicacion de *Verba pretii*. p. 76.

3 *Huius speciei verba dativum post accusativum exigunt, &c.* Los verbos de esta especie piden dativo despues de acusativo. Veràs lo dicho en *Verba dandi*. pag. 82.

Item multa composita ex activis, &c. Veràs la explicacion de *Multa denique composita ex prepositionibus, &c.* pag. 85.

His verbis do, verto, duco, &c. Veràs lo dicho en *sunt etiam quibus geminus*. ibid.

4 *Huc spectant verba, quæ duplicem accusativum admittunt, &c.* Veràs lo dicho en: *Monedo doceo, &c.* pag. 87.

5 *Verba huius speciei ablativum, &c.* Veràs lo dicho en: *Verba implendi*. pag. 90.

6 *Huc conferuntur verba, quæ, &c.* Veràs la segunda advertencia despues de la regla de: *Verba implendi.* pag. 91.

§. II. *De la construccion del verbo passivo.*

V *Erbum passivum ablativum cum præpositione A. I. Ab. &c.* Veràs la regla de: *Verbum passivum.* pag. 91. & seqq.

§. III. *De la construccion del verbo neutro.*

V *Erbum neutrum est, &c.* El verbo neutro es aquel, que en activa se acaba en o, y no tiene passiva en or, tiene cinco especies.

1 *Huius loci sunt verba, &c.* Veràs lo dicho en: *Satago etiam.* pag. 56.

2 *Huius sunt speciei quæ dativo gaudent, &c.* Veràs lo dicho en: *Verba quæ auxiliium: y: Dativo item adherent.* pag. 57. & 59.

Multa denique composita ex verbis neutris, &c. Veràs lo dicho en: *Multa denique composita ex verbis cognatæ significationis.* pag. 62.

3 *Ad hinc speciem pertinent, quæ ablativum amant, &c.* Veràs lo dicho en: *Sextum vult egeo, &c.* pag. 64.

4 *Quinque hic verba numerantur, &c.* Veràs lo dicho de estos cinco verbos: *Vapulo, Exulo, Fio, Liceo, y Veneo* en la tercera advertencia de la regla de: *Verbum passivum.* pag. 93.

5 *Huc conferuntur verba, &c.* Esta especie la componen los verbos, que se componen absolutamente, ò admiten caso con preposicion. V.g. *Prima luce ire cepimus. Quiesce pariter.*

Venio ex urbe. Sirve para aqui todo lo que diremos en: *Verba composita*, y en los adverbios de lugar.

§.IV. *De la construccion del verbo deponente.*

Verbo *deponente* es aquel que se acaba en *or*, y no tiene activa en *o*, y significa accion, del qual ay cinco especies.

1 *Huius speciei sunt obliviscor, &c.* Verás los deponentes de la regla de: *Satago etiam, &c.* pag. 56.

2 *Dativum postulant verba, &c.* Verás lo dicho en: *Verba, quæ auxilium: y: Dativo item adherent, &c.* donde están los deponentes de esta especie. pag. 54. & seqq.

3 *Huc spectant verba, quæ accusativum, &c.* Esta especie la componen los verbos, que piden acusativo paciente, de que hace numerosa copia el P. Bravo: nosotros lo reducimos à la regla de *Verbum activum, &c.* Y los mas de esta especie tienen participio de futuro en *dus*: vt: *Sequendus, Consolandus, &c.*

4 *Huius loci sunt quæ ablativum amant, &c.* Esta especie la componen los verbos deponentes, que piden ablativo, y los dexamos explicados en: *Sextum vult egeo.* pag. 64.

5 *Huius spectei verba, &c.* Esta especie la componen los verbos, que tienen caso por alguna preposicion. V.g. *Versor in urbe: Proficiscor in Italiam.*

Del verbo comun:

V *Erba communia, quæ in or, &c.* Verbos comunes son aquellos, que se acababan en *or*, y no tienen activa en *ò*, y entre los antiguos incluian en sí la significacion de activa, y passiva; pero ya no esta en vfo la voz passiva: Solian pedir acusativo, y se refieren à la tercera especie de los deponentes. Algunos participios se hallan aun en la significacion passiva, como diremos en la regla de: *Participia, &c.* Verbos comunes (como hemos dicho) yã no están en vfo, aunque se hallan muchas autoridades, en que se hallan en la voz passiva. Cic. de senectut. *Mirari se non modo diligentiam, sed etiam solertiam eius, à quo essent illa dimensa*, en donde: *Illa essent dimensa*, está en voz passiva. Seneca Epist. 92. *Infirmiores à validioribus tuebantur*. Afsi es aquello de San Matheo: *Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados: Quoniam ipsi consolabuntur*: en donde, *consolabuntur* está en la voz passiva.

§. VI. *De la Construcccion del verbo impersonal.*

Hasta aqui hemos tratado de los verbos personales; siguefe el verbo impersonal, cuyas especies son cinco.

1 *Est, Interest, refert, &c.* Estos tres verbos componen la primera especie. Vease lo dicho en su regla. pag. 50.

2 *Huius speciei sunt, &c.* Esta especie la componen los verbos impersonales, que antes

de sí (lo qual es comun à todos los verbos impersonales) piden nominativo de cosa, no de persona, ò algun infinitivo, que por la figura Enalage hace veces de nominativos; pero despues de sí piden dativo. Vease lo dicho en: *Item quæ eventum, &c.* pag. 60.

3 *Decet, dedecet, &c.* Los verbos de esta especie piden despues de sí acusativo. Vease lo dicho en la 1. advertencia à la regla de: *Verbum activum.* pag. 68.

4 *Huc verba illa conferuntur, &c.* Esta especie la componen los verbos concertados: *Solo, Incipio, &c.* puestas impersonalmente, determinando à otros verbos impersonales. V.g. *Solet bonos pigere vite ante male actæ.*

5 *Pœnitet, Piget, &c.* Esta especie la componen, *Pœnitet, Piget, Pudet, Tædet, Miseret, Miserescit,* que piden acusativo con genitivo, ò infinitivo. V.g. *Pudet me facti. l. fecisse.* Vease para estas dos especies vltimas lo que diximos en la regla de: *Miseret, Miserescit, &c.* pag. 74.

9. VII. Del verbo impersonal en la voz passiva.

Los verbos neutros en la voz passiva se ponen en las terceras personas. V.g. *Vivitur, Certatur.* Estos, como los demás passivos, reciben ablativo con la preposicion *A. l. Ab.* de persona, que hace, y despues de sí suelen tener su caso proprio. V.g. *Odeditur à me parentibus.* Notese que los verbos neutros, en quanto tales no pueden hacer otras oracio-

oraciones ; que estas en la voz pasiva :

☞ Despues de esto se sigue la varia construccion de los verbos : con que quedan combinadas en gracia de los que estudian en la Syntaxi del P. Bravo , las construcciones de todos los verbos , para que se puedan aprovechar de nuestra explicacion. En las demás reglas no ay diferencia , y assi proseguimos con ellas.

Interrogatio, & Responsio, &c.

LA pregunta, y la respuesta se ponen en vn mismo caso. Si se pregunta por nominativo , se responderà por nominativo , y assi de los demás casos. V.g. *Quien vendió à Christo? Quis vendidit Christum? El traydor Judas: Proditor ille Judas.*

Advertencias.

ALgunos dicen , que se quebranta esta regla preguntando en genitivo , y respondiendò en nominativo con los pronombres possessivos. V.g. *Cuius est hic liber? Meus, tuus, &c.* No me conformo. Por ventura *Meus, tuus, suus, &c.* no son possessivos, que hacen veces de vn genitivo de possession. que incluyen en sí mismos ? No es lo mismo responder *Meus* , que *Iosephi* ? Luego substancialmente se responde por el mismo caso. Lo mismo se debe decir preguntando por genitivo , y respondiendò en ablativo con los verbos de *Acusar, Absolver, Condenar*, con los de *precio, y estimacion* , y con los nombres correspondientes el adverb.

adverbio *Ubi* ; pues supliendo en la pregunta los ablativos *Crimine* , *Prelio* , *Urbe* , *Oppido* , *Loco* , &c. preguntamos , y respondemos por vn mesmo caso. V.g. *Quanti* (*id est* , *prelio quanti*) *emisti pallium* ? *Nummo argenteo*. Discurre assi de los demàs.

2 En la regla de *qua* para quitar este inconveniente se pueden los nombres de lugares menores (pues lo han hecho Autores claficos) poner en acusativo con la preposicion *per*. V.g. *Interfecistine per Matritum* ? *Non* , *sed per Castellam*.

3 Por ser interrogativos (aunque tambien relativos) *Quis* , *Cuius* , *Quot* , y otros , que explicaremos me ha parecido conveniente colocarlos aqui , tratando de ellos primeramente como *interrogativos* , y despues como se usan *infinitè* , y en tercer lugar trataremos de ellos como *relativos* , que son los tres modos de usarlos.

De los nombres interrogativos, Quis, &c.

Quis, l. Qui , *quæ* , *quod* , l. *quid* tiene cinco terminaciones , y con todas se puede preguntar. V.g. *Quis miles* ? *Quæ mulier* , &c. *Cuius* , a , m , cuyo , ò de quien ? pregunta por la posesion. V.g. *Cuium pecus* ? *Melibæi*. De Melibeo. *Cuium pecus* ? *Meum* , l. *paternum* , &c.

Cuias , *atis* (antiguamente *Cuiatis* , & *cuiati*) nace del genitivo *cuius*. V.g. *Cuias es* ? *Patria Toletanus* : *professione Grammaticus* : *natione*

Hispanus. Cuias est adolescens? se puede responder por *Nostras*, y *Vestras*. V.g. *Nostras est*, de nuestra tierra es: *Vestras est*, de vuestra tierra es. *Quot* nombre adjetivo indeclinable del numero plural, pregunta por el numero, y se le responde por cardinales. V.g. *Quantos dineros tienes?* *Quot nummos habes?* *duos, tres, centum, mille, &c.*

Quotus, a, tum, pregunta por el orden, y se le responde por ordinales, como: *Quotus sedes in gymnasio?* *Secundus à Magistro, vigesimus, trigesimus, &c.* *Quotus* juntandose con *quisque* pregunta de quantos vno, y se le responde por los mismos ordinales, ò con *nullus, paucus, rarus*. V.g. *De quantos hombres se hallará vno de tal virtud?* *Quotus quisque invenietur tante virtutis vir?* *Vix centesimus. Apenas vno de ciento: Nullus, rarus, aut pauci.*

Quoteni, æ, a, se vfa raras veces. De quantos en quantos, ò hasta quantos? se le responde por distributivos. V.g. *Quoteni ambulat fratres?* *De quantos en quantos andan los frayles. Bini*, de dos en dos. *Terni, &c.* *Quotenas litteras accepisti?* *ternas.*

Quotennis, & quotenne, compuesto de *quot*, y *annus, i*, de quantos años? se le responde por otros adjetivos acabados en *ennis*. V.g. *Quotennis est frater tuus?* *Biennis*, de dos años: *Vicennis*, de veinte: *Centennis*, de ciento, &c. Tambien se puede responder con estos adje-

tivos acabados en *imus*: *Bimus*, *a*, *m*, cosa de dos años: *Trimus*, de tres: *Quadrinus*, de quatro. Y algunas veces se puede vsar de sus diminutivos. V. g. *Quotennis est infans?* *Bimus*, *I. Bimulus*, &c.

Quotenarius, para preguntar de quantos años? Y se le responde por adjetivos acabados en *arius*, como: *Quotenarius decessit pater tuus?* *De quantos años moriò tu padre?* *tricenarius*, *quadragenarius*, &c. Los acabados en *arius* toman la significacion del sustantivo, que se les junta. V. g. *Lapis centenarius*: Piedra de cien libras, ò arrobas. *Cadus centenarius*: Cuba de cien cantaros. *Ieiunium quadragenarium*: Ayuno de quarenta dias. *Donum septenarium Sancti Spiritus*, &c.

Quotuplus, *a*, *m*, pregunta, quantas veces doblado, y se le responde por los acabados en *plus*, *Simplus*, *Duplus*, *Triplus*, &c. V. g. *Quotuplum fructum retulit hic ager?* *Decuplum*, diez por vno: *Centuplum*, ciento por vno.

Quotuplex, *icis*, significa en quantas maneras, y de quantas dobleces? Se le responde por los adjetivos acabados en *plex*: *Simplex*, *Duplex*, *Triplex*, *Quadruplex*, &c. V. g. *Quotuplicem induis subuculam?* *De quantas dobleces viste la camisa?* *Simplicem in vere*: *duplicem in hieme*. Los acabados en *plex* se vsarán los que ayan vsado los Autores clasicos. *Quotupliciter* su adverbio para preguntar, de quantas maneras?

veras? Se le responde con *Dupliciter, tripliciter, quadrupliciter, &c.*

Quantus, a, um, quam grande, pregunta por la cantidad y se le responde por los adjetivos, que significan cantidad. V.g. *Quantum est hoc collegium? Magnum, parvum, longum, latum, angustum, grande, rotundum, altum, profundum, &c.*

Qualis, & quale, pregunta por la qualidad de la cosa, y se le responde por adjetivos, que signifiquen qualidad buena, ò mala. V.g. *Qualis est vir? Què tal es este varon? Bonus, sapiens, doctus, albus, niger, &c. Qualiter* tu adverbio. *Qualiter legit? Benè, malè, doctè, sapienter, &c.*

De los mismos adjetivos tomados modo infinito. ?

NOtese, que todos estos adjetivos, y aun sus adverbios se pueden tomar *infinite*: y entonces se toman quando vienen determinados especialmente de verbos de entendimiento, y van à subjuntivo en su oracion sin otra particula. Exemplos de todos.

1. *Quis*. No se quien leerà los libros: *Nescio, quis legat, l. lecturus sit libros.* 2. *Cuius*. No se de quien es esta capa? *Nescio, cuius, l. cuium hoc sit pallium?* 3. *Cuias*. *Non ignoravi, cuias esset adolescens?* No ignore de que tierra era el mancebo. 4. *Quot*. No ignora el Rey, quantos habitadores tiene su reyno: *Non latet Regem, quot habitatores incolant regnum eius.* 5. *Quotus*. *Ignoro, què lugar tuve en el convite. Quotus sederim*

rim in convivio, penitus ignoro. 6. Quoteni. Novi, quoteni ambulent Monachi: Bien se de quantos en quantos andan los Monges. 7. Quotennis. Quotennis sit frater meus, ignorat pater. No sabe mi padre los años, que tiene mi hermano. 8. Quotenarius. Del mismo modo, que quotennis. 9. Quotuplus. Nescio, quotuplam portionem fueris sortitus. 10. Quotuplex. Quotuplicem gereret Petrus clypeum, facile coniecto. 11. Quantus. Ignoro, quantum sit hoc collegium. 12. Qualis. Lupus est homini homo, qui qualis sit, non novit.

De los mismos tomados relativo.

Diximos en la advertencia 3. que estos nombres podian ser relativos. El relativo *est rei antelate recordativum*, que hace relacion de cosa pasada. Es de dos maneras: de *substantia*, y de *accidente*. Relativo de *accidente*, es el que refiere algun nombre adjetivo, como diremos luego. Relativo de *substantia* es el que refiere algun nombre sustantivo, y estos son ocho, *qui, quæ, quod, sui, hic, iste, ille, ipse, is*, y *idem*. Estos conciertan con su antecedente en genero, numero, y algunas veces en caso. De *qui, quæ, quod*, hablamos al principio de la syntaxi en la concordancia del relativo, y antecedente.

Advierte, que quando en vna oracion preceden dos cosas, vsan los Autores de *Hic*, y *Ille*, para quitar duda: y *Hic* suele hacer relacion del sustantivo, que està mas cerca, y *Ille*,

le, del que está mas lexos. V.g. *Un ladrón, y un asesino mataron à Joan : aquel con una escopeta, y este con una daga : Latro, & sicarius occiderunt Ioannem: ille sclopeto, & hic sica. Ille ha-* ce relacion de *latro*, que está mas lexos, y *hic* de *sicarius*, que está mas cerca. Esto se engiende aviendo duda; pero si no la ay (ò porque la quita el genero, el numero, ò las circunstancias de la oracion) podemos vsar de qualquiera pronombre sin diferencia.

Hemos dicho que *relativo de accidente es*, el que refiere algun nombre adjetivo, y estos son los once, que hemos explicado arriba como interrogativos, es à saber: *Cuius, a, m: cuias, tis, quot, quotus, quoteni, quotennis, quotenarius, quotuplus, quotuplex, quantus, qualis*. Pero notese, que estos adjetivos relativos no conciertan con el substantivo antecedente, sino con el sublequente en genero, numero, y caso. Cic. *Dixi de te quæ potui tanta contentione, quantum forum est*. Pero pongamos exemplo de cada vno; y notese, que el adjetivo, con que se les responde quando son interrogativos, será el antecedente quando son relativos.

1 *Cuius, a, m. Esta casa es de mi padre, de quien es tambien esta heredad: Hæc domus est paterna, cuium est & hoc prædium.* 2 *Cuias, tis.* Soy de Toledo, de donde tu no eres. *Toletanus sum, cuias tu non es.* 3 *Quot*, tiene por antecedentes

à *Tot*, y los nombres cardinales. V.g. *Tantos dineros tengo, como tu: Tot mihi sunt nummi, quot tibi. Decem habeo fratres, quot tu non habes.*

4 *Quotus*, tiene por antecedentes los nombres numerales ordinales, *Primus, secundus, &c.* V.g. *Magister sedet primus in gymnasio, quotus nemo alius.* 5 *Quoteni*, hace relacion de los distributivos: *Terni, quaterni, &c.* V.g. *Los estudiantes andan de seis en seis, no como los frailes: Scholastici ambulant seni, quoteni non Monachi.* 6 *Quotennis*, tiene por antecedentes los adjetivos acabados en *ennis*. V.g. *Triennis est frater meus, quotennis tuus: Tres años tiene mi hermano, como el tuyo.* 7 *Quotenarius*, tiene por antecedentes à los numerales acabados en *arius*. V.g. *Avus meus centenarius est, quotenarius tuus non est: Es mi Abuelo de cien años, de la qual edad no es el tuyo.* 8 *Quotuplus*, tiene por antecedentes los numerales multiplicativos acabados en *plus*. V.g. *Habeo portionem duplam, quotupla tibi non obtigit. Tengo porcion doblada, qual no te tocò à ti.* 9 *Quotuplex*, tiene por antecedente los adjetivos acabados en *plex*. V.g. *Habeo thoracem duplicem, quotuplicem tu non habes.* 10 *Quantus*, tiene por antecedentes los adjetivos de cantidad, que diximos arriba: *Magnus, parvus, &c.* y à *Tantus, a, m.* V.g. *Tan grande es tu madre, como un Pigmeo. Tanta est mater tua, quantus Pygmaeus. Magnus es tu, quantus Hercules.* 11 *Qualis*, tiene por antecede-

gentes,

dentes, à *talis*, & *tale*, y los adjetivos de qualidad, que diximos arriba. V.g. *Tales es el pueblo, como quien lo gobierna : Talis populus, qualis Princeps.*

Algunos dividen el relativo de substancia en relativo de identidad, y diversidad. Los relativos de substancia de identidad son los ocho que contamos arriba, *Qui, que, quod, sui, &c.* Los relativos de substancia de diversidad son quatro : *Alius, Alter, Reliquus, Cætera, Cæterum.*

Genitivus semper est possessionis.

EL genitivo siempre es de possession. Entiendese siendo latino; y de este modo se rige de nombre substantivo tacito, ò expreso, como dexamos advertido en varias reglas. Tambien hemos advertido, que el genitivo, que se dà à muchos verbos, y nombres adjetivos, es griego, que depende de la preposicion griega *EK*, que entre los Griegos rige genitivo, y corresponde à las latinas, *E, l. Ex, l. De.*

Advertencias.

HAllanse algunas autoridades traducidas fielmente de griego à latin, en donde se hallan genitivos regidos de las preposiciones latinas *E, ò Ex, ò De*, que son las que equivalen à la preposicion *EK* griega, de la qual hemos dicho que se rigen muchos genitivos de nombres adjetivos, y verbos. Vitruvius lib. 1. cap. 2. *Quantitas autem est modulorum ex ip-*

sus operis sumptio. Ibidem cap. 4. *Aquatiles autem piscium natura, quod temperatae sunt à calido, plurimumque ex aeris, & terra sunt compositae.* Pero los genitivos latinos cierto es (como dice la regla) que se rigen de substantivo, ò expreso, ò tacito, que se debe suplir por la figura *Eclipsis*, como dexamos advertido en donde corresponde.

Dativus ubicumque reperitur.

Dexamos explicados en: *Verba omnia*, tres generos de dativos, *Proprio*, *comun*, y *substituto*. Veanse alli, para no repetirlo.

Accusativus praeter eum, &c.

Ningun verbo activo puede regir dos acusativos de diversas cosas, y assi el que tuviera dos, rige solamente el vno, y el otro se rige de preposicion tacita, ò expresa. Vease la regla de *Moneo*, *Doceo*, &c. y las advertencias.

Tempus si per quandiu, &c.

Tempus modo per quandiu, modo per quando, &c.

Si la pregunta se hiciere por el adverbio *quandiu*, que significa el espacio de tiempo, que se gasta en hacer alguna cosa, el tiempo se pone en acusativo con la preposicion *Per*, ò *In* tacita, ò expresa, como: *Quanto tiempo estudiaste? Quandiu studuisti? Tres annos, l. per tres annos.* A las veces este acusativo se muda en ablativo con la preposicion *In* tacita, ò expresa. Algunas veces el ablativo significa lo mismo, que el acusativo con *Intra. Cic. Diebus*

sexdecim absolute sunt quatuor tragedie, id est, intra sexdecim dies. Paucis diebus, biduo, triduo, id est, intra paucos dies, intra biduum, &c.

Si la pregunta se hiciera por el adverbio *Quando*, que significa *quando*, ò *en que tiempo*, el tiempo, que le corresponde, se pondrà en ablativo regido de la preposicion *In*. V. g. *Quando studes? Hora tertia: à las tres, &c.*

Advertencias.

A estas reglas pertenecen los nombres, y adverbios, que significan tiempo, de que damos aqui alguna noticia. *Momentum, i.* Un momento. *Hora, æ.* Una hora. *Dies, ei,* El dia. *Menfis, is.* El mes. *Annus, i.* Un año. *Olympias, adis, l.* *Lustrum, i.* Cinco años. *Ætas, tis.* Una edad, que en opinion de muchos es quince años. *Seculum, i.* Un siglo. Cien años. De aqui: *ludi seculares* en Horacio, y en otros: los que se hacian cada cien años. Adviertase que *semi* juntandose à nombre substantivo, le quita la mitad, como: *semihora:* media hora: *semiannus, &c.* *Sesqui* à la cosa entera añade otra mitad, como: *Sesquiannus:* *Sesquihora:* hora y media. *Annus sesquimillesimus:* año de mil y quinientos.

De los nombres arriba dichos, *Dies* tiene compuestos: *Biduum, i;* dos dias. *Triduum, i;* tres dias. *Quatriduum;* quatro, y no pasan de ai. De estos se derivan adietivos: *Biduanus,* *Quatriduanus;* cosa de dos dias. *Triannus, Quatriduanus,*

nus. V.g. *Ludi biduani* : fiestas de dos días. *Quatriduanus est, iam fatet. Nox, Etis*, tambien tiene compuestos : *Binoctium, ii* ; dos noches. *Trinoctium* : tres. *Quadrinoctium*. Los compuestos de *Mensis* son adjetivos : *Bimestris, & bimestre* ; cosa de dos meses. *Trimestris, & trimestre, &c.*

Annus tiene compuestos, *Biennium, ii*; *triennium, ii* : *quadriennium, quinquennium, &c.* De estos se deriban los adjetivos acabados en *ennis*: *Biennis, & enne*, cosa de dos años: *Triennis, &c.* Estos nombres substantivos, que significan tiempo, quando corresponden à *Quandiu*, son acusativos con preposicion, ò sin ella, ò ablativos ; pero si corresponden à *Quando*, son ablativo : y notese, que si se les juntan numerales, con *Quandiu* se usa de cardinales, y con *Quando* de ordinales. V.g. *Legi tres horas, l. per tres horas. Quando studes? Sexta, id est, hora. Quando veniet Pater tuus? Sexta Aprilis: id est, die.*

Adverbios, que significan tiempo.

A *Abhinc* siempre se junta con tiempo preterito. V.g. *Triginta abhinc annos mortuus est Pater meus* : Treinta años ha, que murió mi Padre. *Mane*, la mañana del día de hoy: adjetivo: *Matutinus, a, m*, aunque viene de *Matuta, a*, *Meridies*, el medio día. *Meridianus, a, m*, el adjetivo. *Vespere*, à la tarde. *Vespertinus, a, m*, cosa de la tarde. *Nox, Etis*, la noche. *Nocturnus, a, m*, cosa de la noche. *Heri*, ayer.

Hesternus, a, m, cosa de hayer, ò de los otros dias. Cic. *Videre videor alios intrantes*, alios exeuntes :: *Quosdam hesterna è potatione oscitantes*. Y no habla del dia de hayer en rigor, dice Valla. *Pridie*, dia de hayer. *Pridianus*, a, m, cosa de hayer. *Nadius tertius*, tres dias ha. *Nadius quartus*. Unos no quieren que se passe de ai : otros lo extienden demasiado ; pero no està en vso *Nadius secundus*, porque se explica mas propriamente por *heri*. *Cras*, mañana. *Crastinus*, a, m. *Postridie* es lo mismo que *Cras*; pero no esta en vso el adjetivo *postridianus*. *Perendie*, despues de mañana. *Perendinus*, a, m, su adjetivo. Y assi : *Dies perendinus*, dia tercero desde hoy. *Comperendinare*, dilatar de dia en dia, proprio de perezosos.

De otros adverbios, y modos de significar tiempo.

A Ntes: *Ante*. Despues: *Post*. *Ante annos quadraginta*, l. *ante annum quadragimum*: Antes de quarenta años : *Ante diem tertium*: Antes de tres dias. *Antequam*, *Postquam*, piden verbo. *Antequam discederem, accidit ut, &c.* Antes de apartarme, sucediò que &c. *Postquam discessi, accidit, &c.* Assi decimos: *Pridie quam*: vn dia antes que. *Postridie quam*: l. *Posterodie quam*: vn dia despues que, &c.

Aun *adhuc*: Aun aora. *Etiam nunc*, l. *nunc*. Aun entonces : *Etiam tum*, l. *tunc*. Aun no, hasta aora no. *Nondum*, *Nibildum*, *Adhuc non*. Desde aora : *Iam nunc*. Desde entonces : *Iam*

*tunc; Iam ex eo tempore. Entre tanto que: Inter-
rea dum, Interim dum. Hasta aqui: Huc usque,
hactenus. De aqui adelante: Dehinc, Posthac,
In posterum. Hasta que: Dum, quoad, Donec.
Hasta tanto que: Usque eo, dum. Usque eo, donec.
Yá mucho tiempo que: Iam diu, Iam pridem,
Iam dudum. Poco há: Modo, recens, nuper.*

Mientras que: *Quandiu*. Mientras leo, espe-
rad. *Quandiu lego, tandiu sperate*. Quanto ha
que? *Quam pridem?* Quanto ha
que partió? *Quam dudum, quam pridem pro-
fectus est?* *Iam pridem, iam diu*: Yá muchos
dias. Para tal, ó tal tiempo: *In hoc, l. illud
tempus*. Finalmente el tiempo admite estas
preposiciones, *Circiter, In, Per, Ad, Usque ad,
Sub, Ante, Post, &c.*

Distantia omnis, aut dimensio, &c

Distantia quoque, & dimensio, &c.

Dicese en estas dos reglas, que la distancia,
y la medida se pone en acusativo, que es mas
usado, y se rige de la preposicion *Per*, ó *Ad*:
ó en ablativo, como: *El collegio dista del rio
seis passos; Collegium abest à flumine sex passus,
l. sex passibus*. La distancia se puede juntar
con qualesquiera generos de verbos, y en par-
ticular con estos: *Disto, Absum, Procedo, Dis-
cedo, &c.* *Hinc bidui iter distat Iuliobriga*. Ay
de aqui á Logroño dos jornadas. Tambien la
medida se pone en acusativo, ó ablativo, como
diximos arriba, como: *Auditorium est longum*

centum passus, l. passibus. Tiene la aula de largo cien passos.

Advertencias.

1 **N**O hablamos aqui de las medidas de cosas liquidas, ò de peso, ò de grano, porque de estas hablamos en las advertencias à la regla de: *Verba pretij.*

2 Aqui hablamos de las medidas solidas; y para mayor inteligencia advierto, que la medida es de dos maneras, general, y particular. General es la que se explica por los nombres adjetivos. V.g. *Longus, a, m,* cosa larga: *Longitudo*, la largura. *Latus, a, um,* cosa ancha: *Latitudo*, substantivo: *Altus, a, m,* cosa alta, ò honda: *Altitudo*, substantivo. *Profundus, a, m,* cosa honda: *Profunditas*, substantivo. *Planus, a, m,* cosa llana: *Planities, ei,* substantivo, &c.

3 La medida particular se explica por substantivos, que significan medida cierta, y determinada. V.g. *Digitus, i,* vn dedo: *Palmus, i,* vn palmo: *Pes, dis,* vn pie: *Cubitum, l. cubitus, i,* vn codo: *Passus, us,* vn passo: *Stadium, ii,* el estadio. Y à se ha dicho arriba la propiedad de *semi,* y *sesqui* juntandose à estos, y à otros nombres substantivos.

4 Esto supuesto, el adjetivo de medida general concertarà con lo que es *largo, ancho,* &c. y la medida particular se pondrà en acusativo, ò ablativo por esta regla. V.g. *Tiene esta*

aula cien passos de largo: Hoc auditorium est longum centum passus, i. centum passibus.

Por Pateo: Hoc auditorium patet in longitudine centum passus. Vel: Longitudo hujus auditorij patet et centum passus. Por Habeo: Hoc auditorium habet et centum passus in longitudine. Vel: Habet longitudinem centum passuum. Por sum: Longitudo huius auditorij est centum passuum. Vel: Centum passus sunt huic auditorio in longitudine, &c. Assi el P. Bravo.

Accusativus cum præpositione per, &c.

EL acusativo con la preposicion *Per* es comun à todos los verbos, assi activos, como passivos, como *Egi causam per Procuratorem*. Por passiva: *Causa acta est à me per Procuratorem*: en donde *per Procuratorem* es caso comun en passiva, como lo fue en activa.

Algunas veces el acusativo con la preposicion *Per* suele hacer veces de ablativo con *A, Ab*, en los verbos passivos. Cic. lib. 5. Epist. 1. *Existimaram neque me absentem per te ludibrio læsum iri*. La qual oracion, y otros guardan el mismo sentido, vueltas à la voz activa.

Advertencias.

1 EL romance *Por* es equivoco en la lengua Castellana. Quando significa *medio, ò mano*, es *Per*, como: *Por medio de Maria Santissima me librarè del Infierno: Per Mariam SS. eripiar ab eterno igne*. Veràñse mas significados de *Per* en el §. de las preposiciones. 2.

Por denotando causa es *ob*, ò *propter*, ò àblativo de causa. V.g. *Por tu pereza seràs castigado: Ob inertiam tuam, l. inertia tua punieris.* 3. Por denotando favor, ò defenfa, es *Pro*. *Pro fide Christiana moriar: Morirè en defenfa de la fè de Christo.* 4. Por es *Pro* tomando vna cosa por otra: *Legi Ovidium pro Cicerone.* En lugar de Ciceron he leido à Ovidio. 5. Por es *A*, l. *Ab*, denotando lugar, en donde se hace algo. V.g. *Ab Oriente pluit, & ab Occidente tonat.* Lluue por el Oriente, y truena por el Occidente. 6. Por perteneciente al adverbio *qua* se explicará en su regla.

Omnius verbis addi potest, &c.

EL ablativo, que comunmente llaman *Ab soluto*, se puede juntar a todos los verbos, y siempre se rige de preposicion, como luego diremos. Se hace de siete maneras: 1. de dos nombres substantivos. V.g. *Rege Philippo, pax floret:* Siendo Phelipe Rey, florece la paz. 2. De nombre, y pronombre. V.g. *Me Praeceptore, Grammaticam didicisti.* 3. De nombre substantivo, y participio. V.g. *Imperante Augusto, natus est Christus.* 4. De pronombre, y participio. V.g. *Me legente, disces.* 5. De nombre substantivo, y adjetivo. V.g. *Salva lege, tibi obediam.* 6. De pronombre, y nombre adjetivo. V.g. *Me invito, accusatus fuisti.* 7. De vn participio solo de preterito. V.g. *Audito, castellum obsideri, sex legiones eo duxit.* Y en este caso

suele concertar este participio con lo siguiente por la figura *enallage*, y debe ser participio de verbo, que sea *vehementis significationis*.

El ablativo absoluto en las oraciones de *estando* se rige de *sub*, que muchas veces expresan los Autores. Vergilius. *Sole sub ardentibus resonant arbuta cicadis*. En las de *Aviendo* se rige de *A, Ab*, que vale tanto como *Post*.

Advertencias.

1. **A**lgunas veces los Autores usan del ablativo absoluto, aunque entre en la segunda oracion la mesma persona. Senec. *Populo spectante, fieri credam, quidquid me conficio faciam*. Ovidius de Narcisso: *Lachrimas quoque saepe notavi, me lachrimante tuas*. 2. No imiten esto los principiantes, porque si el supuesto de la primera oracion se halla en la segunda, se debe concertar con él. V. g. *Cenando el Amo, le sirven los criados: Hero coenanti ministrant famuli*. 3. Si en la de *Aviendo* huviere acusativo de multitud, y en la segunda nombre numeral, ò partitivo se hará bien la primera por genitivo, ò ablativo con *e*, ò *ex*, ò *de*. V. g. *Aviendo tu comprado peras, me diste quatro: Pirorum emptorum, l. de piris emptis quatuor donavisti mihi*. 4. Si en la segunda se halla relativo de diversidad, aunque se halle el mismo substantivo, que en la primera, se hará por ablativo, porque sino avrà contrariedad en el sentido. V. g. *Cum laceravisses vestem, emis-*

et aliam. Se dirà: *Veste lacerata, emisti aliam*, y no por acusativo, como es claro. 5. El ablativo absoluto se puede resolver por alguna de estas seis particulas: *Dum, cum, quando, si, quamquam, postquam*. V.g. *Dictante Magistro, Discipuli scribunt*: id est, *dum Magister dictat*. *Me duce, vinces hostem*: id est, *si fuero dux*. *Rege presente, hæc dicerem*: id est, *quamquam Rex præsens esset*.

Ablativus instrumenti.

EL ablativo de *instrumento, causa, exceso, loco, y modo*, se junta à todos los verbos, y se rige de preposicion: el de *instrumento* de *cum*, pero nunca se le explica la preposicion. V.g. *Scribere calamo*, nunca se diga *cum calamo*. El de *causa* se rige de *Præ*, y algunas veces de *de*. V.g. *Callo por modestia: Modestia, l. præ modestia taceo*. *Hac de causa, por esta causa: Certis de causis, justis de causis*. Puede ser acusativo con *ob, l. Propter*, como diximos en otra parte.

El ablativo de *excesso* se rige de *In*, que se calla por elegancia. V.g. *Te aventajo en fuerzas: Presto tibi viribus*, no se diga *In*, porque rarissima vez se halla El ablativo de *modo* trae el romance con explicando, el modo de la accion, que se pregunta por *quomodo*. V.g. *Quomodo tulit injuriam? Patienti animo, l. iniquo animo, id est, cum*, que algunas veces se halla explicada, y se puede explicar. Cic. *Semper magno cum metu dicere incipio*.

Advertencias.

1 **E**L romance *con* algunas veces significa ca compañía, y siempre se le pone declarada la preposición *cum*. V. g. *Pedro con sus hijos fue muerto: Petrus cum liberis occisus fuit, l. una cum liberis.*

2 *Tantopere, quantopere, summopere, magnopere, &c.* Son tenidos por adverbios por algunos; pero son ablativos de modo, comiéndose vna *o*, por finalepha; y algunas veces los pone enteros. Ciceron, Epist. 34. lib. 3. *Magnoque opere abste peto.* Lo mismo se debe decir del ablativo *quo pacto*, del ablativo *qui, id est, quo modo*. Vease à Sanchez en su Miner. lib. 4. de ellipsi.

3 Aquí trata el P. Bravo del ablativo de materia, que trahe el romance *de*, y es ablativo con *e, o ex, o de*, como diximos en otra parte. V. g. *Hice vn caliz de oro: Ex auro calicem feci.* Se puede sacar del ablativo vn adjetivo, que concierte con la cosa hecha, y en lo comun estos adjetivos se acababan en *eus, ea, eum*, aunque no es regla general. V. g. *Feci calicem aureum, argenteum, lapideum, ligneum, &c.*

Verbum infiniti modi, &c.

NO habla esta regla de los infinitivos, que despues de si piden acusativo paciente, sino de los infinitivos, en que lo que viene despues, pertenece à la cosa de *parte ante*, como son: *Esse, evadere, exire, ambulare, incedere,*

vocari,

vocari, videri, haberi, iudicari, censeri, fieri, creari, &c. y otros semejantes, que diximos en: *Omne verbum personale*, que podian tener nominativo de *parte post* perteneciendo al nominativo de *parte ante*. En este sentido.

Sea la 1. regla: quando el verbo es concertado, y la cosa de *parte post* pertenece al nominativo de *parte ante*, la cosa de *parte post* será tambien nominativo. V.g. *Pedro empieza à ser piadoso: Petrus incipit esse pius.*

Sea la 2. regla: con los verbos de voluntad, *Cupio, Opto, Desidero, &c.* será la cosa de *parte post* nominativo, quando pertenece à la cosa de *parte ante*. V.g. *Quiero ser piadoso: Volo esse pius.*

Sea la 3. regla: con estos mismos verbos de voluntad la cosa de *parte post* puede ser acusativo, por pertenecer à los acusativos, *Me, Te, Se,* que preceden tacitos, ò exprestos. Cic. in *Cat. 1. Cupio me esse clementem: Cupio in tantis Reipublicæ periculis non dissolutum videri.*

Este acusativo de *parte post* se dà por la regla de, *At si accusativus antecessit, & sequatur necesse est.*

Sea la 4. regla: con los verbos de entendimiento, lengua, y otros que no son de voluntad, la cosa de *parte post* siempre se pondrà en acusativo, aunque pertenezca al nominativo del verbo precedente, ò determinante. V.g. *Este piensa que es Santo: Hic putat se esse sanctum,* y no: *Hic putat esse sanctus;* porque como
dice

dice bien el P. Bravo : *Durior efficitur oratio*.
Y aunque alguna vez lo vsan los Poetas , es
abuso entre Historiadores.

Sea la 5. regla : con los verbos impersonales, y adjetivos, que en la terminacion neutra determinan à infinitivo , la cosa de *parte post* siempre serà acusativo. V.g. *A Pedro importa ser santo: Petri interest esse sanctum: id est, se esse sanctum: nunca: sanctus. Bueno es que seamos corteses: Bonum est nos esse urbanos.* El *Me, Te, Se* , se calla bien con los verbos de voluntad, y con los impersonales ; pero no tan bien con los de entendimiento.

Advertencias.

1 **D**eterminan à infinitivo los verbos, como diximos en los rudimentos , y tambien los adjetivos en la terminacion neutra ; pero *Paratus, Certus, y Dignus* en qualquiera terminacion van à infinitivo. Cic. *Id quod parati sunt facere. Opus* (sease lo que se fuere) siempre vâ à infinitivo. Los Poetas con, *Doctus, &c.* y algunos otros adjetivos en qualquiera terminacion suelen ir à infinitivo : *Doctus cantare, facilis coronari, &c.*

2 Los nombres substantivos , excepto *Tempus*, rara vez van à infinitivo entre Historiadores, los Poetas lo suelen hacer. V.g. *Desiderium videndi: Cupiditas videndi: los Poetas, videndi, & videre: y dado, que algun Historiador vse de infinitivo, como S. Geronimo in vita D. Pauli:*

ut est cupiditas hominum occulta videre, hemos de estar à lo mas usado.

3 Fore ut, Futurum ut, con spero, Puto, Affirmo, Suspicor, y otros semejantes suplen el futuro de infinitivo de passiva, y activa, y à los verbos, que carecen de supino. Cic. Spero fore, ut brevi his incommodis medeare. Quando el determinado rige acusativo paciente, si ay duda, se quita haciendo la oracion por passiva. V. g. Milonem audiivi occidisse Clodium, es dudosa, por no saberse, qual es persona que hace, ò que padece. Diràs, pues, en estos casos para quitar la duda: A Milone audiivi occisum esse Clodium. Assi es amphibologica aquella respuesta del oraculo de Apollo: Aio te Aiacida Romanos vincere posse, porque no se sabe, si quiere decir, que Pyrrho venceria à los Romanos, ò los Romanos à Pyrrho. Assi hablaba el diablo por los oraculos: Obscuris vera involvens, como dice Vergilio Aeneid. 6. envolvia entre verdades dudosas, muchas mentiras ciertas.

Infinitum esse, &c.

Quando el infinitivo esse es determinado del verbo Licet, la cosa de parte post se pone en dativo, more graeco, ò en acusativo more latino, que concertará con Me, Te, Se, que preceden tacitos. V. g. Licet tibi esse sancto, more graeco, l. sanctum, more latino, id est, te.

Advertencias.

1 **N**O solamente el infinitivo *esse*, sino *evadere*, *vivere*, y otros muchos se suelen juntar al verbo *Licet*, poniendose la cosa de *parte post* en dativo. Cic. i. Tulcul. *Licuit esse otioso Temistocli*. Val. Max. lib. 4. cap. 7. *Cui securo vivere uicebat*.

2 No solamente se halla esta construcción con el verbo *Licet*, sino con otros impersonales, que piden dativo. Supongo, que los Poetas usan de esta construcción libremente. Ovid. trill. 5. eleg. 2. *An magis infirmo non vacat esse mihi?* Pero aun Valerio Maximo usa en varias partes de esta construcción. Sirva de exemplo en el lib. 5. cap. 4. *Nam etsi maximo possea, & civi, & duci evadere contigit*. Et lib. 3. cap. 6. *Lucius quoque Sulla, cum Imperator esset, clamidato, & crepidato Neapoli ambulare deforme sibi non duxit*. Pero estemos a lo mas usado.

3 Diximos arriba, que esta construcción es griega, como diremos en la figura Hellenismo, porque el dativo de *parte post*, sigue al dativo de *parte ante*: y la misma figura se dá, quando con los verbos de voluntad la cosa de *parte post*, se pone en nominativo correspondiendo al de *parte ante*. V. g. *Cupio esse pius*: pero en el modo infinito solo se hace, quando la cosa de *parte post*, se pone en nominativo con los verbos de voluntad, o en dativo con *licet*,

licet, y otros impersonales, como en los ejemplos arriba pueustos; pero no está usada esta construcción en el modo infinito con dos genitivos, ó dos ablativos, porque sería solecismo decir: *Interest Consulis esse vigilantis: Caveo mihi ab homine volente esse improbo*, sino: *Interest Consulis esse vigilantem, y: Caveo mihi ab homine volente esse improbum*, porque aunque la construcción dada arriba sea griega, y parezca que no ay mas razón para vno, que para otro, los Autores clásicos latinos, que en esta parte imitan à los Griegos, usan frecuentemente de nominativo, y dativo de *parte post*, pero no de genitivo, y ablativo.

4 Para entender mejor esto, y algunas autoridades de los latinos, adviértase, que acostumbra los Griegos poner nominativo antes del infinitivo, como: *Dicunt Rex hoc fecisse*, y imitandolos Ovidio cantó en el lib. 6. Fastor. *Seu genus Adraſti, seu furtis aptus Uliffes, Seu pius Aneas eripuisse ferunt.*

Debia decir como latino: *Ferunt seu genus Adraſti, seu Uliffem aptum furtis, seu piuum Aneam eripuisse*, scilicet *Palladium*. Y si el infinitivo es de los que no rigen acusativo paciente, sino de los arriba dichos: *Esse, evadere, exire, &c.* ponen los Griegos nominativo de *parte post*, correspondiente al de *parte ante*, como: *Dicunt tu esse dives*. Y esto imitamos los latinos, quando con los verbos de *volun-*

tad ponemos nominativo de *parte post*, como: *Cupio esse clemens*, pues *more latino*, debiamos decir: *Cupio esse clementem*, id est, *me esse clementem*.

Gerundia, quæ passionem non significant, &c.

L Os Gerundios de activa, que son los que llaman substantivos, quieren los casos de sus verbos. Si el verbo pide genitivo, el Gerundio pide genitivo, si dativo, dativo, &c. V.g. *Tempus est obliuiscendi injuriarum: obediendi maioribus: legendi libros: fruendi pace. Tempo es de olvidararnos de las injurias: de obedecer à los mayores: de leer los libros: de gozar de paz.*

Advertencias.

1 Los Gerundios se llaman assi del participio *Gerendus*, l. *Gerundus*, del verbo *Gerere*, *is*, porque se derivan del participio de futuro en *us*. Usan muchas veces los Autores de *Gerundus* en lugar de *Gerendus*, mudando la *e*, en *u*, por la figura Antithesis, como diremos, por la qual tambien decian antiguamente, *Potitundi*, *Legundi*, &c.

2 Los Gerundios antes de si, no tienen caso, porque seria solecismo decir: *Tempus est me obliuiscendi*. Los Gerundios son de dos maneras, *substantivos*, que se declinan à manera de substantivos con vna terminacion, como: *Legendi*, de leer, &c. *Adjetivos*, que se declinan con tres terminaciones à manera de adjetivos,

jetivos, como: *Legendi, da, di*, de ser leído.

3 El Gerundio adjetivo, y participio de futuro en *dus*, se distinguen en dos maneras, por la *construccion*, y por la *resolucion*: por la *construccion*, porque al Gerundio no se le junta ablativo con preposicion *A, l. Ab*, de persona que hace, al participio si: por la *resolucion*, porque el Gerundio adjetivo se puede resolver por gerundio substantivo de activa. V.g. *Sum cupidus audiendi sacri*: resuelto: *Audiendi sacrum*, pero el participio no.

Gerundijs in di adduntur substantiva, &c.

Los Gerundios en *di*, se rigen de nombres substantivos, como: *Tempus, causa, occasio, locus, desiderium, facultas, licentia, copia, &c.* como: *Tempus est legendi libros*. Otras veces se juntan à algunos adjetivos, que piden genitivo, como: *Peritus, cupidus, doctus, ignarus, studiosus, &c.* V.g. *Cupidus legendi*, deseoso de leer.

Advertencias.

1 NO todos los nombres substantivos con el romance *de*, van bien à gerundio. V.g. *Tengo una navaja de afeytar*: *Habeo novaculam tondendi barbam*, es mal estilo: diràs mejor: *Habeo novaculam, qua barba tondetur*. Tampoco todos los adjetivos, que piden genitivo, se juntan bien à gerundio en *di*; pues en esta oracion, *estoy libre de pagar tributo*, diràs mejor: *Liber sum à tributo solvendo*, que sol-

vendi tributum. Verdad es, que Ovidio lo usó; Penel. Ulissi. *Neve revertendi liber abesse velis*: pero no todo lo que es licito à los Poetas, es permitido à los Historiadores: ellos vãn despues de adjetivo a infinitivo, y no siempre lo puede hacer el Historiador, como lo diximos arriba; y (lo que aun es mas) suelen hacerlo despues de nombre substantivo. *Vide supra dicta*.

2 Adviertase, que algunas veces los Autores usan del gerundio en *di*, y de genitivo de plural: Cic. de juvent. *Fuit exemplorum eligendi potestas*. Terent. *Novarum qui spectandi faciunt copiam*: *Novarum*, id est, *novas comedias*. Este modo de hablar es antiguo, que se puede ya reducir à la figura Archaismo, y solo se usa con elegancia, quando interviene pronombre. Cic. in Cathil. . . *Quot Equites Romani non tam sui defendendi, quam tuorum consiliorum reprehensorum causa fugerunt*. Dixo lo todo el P. Bravo: *Hac tamen loquendi ratio frequentior est, cum intercedit pronomen, alioquin rara*.

3 En las autoridades, que se hallare gerundio en *di*, con genitivo de plural. V. g. *Eligendi exemplorum*, para salvar la Grammatica, se dirã, que tales genitivos se rigen del mismo gerundio, que està en lugar del nombre cognato. V. g. *Potestas eligendi exemplorum*, id est, *electionis exemplorum*, y assi de los demás.

Gerundijs in Dum, &c.

A Los gerundios en *Dum*, vamos con los romances de estas tres preposiciones, *Ad, Ob, Inter*. V. g. *Pedro es acomodado para leer: Petrus est aptus ad legendum. Por enseñar la juventud, recibirá dineros: Pecuniam accipies ob docendam juventutem. Mientras despojaba el cuerpo del enemigo fue muerto Pedro: Petrus, inter spoliandum hostis corpus, interfectus est.* De la preposición *Ante*, con gerundio ay pocos exemplos. *Virg. hablando de los caballos: Namque ante domandum Ingentes tollunt animos.*

Advertencias.

1 EL gerundio en *Dum*, siempre se rige de alguna de estas quatro preposiciones, *Ad, Ob, Inter, ò Ante*, precediendo adjetivos, como: *Facilis, Difficilis, Promptus, &c.* ò verbos de movimiento, ò quietud. V. g. *Voy à leer los libros: Eo ad legendum libros. Aquí me siento à mirar: Hic sedeo ad spectandum.* Las oraciones de supino en *um*, se refuelven por gerundio en *Dum*, *eo lectum libros, l. eo ad legendum libros*; pero las de gerundio en *Dum*, no todas se pueden resolver por supino, si el verbo no habla de movimiento, porque fuera solecismo decir: *Hic sedeo respiratum*, sino: *Hic sedeo ad respirandum: Aquí me siento à alentar.*

2 Para mayor claridad, è inteligencia. El gerundio de acutativo con *Ad*, se hace con

verbos de movimiento *A*, y, casi todas las veces que la oracion lleva romances de *Finales*, se puede hacer no solamente por el gerundio de aculativo con *Ad*, sino tambien por el de genitivo con los ablativos, *causa*, ò *gratia*, ò *ergo* por puesto. Tambien por el presente, ò imperfecto de subjuntivo con *ut*, como diximos en su lugar, y elegantemente por el participio de futuro en *urus*, quando es vna misma la persona, que padece en ambas oraciones. V. g. *Prestame un libro para leer. Commoda mihi librum legendum*, ò por gerundio: *Ad legendum*, y en este caso tambien por relativo: *Librum, quem legam*.

3 De la preposicion *Ob*, se vfa quando el romance *Por* denota causa, ò se refiere à precio, dativa, ò promesa, lo qual se puede con verbos de dar, recibir, ò pedir. V. g. *Pides mil ducados por hacer la casa; y yo te los darè por hacer un navio. Mille aureos efflagitas ob construendam domum, & illos tibi dabo ob navem fabricandam*.

4 De *Inter* se vfa con los romances, *mientras*, *quando*, y las de *estando*, con tal que la persona, que hace de la primera, se halle en la segunda. V. g. *Mientras se lee. Inter legendum. Quando lea, no me turbarè. Inter legendum, non perturbabor. Estando hurtando el ladron, lo agarraron. Inter furandum, latro deprehensus est*.

5 Sanchez en su *Minerva*, lib. 3. cap. 8.

quiere,

quiere, que estos gerundios de acusativo se hagan siempre por pasiva, porque dice, que es locucion antigua, dar acusativo à los gerundios en *Dum*. Me conformo con su doctrina en todos los gerundios, que tienen acusativo, aunque el gerundio en *Di*, queda mejor en activa, si el acusativo es de la primera, ò segunda declinacion, y del numero plural. V. g. *Teneor studio legendi libros*, mejor que *librorum legendorum*. Tambien queda mejor en activa, quando se le sigue relativo. V. g. *Concessa est mihi facultas dicendi, quæ vellem*, mejor que, *dicendorum*.

Gerundia in Do, &c.

LOs gerundios en *Do*, vnos son de dativo; otros de ablativo: gerundio de dativo se vfa con nombres adjetivos, ò verbos que piden dativo, y (si puede ser) en pasiva. V. g. *Par, aptus, idoneus, accommodatus, &c. Do operam, adhibeo, impendo, insumo, appono, applico, admoveo, studeo, insisto, incumbo, intendo, &c.* Trabaxa mucho el Maestro en enseñar à los estudiantes. *Strenuè navat, l. dat operam Magister studentibus docendis. Veamos, si eres hombre para sufrir los trabaxos, ò no. Experiamur, utrum oneriferendo par sis, an impar. Non sum solvendo, legendo, &c.* se dice elegantemente.

El gerundio de ablativo vnas veces se halla sin preposicion: otras con algunas de estas ocho *A, Ab, De, In, E, Ex, Cum, Pro*; las dos vltimas

timas son menos usadas. Sin preposicion: *Legendo libros, fuiste docto*: *Legendo libros, fuisti doctus*. Con preposicion: *Vengo de leer los libros*: *Venio ex libris legendis*.

Advertencias.

Para mayor claridad, y inteligencia por el gerundio de ablativo sin preposicion, se puede hacer este modo de romances: *con leer, con estudiar*, y las de *estando*, quando hacen el mismo sentido. V. g. *Siguiendo, con seguir las pisadas del Maestro, seras docto*. *Inbæendo, vel insistendo vestigiis Magistri, eris doctus*. *Con enseñar à mis discipulos, alivio mis cuydados*: *Lenio curas, discipulis docendis*.

Modo prepositiones assumunt, A, Ab, &c.

DEl gerundio de ablativo víamos con *A*, *l. Ab*, con verbos de movimiento. V. g. *Quien te aparta de oír missa, sino tu poca devocion? Quis te avertit ab audiendo sacro, nisi tua frigida devotio? De*. Del gerundio de ablativo con esta preposicion se puede usar con los verbos, que significan tratar, ò tener pensamiento de hacer alguna cosa, como: *Ago, Cogito, Loquor, Consulo, Habere concionem, &c.* Item con los verbos, que significan tener contienda, disputa, ò competencia. V. g. *Altercor, Certo, Pugno, Contendo, &c.* Y los nombres, que de ellos se derivan, *Praelium, Pugna, Altercatio, certamen, contentio, &c.* V. g. *No piensa el avariento restituir el dinero mal ganado*: *Ava-*

*rus de male parta pecunia restituenda non cogi-
tat. Los estudiantes en el general no deben tener
contienda, sino sobre ganar el primer lugar. Scho-
lasticis in gymnasio, nisi de primo loco obtinendo,
pugnandum non est. Avia continuas riñas, sobre
ganar el puente. Continua erant praelia ac occu-
pando ponte.*

In. Del gerundio de ablativo con *In* vñ-
mos, quando ay estos romances: *en leër, en es-
cribir, &c.* Tiene Francisco gracia en ganar
las voluntades de todos. *Franciscus gratia pollet
in conciliandis hominum animis. E, y Ex.* Mayor
gloria se adquiere de defender, que de acujar:
*Ex defendendo, quam ex accusando uberior glo-
ria comparatur. Cicero.*

Cum, se suele juntar con verbos de vnion.
V.g. *Con el trabajar está junta la virtud: Cum
operando virtus conjuncta est. Pro: Por leër à Ci-
ceron leì à Aristoteles. Pro legendo Cicerone, legi
Aristotelem.*

Algunos Grammaticos (dice el P. Bravo)
niegan, que el gerundio de ablativo se pueda
juntar à verbos de movimiento, y que se dice
mal: *Venio ab orando*, y que esta, y otras oracio-
nes se deben decir por verbal: *Venio ab oratio-
ne, venatione, lusu, &c.* pero estos tales tienen
contra si à Ciceron en muchos lugares. De
Orat. *Cum à dicendo refugissem. Idem. A suble-
vandis hominibus numquam discessit.* Y así se
pue de decir por gerundio, ò por verbal segu-
ra mente.

Gerundia, que passionem significant, &c.

Los gerundios, que significan passion, no admiten caso alguno despues de sí, son de dos maneras: vnos adjetivos, que conciertan en genero, numero, y caso con el sustantivo, como dirêmos en la regla siguiente: otros que se ponen como sustantivos, y son poco vsados. De genitivo. Iustin. *Athenas erudiendi gratia missus est.* Fue embiado à Athenas, *erudiendi gratia*, id est, *ut erudiretur.* De dativo. Plin. *Charta emporetica inutilis est scribendo.* La estraza es sin provecho para escribir. id est, *ut scribatur.* De acusativo. Virg. Georg. 3. *Namque ante domandum Ingentes tollunt animos:* id est, *ante quam domentur.* De ablativo. *Memoria excolendo augetur,* id est, *dum excolitur.* Lucret. lib. 1. *Annulus in digito semper tenuatur habendo,* id est, *dum habetur.*

Gerundia, que accusativo casu, &c.

Solos los gerundios, que piden acusativo, se pueden hacer por passiva, y el modo de hacerlos, es poner el acusativo en el caso del gerundio, y concertar con èl en genero, y numero. V.g. *Tempus est audiendi sacrum:* por passiva: *Tempus est sacri audiendi.* Y à se ha dicho arriba, que los gerundios estàn mejor por passiva, menos el de genitivo, quando el acusativo es de la primera, ò segunda declinacion, y del numero plural.

Advertencias.

1 **E**Stos romances, *Amando, Leyendo, &c.* se hacen por gerundio en *Do*, si la persona que hace de la primera oracion es la misma en la segunda, como: *Enseñando aprendo. Docendo docemar.* Quintil.

2 En la sagrada Escritura se hallan estas locuciones, que no se deben imitar. *In convertendo Dominus captivitatem Sion, facti sumus sicut consolati :: In deficiendo ex me spiritum meum :: In conveniendo populos in unum.* Debíanse hacer por ablativo absoluto. *Convertente Domino captivitatem Sion;* porque gerundio con caso de *parte ante* no se puede dar en la lengua latina. Laurencio Valla lib. 1. cap. 27. afirma, que estos modos de hablar son nunca oídos. *Inaudite loquutiones sunt.* Mas modestamente se pueden llamar Hebraísmos; porque la censura de Torres es demasiado severa, echando la culpa al Interprete siguiendo a Laurencio Valla. Oye sus palabras: *Græca enim figura Interpretem decepit, nam infinitivum his locis habent Græci, quo pro gerundijs utuntur, quibus carent. Casum ergo infinitivi Gerundijs accommodavit Interpres, ac propterea in illis locis prolapsus est; debuisset enim per ablativum absolutum è græco idiomatè in latinum transferre, aut per subjunctivum.*

3 Los verbos, que tienen vn nominativo antes, y otro despues, no se hacen bien por gerun-

gerundio, sino por infinitivo, ò subjuntivo, por que nadie ha dicho: *Studeo, causa evadendi doctus*, sino: *Studeo, ut evadam doctus*.

Participiale in dum, &c.

EL participial acabado en *dum* (que algunos llaman con razon *Gerundio de nominativo*) se junta al verbo *sum, es, fui*, como: *Studendum est*. De parte ante no rige caso: de parte post la persona, que hace, se pone en dativo, y à mas de esso pide el caso de su verbo, como: *Studendum est mihi sacris litteris: Debo yo estudiar, conviene que yo estudie, ò estoy obligado à estudiar las sagradas letras*: que todos estos romances se le pueden acomodar.

Si, por juntarse dos dativos, huviere duda, la persona, que hace, se podrá poner en ablativo con *A, l. Ab*, segun lo dicho en *Verbum passivum*. Si el caso del participio fuere acusativo, siempre la oracion se hará por pasiva, y no diràs: *Anuntum est mihi Deum*, sino: *Deus mihi amandus est*.

Advertencias.

ES loquucion muy antigua hacer la oracion por activa, quando tiene el participial acusativo paciente, y se reduce à la figura *Archaismos*, y aunque se hallen algunas autoridades, no se deben imitar. Verg. *Æneid.* 11. cantò: *Aut pacem Troiano à Rege petendum* pero Sanchez lib. 3. cap. 8. dice que falta el infinitivo *esse*, y que se debe leer, *petendam*. Y

dado caso que se lea *petendum*, dice que es locucion griega, y que *pacem* se rige de la preposicion *Kata*, con quien concuerda el doctissimo P. Cerda.

2 Diximos arriba, que el *Participiale indum* se puede llamar *Gerundio de nominativo*, por mas que se desbauticen los Grammaticos, en bautizarlo con el nombre de *Participial*, porque los que dicen que *legendum est* es futuro en *dus*, se engañan, porque *legendum est* rige acusativo significando accion, como hemos dicho que vsaban del los antiguos, y el futuro en *dus*, siempre es pasivo. Otros piensan que es nombre verbal, y los verbales (como diximos) tambien son pasivos. Otros quieren, que sea futuro de infinitivo, otros que verbo impersonal de la voz pasiva; pero digannos, como puede regir acusativo, como consta, que lo regia entre los antiguos, y se lo diò Lucrecio en tres lugares, Varron, y Columela en muchos? No pudiendo ser pues, futuro en *Dus*, ni verbal, ni futuro de infinitivo, ni verbo impersonal, que agravio hacemos al nombre de *participial* llamandole *Gerundio de nominativo*?

Supina in um, &c.

Los supinos en *um*, con el romance *A*, se vsan despues de verbos, que significan movimiento: antes de si no quieren caso alguno, y despues de si quieren los casos de sus verbos.

verbos. V. g. *Voy à leër los libros. Eo lectum libros.*
Advertencias.

EL movimiento puede ser *explicito*, como: *Eo, venio: iens, veniens, &c.* Y tambien *implicito* con estos verbos: *Admitto, Colloco, Do, Conduco*, que tienen movimiento de voluntad, y despues de ellos vamos bien à supino. *El Maestro me admitiò à oir la Grammatica. Magister admisit me auditum Grammaticam. Plautus in Aulul. Coctum ego, non vapulatum dudum conductus sum. Me alquilaron para guisar, no para ser azotado. El supino Nuptum se junta bien despues de Colloco, y Do, das. El Rey diò su hija para casarse con el Principe de Portugal. Rex dedit, l. collocavit filiam nuptum Lusitania Principi.*

2 Los supinos, *Vapulatum, venum, exulatum* son passivos; pero nunca se les darà ablativo con *A*, l. *Ab*, sino que se haga la oracion por subjuntivo, y assi no diràs: *Eo vapulatum à Magistro*, sino: *Eo, ut vapulem à Magistro.* Supino quieren que se llame assi, (por ser la parte mas ociosa de la Grammatica) de *supinus, a, um*, cosa que està boca arriba, porque lo vsan pocas veces les Autores. *Alii vel nugis adjungunt ad etimologiam.*

Voces ille, que vulgo, &c.

LOs que se llaman comunmente supinos en *u*, se determinan de nombres adjetivos, y son de la significacion passiva, y despues

de si no tienen caso, como: *Cosa miserabile de-
vèrse. Res miserabilis visu*, y se refuelven con
ut por subjuntivo, como. *Res miserabilis, ut vi-
deatur*, ò con *cum* por indicativo. *Monstrum
horrendum visu*, id est, *cum videtur*.

Advertencias.

1 **L** Os antiguos vlaban de supino en *u* des-
pues de verbo de movimiento, como:
Redeo venatu; pero oy no se puede vsar tal co-
sa, sino. *Redeo à venando*, !. *à venatione. Fas, Ne-
fas*, *Opus* suelen hallarse con supino en *u*, co-
mo. *Nefas dictu*, id est, *impium dictu*.

2 Algunos siguiendo la nota 36. de el Ar-
te, y à Sanchez en su Minerva dicen, que no
ay supinos en *u*. Otros defienden lo contrario,
siguiendo à Valla, lib. 1. Eleg. cap. 29. Veràs los
fundamentos.

De la construccion del Participio.

L Os participios se llaman assi, porque par-
ticipan la fuerza, y naturaleza del ver-
bo, y del nombre; porque del verbo toman la
significacion, y el tiempo, y de el nombre to-
man el caso, y el genero, y de los dos toman
el numero.

En los rudimentos se dice, que los partici-
pios son quatro, y es assi en muchos verbos;
pero aqui se ponen los que pueden tener to-
dos los verbos.

1 El verbo activo, que no carece de supi-
no, tiene quatro participios, dos de activa. *Le-
gens*

gens, Lecturus: dos de pasiva. *Lectus, Legendus*. Si el verbo activo carece de supino, tiene solos los dos participios, que se forman del presente: v. g. *Discens, discendus*: no tiene de preterito, y futuro en *rus*, porque carece de raiz, para formarlos.

2 Si el verbo es neutro, ó *debilis transitio- nis*, que no carece de supino, tiene los dos participios activos: v. g. *Faveo, favens, fauturus*. No tiene de preterito, y de futuro en *dus*, porque en quanto neutro, no puede hacer oracion segunda de pasiva, y qualquiera participio pasivo equivale à segunda de pasiva.

Si el verbo (à mas de ser neutro) carece de supino, solo tiene participio de presente: v. g. *Studeo: Studens*. No tiene de futuro en *rus*, porque no ay de donde formarlo: no tiene los pasivos, porque en quanto neutro, no puede tenerlos.

3 Los verbos deponentes, vnos piden acusativo: otros son *debilis transitionis*, que no pueden regirlo. Los segundos están en la 1. 2. 4. y 5. especie en la Syntaxi del P. Bravo. Los primeros están en la 3. especie. Pues los que piden acusativo, fino carecen de supino, tienen quatro participios, tres de activa. *Sequens, sequutus, sequuturus*, y *sequendus* de pasiva. Si tienen supino; pero no rigen acusativo, tienen los tres activos. *Auxilians, auxiliatus, auxiliaturus*. No tienen en *dus*, porque no pueden hacer segunda de pasiva.

Si rigen acusativo, pero carecen de supino, solo tendrán dos: v.g. *Diffitens, diffitendus*. Carecen de los otros dos, por carecer de raíz de formación. Sino rigen acusativo, y carecen de supino, tienen solo el de presente: v.g. *Medeor: Medens*; por las razones dichas arriba. De los impersonales no nacen participios, bien que algunas veces se vñan, como si lo fueran: v.g. *Pœnitens, pœnitendus, pigendus, &c.*

De *vapulo, exulo, &c.* que son pasivos, los participios *vapulans, vapulaturus, &c.* tambien son pasivos. Dexamos dicho en su regla, que verbos comunes no están ya en vñso, y que por esto (*quidquid dicant alij*) se llaman deponentes, porque acabados en *or*, solo tienen activa, y dexaron la voz pasiva. De donde nace, que el participio de preterito en los deponentes significa acción. *Sequutus, a, um*, el que siguiò, ò ha seguido. No obstante se hallan algunos participios de preterito comunes, como son los que quenta el P. Bravo. *Expertus: complexus: comitatus: testatus: interpretatus: largitus: dimensus*. Otros añaden: *Abominatus, cohortatus, confessus, execratus, meditatatus, populatus, veneratus*, de los quales trae nueve la nota 27. despues de la Syntaxi. Otros añaden. *Consequutus, professus, adeptus*. Pero rara vez reciben despues de sí ablativo con *A, l. Ab*, y las mas veces se vñan activos; y de él contexto de la oracion, se conocerà, quando son pasivos.

4 Estos de preterito, *Gavissus*, *ausus*, *soltus*, *fissus*, significan accion, porque sus verbos en los tiempos de preterito figuen à los deponentes. Tambien se hallan activos. *Argutus*, *cautus*, *circumspectus*, *contentus*, *disertus*, *profusus*, *scitus*, *tacitus*.

Cœnatus, *pransus*, y *potus* tambien son activos. *Pransus ibis*. En comiendo os irèis. *Potus* tambien se halla passivo. Cic. *Themistocles sanguine tauri epoto, mortuus concidit*.

Participia eosdem casus, &c.

LOs participios quieren los mismos casos, que los verbos, de donde salen. V.g. *Obediendi* à los *Maestros*, *aprovechò* en los *estudios*. *Obediens Magistris*, *proficio in studijs*.

Exosus, *Perosus*, *Pertæsus*, &c.

EStos tres participios, que se derivan de *Exodi*, *disti*, *Perodi*, *disti*, *Pertædet*, *ebat*, piden acusativo. V.g. *Aborrezco al hombre, que se enfada de la virtud*. *Exosus*, l. *perosus sum hominem, qui pertæsus est virtutem*.

Advertencia.

HAllase *Exosus* en significacion passiva. V.g. *Mendacium exosum Deo est*. *La mentira es aborrecible à Dios*. Estos tres participios se hallan alguna vez con genitivo, mas no està en uso. *Participia præsentis, &c.*

LOs participios de presente, y algunos participios de preterito, quando se hacen nombres, quieren genitivo. V.g. *Amans virtutis*

is. Amador de la virtud. Profusus divitiarum
Derramador de las riquezas.

Advertencias.

1 **D**E este modo se dice: *Negligens amico-
rum: efficiens utilitatis: fugiens labo-
ris: ferens infirmitatis: sitiens gloriae, &c.* Me-
nos son los de preterito, que se hallan con ge-
nitivo, y que puedan vsar los Oradores, sino es
que sean: *Doctus litterarum: consultus juris:
profusus sui: eruditus* se halla siempre con
ablativo. *Scitus vadorum, victus, erectus, fal-
sus animi* son Poeticos.

2 La distincion entre *patiens frigoris*, y
patiens frigus es esta. *Patiens frigoris* se dice
del que tiene hecho habito à padecer frio, y
no significa mas tiempo presente, que passa-
do; pero *Patiens frigus* es el que actualmente
padece frio. Discurre assi de los demás. Los
participios de presente, y preterito hechos
nombres adjectivos, admiten comparacion. V.
g. *Amantissimus virtutis. Expertissimus belli.*

3 Los participios de preterito, y de futu-
ro en *us* aunque reciba ablativo con *A*, *Ab*,
Ab, las mas veces, se hallan algunas con dati-
vo. Cic. *Spero Scipionis amicitiam notam posteri-
tati fore.* Terent. *Restat Chremes, qui mihi exo-
randus est.* De este genero son. *Cognitus, pers-
pectus, exploratus, dilectus, probatus, accep-
tus, spectatus, despectus, contemptus, negle-
ctus*, y sus compuestos, como. *Incognitus, inas-
citus, invisus, &c.*

4 Otros participios ay de preterito, y de futuro en *dus*, que aunque vienen de verbos neutros, se hallan alguna vez en los Oradores, como *Vigilatus, vigilandus, properatus, properandus, erratus, regnatus, laboratus, redundatus, successus*. Cic. *Tua consilia vigilata*. Idem pro Sext. *Morte obita*. Con todo esto es mejor verlos en los Autores, que usarlos.

5 Tambien ay algunos adjetivos acabados en *bundus*, que viniendo de verbos activos, se hallan con acusativo, como son. *Concionabundus, venerabundus, vitabundus, praedabundus, populabundus*. V. g. *Despues que nuestro exercito destruyò los campos de los enemigos, huyò de los reales de ellos. Postquam noster exercitus populabundus fuit agros hostium, eorum fuit castra vitabundus*. Livius, lib. 3. *ab vrbe condita. Hec prope concionabundus circuibat homines*. De todos hallaras exemplos en los Historiadores. Sanchez en su *Minerva* dice, que estos acusativos se rigen de la preposicion griega *Kata*, id est, *circa*. Lo mismo sienta del substantivo *Curatio*, y *Tactio*, *nis*, que en Plauto se hallan con acusativo. *Quid tibi hanc rem curatio est? id est, quid curas hanc rem?*

6 De cinco modos se hacen nombres los participios: el 1. perdiendo el tiempo, como. *Amans pro Amatore, Amandus pro digno amari*. El 2. perdiendo la significacion, como, *Diligens* por cosa cuydadosa, y no por el que ama.

El 3. perdiendo la construcción de su verbo, y juntándose à otro caso, como, *Doctus Grammaticæ, alieni appetens*. El 4. por comparación, que es formando comparativo, y superlativo, como diremos arriba, como, *Amantior, Amantissimus, Doctior, Doctissimus*. El 5. por composición, que es componiéndose con parte, con que no se compone su verbo, como, *Indoctus, Innocens*. Así Torres en su Syntaxi, en donde vérs de sentencia de Valla las causas, porque se inventaron los participios.

De la construcción del Pronombre.

Possessiva meus, tuus, &c.

Estos pronombres possessivos *Meus, Tuus, Suus, Noster, Vester*, quieren genitivo así de nombres substantivos, como de adjetivos, y participios, el qual genitivo concertará con el substantivo tacito, en cuyo lugar están los pronombres. V.g. *Mea legentis interest, id est, mea Iosephi legentis interest. Tua solius. Tua hominis simplicis interest vigilare*. Véase lo dicho antes de la Syntaxi.

Advertencias.

Los genitivos, que ordinariamente se juntan à estos possessivos son: *Solius, unius, ipsius, ipsorum, paucorum, multorum, duorum, trium, omnium, cunctorum*. He dicho ordinariamente, pero otros qualesquiera genitivos de nombres adjetivos se les pueden juntar; pues la razón es igual, y ay testimonios,

nios, que puedes ver en Sanchez; aunque otros se empeñan en lo contrario.

2 Usamos de *meus*, *tuus*, *suus*, *noſter*, y *veſter* con ſubſtantivos, quando ſignificamos accion, ò poſſeſſion, como. *Amor meus*, el amor, que tengo à otro. *Liber tuus*, id eſt, quem tu poſſides. Eſto es lo regular; pero no tan ſin excepcion, que nunca ſean paſſivos, como quiere Valla; pues ſe hallan muchas veces paſſivos, como ſe puede ver en Sanchez; pues aſſi como los genitivos ſignifican accion, ò paſſion, del miſmo modo los pronombres poſſeſſivos: Porque aſſi como *Vulnus Achillis*, l. *Achillaum* puede ſignificar la herida, que Achilles hizo à otro, ò la que el padeciò en ſu cuerpo por otro: del miſmo modo *vulnus meum* puede ſignificar la herida, que yo padezco, ò lo que yo hize à otro, y aſſi ſe hallan frequentemente paſſivos. Cic lib. 5. Epift. *Ego quæ tua cauſa feci*, pudo decir *cauſa tui*, y no lo hizo, haciendo *tua* paſſivo. Idem 2. contra Cathil. *Invidia mea levanda cauſa*, id eſt, por aliviar la embidia, que me tenían, y no dixo *mei*, ſino *mea*, no teniendo la embidia Ciceron. Y aſſi ſe toman eſtos pronombres *Meus*, &c. *activè* & *paſſivè*. Veafe al citado Sanchez contra Valla.

Eſte miſmo Autor dice, que no uſamos de los primitivos *mei*, *tui*, *ſui*, *noſtri*, *veſtri*, preciſſamente para ſignificar paſſion, ſino para

huir

huit de la ambigüedad. Y donde no la huviere, podrèmos vſar libremente de ellos, no ſolo para ſignificar paſſion, ſino accion quando convenga. Verg. 4. *Et nunc magna mei ſub terras ibit imago. Mei*, no *mæe*; porque no ay duda. Esta ambigüedad, que ſe pudiera ſeguir, ſe explicò en las advertencias à *interſt*, & *refert*. Veràs la dicha advertencia, y al citado Sanchez, explicando los poſſeſſivos.

Nomina numeralia, &c.

ESTOS dos genitivos *noſtrum*, y *veſtrum* ſe juntan con los nombres numerales, partitivos, comparativos, y ſuperlativos; pero *noſtri*, y *veſtri* con los demas nombres, y verbos, que quieren genitivo. V.g. *El mas docto de noſotros ſe acuerda de voſotros. Doctiſſimus noſtrum, memor eſt veſtri*: no *veſtrum*, porque *memor* no es numeral, partitivo, comparativo, ni ſuperlativo.

Advertencias.

1 SI à los genitivos *noſtri*, y *veſtri* ſe juntaren numerales, partitivos, comparativos, ò ſuperlativos, los genitivos *noſtri*, y *veſtri* ſe mudaràn en *noſtrum*, y *veſtrum*. V.g. *Acuerdome de voſotros. Memor ſum veſtri*; pero ſi ſe le añade: *Acuerdome de voſotros dos*, ſe dirà: *Memor ſum veſtrum utriuſque*; no *veſtri*, porque *utriuſque* es partitivo.

2 Muchas veces ſe hallan *noſtri*, y *veſtri* con ſuperlativos en **Cicero**; pero entonces

son casos del positivo, y no del superlativo; Lib. 13. epist. 3. *Afusum unum ex meis intimis, observantissimum, studiosissimumque nostri, velim ita tractes, &c.* Lo mismo sucede, si esta *Nostri*, y *Vestri* con comparativos, que serán casos del positivo, y no del comparativo.

Reciproco sui utimur, &c.

Reciprocas llaman los Grammaticos al pronombre primitivo *Sui*, y al derivativo *Suus*, porque se recibe la tercera persona en si misma. Del reciproco *Sui* hemos de usar todas las veces, que la tercera persona se recibe en si misma. V.g. *Ciceron mira por si. Cicero consulit sibi. Ciceron se excusa. Cicero excusat se. Habla consigo. Loquitur secum.*

Adventencias.

Regla general es, que aunque aya dos, o mas verbos en la oracion, sino huviere mas de vna tercera persona, se puede usar de *Sui*, *sibi*, *se*, con estos pronombres: *El, Los, Las, Le*, porque entonces no ay duda en la oracion. V.g. *Ciceron te ruega, que le perdones. Cicero te rogat, ut sibi ignoscas. Piden los niños, que los despidas. Pueri flagitant, ut se dimittas.* Si huviere dos verbos, y no huviere duda, porque la significacion del segundo verbo pertenece al supuesto principal de la primera oracion, usaremos tambien de *sui, sibi, se*. V.g. *El huesped ruega al Corregidor, que lo defienda. Hospes rogat Praetorem, ut se defendat, id est, hospitem.*

2 Si por aver dos terceras personas, huviere duda, entonces se podra añadir algo, que haga clara la oracion. V.g. *Pedro ruega à Antonio, que mire por si. Petrus rogat Antonium, ut sibi ipsi consulat, hoc est, Antonius sibi.* Algunas veces vsan los Autores de *Is, ille, &c.* en lugar de reciproco. Quint. *Nec ignoravit, quæ manerent eum pericula: eum, pro se.*

Suus etiam utimur, &c.

D El reciproco *Suus* vsamos, quando la tercera persona vuelve sobre cosa poseida de si misma. V.g. *Pater indulget liberis suis.* Y esto aunque aya dos verbos, uno ay mas de vna tercera persona en la oracion. V.g. *Ruegate el Cesar, que sigas sus partes: Rogat te Cæsar, ut suas partes sequaris.*

Advertencia.

U Samos tambien de *Suus, sua, suum*, quando el Posseedor es caso del verbo, ó nombre, y la cosa poseida precede por supuesto de el verbo. V.g. *Sus Discipulos desampararon à Christo. Discipuli sui deseruerunt Christum. Trahit sua quemque voluptas. Vergil.*

Cum duæ tertie personæ, &c.

Q Vando en vna oracion preceden dos terceras personas, si la possession fuere del supuesto principal, que es el nominativo, vsarèmos de *Suus, sua, suum*; y si fuere del menos principal, que es el caso obliquo, vsaremos de qualquiera de estos pronombres,

Is, ipse, ò ille. V. g. *Pedro matò al ladron con su espada. Petrus occidit latronem gladio suo.* Aquí era la espada de Pedro, à quien como à supuesto principal se refiere *suo*: si es del ladron, diremos: *gladio ipsius.*

Si no huviere duda en la oracion, no estamos obligados à usar de este precepto, que solo se dà para evitar la duda, y amphibologias; y así en esta oracion: *Dios aborrece à los hombres por sus pecados*, se podrá decir: *Deus odit homines propter sua peccata*, l. *propter illorum peccata.* Y lo mismo se observará en otras.

Advertencias.

1 **A**lgunos enseñan, que si interviene conjuncion, no se puede usar de *Suus, sua, suum*, sino de los genitivos de los pronombres *Hic, &c.* V. g. *Cogè una loba, y sus cachorros. Cepi lupam, & catulos eius*, y que no se puede decir *suos*, porque interviene conjuncion; pero no me conformo, porque no aviendo duda, de los dos modos se puede hacer la oracion. Cic. in Antonium. *Animus Hortensii dignus est & ipso, & maioribus suis.* El fin principal de esta regla es quitar dudas, y no aviendolas (dice Sanchez) de qualquiera de los dos modos hablamos bien.

2 Si en la oracion huviere tres terceras personas, usaremos de *Suus, sua, suum*, si la cosa poseida se refiere al supuesto mas principal. V. g. *El Capitan mandò al Soldado matar al enemigo*

enigo con su espada. *Dux jussit militem interficere hostem suo gladio* : aqui la espada es del capitán ; pero si fuere del soldado , o del enemigo , que son personas menos principales , repetirás la misma persona menos principal con alguno de los relativos *Is, Ille, Ipse* , para quitar la duda. Y si la espada era del soldado dirás: *Dux jussit militem interficere hostem gladio ipsius militis* : y si era del enemigo : *gladio ipsius hostis*. Esto será preciso , quando las circunstancias de la oracion no quiten del todo la duda. Ita P. Henriquez.

De la construccion de la preposicion.

Verba composita, &c.

LOs verbos compuestos de preposicion muchas veces tienen despues de si el caso de la preposicion , de que se componen , callada está , o explicada. V.g. *Adire Iudicem*, l. *ad Iudicem* ; acudir al Juez : *Ingredi religionem*, l. *in religionem* ; entrar religioso.

Advertencias.

LAs preposiciones , que mas veces se ponen expresamente son estas ocho: *A, Ab, Ad, De, E, Ex, In, Con*. Y no solamente con los neutros , sino con los activos suelen repetirse. V.g. *Abducere animum ab omni cura*: *Abire senatu, &c.* *Ad. Flumen alluit muros*, l. *ad*: baña el rio las murallas. *Adjungis prudentiam ad scientiam* : juntas la prudencia con lo sabio.

De, Rivus defluit de montibus. E. Emanat

fontibus, l. è *fontibus aqua*. *Emersus fuit aqua*, l. *ex aqua*. *Eductus fuit custodia*, l. è *custodia*. *Ex*. *Exeat aula*, l. *ex aula*, qui cupit esse pius. *egredior*, *evado*, *exeo*, y algunos otros verbos suelen hallarse con aculativo, y entoaes se ha de repetir la preposicion *Extra*. *Quintil. Iuvenes nondum scholam egressi*, id est, *extra scholam*. Tambien se suelen hallar con ablativo, y se repetirà *ex*.

Super se debe repetir algunas veces. V.g. *Petrus supereminet omnes*, id est, *super omnes*. *Trans*. *Transseamus flumen*, id est, *trans flumen*. *Inter*. *Flumen interfuit urbem*, id est, *inter*. Corre el rio por entre la ciudad. *Subter*. *Fluminaque antiquos subterlabentia muros*. Asì decimos con otras. *Anteire omnes*, id est, *ante*. *Circuire*, &c. En regla general si el verbo compuesto es neutro, que no puede regir el aculativo sino por fuerza de la preposicion, se repetirà esta. No hablo aqui, quando se halla con aculativo de tiempo, ò medida, que se reduce à otras reglas.

Preposiciones solo para componer.

1 **A** *m* es preposicion obsoleta (dice Salas) que no està en vfo. Vale tanto como *circum*. Sic *ambio*: *amputo* cortar al rededor.

2 *Con*. Ofrecimos arriba hablar de *Con*, y aunque esta no puede regir caso, por no poderse hallar fuera de composicion, dentro de ella suele repetirse *Cum* con ablativo. V.g.

Conferre, l. *Comparare Vergilium cum Homero*.
Contendo tecum de hac re. Con componiendo
 substantivos denota vn mismo tiempo entre
 dos. V.g. *Condiscipulus*, el que estudió al mis-
 mo tiempo, que yo, y en mi compañía. *Com-
 patronus*, &c.

3. *Di, Dis, Se*, que tienen fuerza de divi-
 dir, hacen que se junte bien al verbo, que com-
 ponen, ablativo con *A*, l. *Ab*. V.g. *Petrus disjun-
 xit se à nostra societate*. *Separo vero à falsis*. Y
 así en otros verbos. Porque despues no he-
 mos de hablar mas de las que sirven, para
 componer, notese, que *Re* componiendo ver-
 bos, vnas veces repite el acto del verbo. V.g.
Rèlego, volver à leer, &c. Otras veces dà signi-
 ficacion contraria à la del simple. V.g. *Claudo*,
 cerrar: *Recludo*, abrir: *Velo*, cubrir: *Revelo*, des-
 cubrir. No es regla general.

He hecho digression, por decir esto sobre
 las preposiciones, que solo sirven para com-
 poner. Volviendo à las que rigen caso, se ad-
 vierta, que quando se hallan en la oracion sin
 caso, pasan à ser adverbios, como. *Supra*, *In-
 fra*, *Cum*, *Post*, &c. Tampoco se juntan con
 adverbios las preposiciones, porque decir:
Ex tunc, *ex nunc*, *pro nunc*, *pro tunc*, es modo
 barbaro de hablar. Cuidese tambien, quando
 componen verbos, de no trocarlas contra su
 significacion natural: porque diràs mal: *Emer-
 sus sum in aquam*, debiendose decir: *Immersus
 sum in aquam*.

4 Nota finalmente , que muchos verbos, que parecen compuestos de preposiciones, no son sino de adverbios, y conviene saberlo para darles significado. V. g. *Demitto* , *quasi deorsum mitto* , echar de arriba abaxo : *Despicio* , *quasi deorsum aspicio* , mirar de arriba abaxo : *Despuo* , escupir àcia abaxo. Methaphoricè significan otra cosa. Así *Progredior* , *quasi prorsus gradior* , ir àcia adelante. *Suspicio* , *quasi sursum aspicio* , y así otros.

Versus suo casui posponitur , &c.

LA preposicion *versus* pide acusativo , y se pospone à su caso. V. g. *Italiam versus navigat*. Algunas veces añaden los Autores la preposicion *Ad* , ò *In*. Cic. *In Italiam versus*. Algunos quieren que *versus* sea adverbio , y que el acusativo se rija siempre de la preposicion *ad* , ò *in*. Añadensele con elegancia los adverbios *Sursum* , y *Deorsum*. V. g. *Sursum versus* , àcia arriba : *Deorsum versus* , àcia abaxo.

Advertencia unica.

V*ersus* significa àcia, y regularmente pide acusativo de lugar, como , *plateam versus* , *fontem versus*. Àcia denotando tiempo se explica bien por *sub* , con acusativo, como : *Sub noctem* , àcia la noche : *Sub tertiam* , àcia las tres , &c.

Item tenuis , jungiturque , &c.

LA preposicion *Tenuis* significa hasta , y se pospone tambien à sus casos, que son genitivo

nitivo de plural, ò ablativo de singular. V. g. *Oculorum tenuis*, hasta los ojos; *Capite tenuis*, hasta la cabeza.

Advertencias.

1 **J**unta se *tenuis* con nombres de lugares. V. g. *Burgorum tenuis*, hasta Burgos. *Matriti tenuis*, hasta Madrid. 2 *Hic est titulus tenuis, nomine tenuis, non re latinus*. Este solamente tiene nombre de latino. *Veste tenuis Philosophus, non re ipsa*. Philosopho en el traje, no en la realidad. 3 Quando tiene genitivo *tenuis* quiere el Brocense, que sea adverbio, y que rija genitivo, poniendose en lugar de nombre. Otros quieren, que sea preposicion, y que rija genitivo à imitacion de las preposiciones griegas. Otros, que falta el ablativo parte, l. loco. *Elige quod libuerit*.

In cum quies, aut, &c.

IN, *sub, super, y subter*, son comunes à acusativo, y ablativo. Y en estas reglas se explica, quando rigen el vn caso, ò el otro. *In* en tres casos pide ablativo, quando significa quietud, como: *Sum in templo*: quando significa hacerse algo en lugar señalado, como: *Pira licent in foro*: quando se pone por *inter*, como: *In magnis viris, id est, inter magnos viros*.

En los demás casos pide acusativo, especialmente quando sirve por estas preposiciones: *Erga, contra, pro, per, post, ad, usque ad, y* quando

quando se junta à verbos de movimento. V. g. *Magister pius est in me, crudelis in te, quia raro in scholam venis. Decimos también: In laudem Dei, in honorem Mariæ, mirum in modum, in morem piscis, &c.*

Sub pro circiter, per, &c.

LA preposicion *Sub* quando sirve por *circiter, per, paulo ante, post*, y quando significa tiempo, rige acusativo, como: *Sub noctem*, àcia la noche poco mas, ó menos, porque quando significa tiempo sirve por *Circiter, per, paulo ante*. Quando significa orden, sirve por *post*, como: *Sub eas litteras, id est, post eas litteras.*

Sub cum verbis motus. &c.

SUB con los verbos de movimiento, quiere acusativo, con los de quietud ablativo. V. g. *Arrojaste el libro à debaxo de la mesa, quando yo estaba debaxo de el Platano. Projecisti librum sub mensam, quando eram sub Platano.*

Advertencia.

SUB tambien puede significar, hacerse algo en lugar señalado, y entonces rige ablativo. V. g. *En estos romances: Corro à debaxo del texado: Y corro debaxo del texado, entendemos diversas cosas. Y assi diremos: Curro sub tectum, porque denota sub el movimiento del verbo: y curro sub tecto, porque denota aliquid fieri in loco.*

Super accusativo, &c.

Super, encima, sea con verbos de quietud, sea con verbos de movimiento, rige acusativo, como: *Cecidi super trabem*. Cai sobre el madero. Hallase en los Autores algunas veces con ablativo con los verbos de quietud, especialmente entre Poetas. V.g. *Fronde super viridi*. Quando sirve por *Inter*, *præter*, *plusquam*, *ultra* pide tambien acusativo. V.g. *Super cœnam occisus est*, id est, *inter cœnam*. *Super omnia beneficia hoc unum oro*, id est, *præter*. *Sunt in schola super centum scholastici*, id est, *plusquam centum scholastici*. *Super Indos Ferdinandus protulit imperium*, id est, *ultra Indos*.

Quando se pone en lugar de la preposicion *De*, siempre rige ablativo. *Super lite mea scripsi*, id est, *de lite mea*. *Super hac re deinceps scribam*. *Multa super Priamo rogitans*. *super Hectore multa*, id est, *de Priamo, & Hectore*.

Subter ferme accusativum, &c.

Subter, debaxo, sea con verbos de quietud, sea con verbos de movimiento, pide acusativo. Cic. *Virtus omnia subter se habet*. Algunas veces se halla con ablativo, pero es locucion Poetica. Virg. *Ferre libet subter densa testudine casus*.

Advertencias.

Usque, basta, ò desde, regularmente tiene consigo otra preposicion. *Usque ad mortem*, y aunque se calle *ad*, se debe suplir.

suplir. 2 Tambien quiere Sanchez , que *circiter, prope, y versus*, no sean preposiciones, sino adverbios , y que el acusativo se rija de la preposicion *ad*, ò *in*. 3 *Pridie, postridie, propius, proximè*, que se tenian por preposiciones entre los Grammaticos antiguos, yà se tienen por adverbios , que explicaremos en su lugar. 4 *Secus*, vnos quieren que sea adverbio, y otros preposicion.

Explicacion de cada vna de las preposiciones de acusativo, y ablativo, con algunos modos de hablar por ellas.

POr importar mucho para muchos modos de hablar, el saber el significado proprio, ò substituto de las preposiciones de acusativo, y ablativo , me ha parecido preciso el explicarlas, y empezando por las de acusativo, son como se figuen.

Ad, significa movimiento a : *Ad urbem, ad Iudicem veni. Ad*, tambien significa estar cerca: *Ad flumen, ad urbem*, cerca del rio , cerca de la ciudad. *Ad* , se pone por *Apud*. *Pecunia ad Petrum est* : el dinero està en la casa de Pedro. *Ad manum esse* : estar à la mano. *Ad* , se pone por *circiter*. *Scholastici ad centum sumus* : estamos al rededor de cien estudiantes. *Ad nonam horam dormire*: dormir hasta las nueve. *Ad diem solvere* : pagar para el dia señalado. *Ad*, para preguntar. *Ad quos dies venies?* Para què dia vendras? *Ad vigesimam mensis huius,*

à veinte de este mes. *Ad amussim: ad normam: à*
nivèl, à regla. Ad populum habere sermonem: ha-
blar con el pueblo. Ad unum quiere decir, sin
 faltar vno. *Scholastici ad unum Magistrum esti-*
mant. Los estudiantes sin faltar vno aman al
 Maestro. *Ad verbum scribere: escribir al pie de*
 la letra. *Ad nummum solvere: pagar hasta el vl-*
 timo maravedi. * *Apud, significa cerca. Quid ti-*
bi apud Ecclesiam? Què tienes cerca de la Igle-
sia? Apud me cœnabis: cenaràs con migo Apud
Regem primus: el mas privado del Rey. Apud,
Vergilium hoc legitur: esto se lee en Vergilio.
Apud scholasticos mos est: tienen de costumbre
 los estudiantes. *Apud se esse: estâr muy en si.*
Apud populum dicere: orar delante del pueblo.
Apud no se junta à verbos de movimiento.
 * *Ante, delante. Ante domum, ante diem, ante an-*
num. Ante alios doctus, fortis, &c. mas docto,
 mas fuerte que otros. *Ante oculos vestros est*
Petrus: en vuestra presencia: delante de vues-
 tros ojos està Pedro. *Ante me scholasticos diri-*
 go: quiero à los estudiantes mas que à mi. Es-
 ta preposicion suele ser adverbio contrario
 de *post*, y *tunc*. Dicese con elegancia: *longè a*
te, multo ante, paulò ante. quatrivno ante vili-
*nam: quatro dias antes lo avia visto. * Adver-*
sus, l. adversum. Significan contra. Adversus hos-
tem, contra el enemigo. Sirve tambien por ex-
ga: Adversus omnes Magister gratus est. El Maes-
 tro es agradable para todos. * *Cis montes,*

citra montes: de esta parte acá de los montes.
 Componen nombres adjetivos: *cismontanus*,
citramontanus: *cisalpinus*, *citralpinus* homo:
 hombre de esta parte de acá de los montes, ó
 de los Alpes. *Citra* sirve por *sine*. *citra tedium*,
 sin enfado. *Citra fastidium*, &c. * *Circiter*: *circa*,
circum. Al rededor. *Circiter secundam*. casi á
 las dos. *Circa*, cerca. *Circa Matritum*: cerca de
 Madrid. *Circum* significa casi lo mismo que
circa. *Circum plateam de ambulare*: passear al-
 rededor de la plaza. * *Contra*. *Contra hostem*:
 contra el enemigo. *Contra*, en frente: *contra do-*
mum meam: en frente de mi casa. *Contra me*
est: en frente de mi está. * *Erga*, para con algu-
 no: *voluntas mea erga Magistrum*: *voluntas mea*
erga vos. * *Extra*. Contraria de *intra*, significa
fuera. Algunas veces se halla sin caso como
 adverbio. *Extra urbem*: fuera de la ciudad.
Extra peccatum sum: no tengo pecado. *Extra*
numerum, & *modum loqui*, l. *aliquid facere*: ha-
 blar, ó hacer algo sin orden, modo, ó tasa. *Ex-*
tra modum benè: sobre manera bien. *Extra*
turbam colloqui: hablar á alguno á parte. *Ex-*
tra lapidis jactum: algo mas que tiro de pie-
 dra. *Extra*, se pone por *præter*. *Cognatus extra*
fratrem non superfuit mihi: no me ha queda-
 do mas pariente que vn hermano. *Extra jo-*
cum: fuera de chanza. *Extra*, se junta con
quam. *Extra quam in Magistrum præjudicium*
fiat: sino se le sigue perjuizio al Maestto. * *In-*

tra, inter. Intra adentro. *Intra urbem* : dentro de la ciudad. *Intra cœnam*, l. *inter cœnandum*: mientras cenaba. **Infra*, debaxo. *Infra lunam*, debaxo del Cielo. *Deus infra se omnia, supra se nihil* : Dios es sobre todo, que todo lo tiene debaxo. *Infra se putare alios*: tener à otros por menores que à si. *Infra ingenium Petri sum*: soy de menos ingenio que Pedro. **Iuxta*. *Cerca. Iuxta te*: cerca de ti: *iuxta domum*, cerca de casa. *Iuxta hæc* : junto con esto. *Iuxta*, suele ser adverbio. *Spe, ac metu iuxta gravatus sum*. De el mismo modo soy affigido con la esperanza, como con el miedo. *Iuxta ac si meus esset pater*: como si fuera mi padre. *Nescis quid novi sit?* No sabes què ay de nuevo? *Iuxta cum ignarissimis*: como el gran Turco, ò el que menos lo sabe. *Qui iuxta sunt*: los mas amigos, y familiares. **Ob, por: ob rem tuam* por tu interès. *Ob*, en lugar de *ante* : *ob oculos* : delante de los ojos. De aqui *obiectio*, *oppono*, poner delante. **Penes*. *Cerca, ò en poder. Penes te potestas, & imperium* : tienes el palo, y el mando. *Penes Magistrum judicium hujus rei sit*: Dexese esto à lo que sentencie el Maestro. *Penes unum consistunt omnia* : todo lo manda vno. *Penes Auctores sit fides*: conforme es el Autor se de credito al caso. *Penes*, se distingue de *apud*, en que *penes* significa possession, y dominio, y *apud* no V.g. *Hoc non modò apud me sed penes me est*: no solo tengo esto, mas puedo hacer de el lo que quiero.

Per. Por. Per equites: por medio de los cavalleros. *Per alium hoc faciam, non per te*: por otro harè esto, no por ti. *Per etatem hoc nesciebat*: por su corta edad no sabia esto. *Per tuam salutem*: assi Dios te dè salud. *Per me suspendatur latro*: por mi mas que ahorquen al ladron. *Per summum dedecus vitam finivit*: murió infamemente. *Per dies octo sunt ludi*: durarán las fiestas ocho dias. *Per* con adjetivos hace superlativos. *Perutilis*: muy provechoso. *Per mihi mirum visum est*: muchíssimo me he admirado. *Per manus*: de mano en mano. Vease la regla de: *Accusativus cum prepositione per*, y las advertencias sobre el romance *Por*. * *Pone*, detrás. *Pone nos veni*: Ven detrás de nosotros. Poco usada. Suele ser adverbio. Vergil. *Pone subit conjux*: su muger sube detrás * *Post*, despues. *Post mundum conditum*: desde que ay mundo. *Post paucos dies redibo*: volverè dentro de pocos dias. *Post tempus venis*: llegas tarde. *Post te signiferum*: desde que fuiste Alferéz. *Post tergum*: à la espalda, ò à las ancas. *Post* suele ser adverbio. *Post videbo*: despues lo verè. *Initio, & post*: al principio, y al fin. *Multo post: paulo post: aliquanto post: tanto post*. * *Prope*: cerca. *Prope muros*: cerca de las murallas. *Prope seditionem ventum est*: casi llegaron à amotinarse. *Prope*, adverbio: *Prope est mors*: cerca està la muerte. *Prope est, ut milites veniant*: yà estàn cerca los soldados. *Prope se*

junta con *Ab. Bellum prope ab Hispania*: guerra muy cerca de España. Su comparativo es *Propius*, y el superlativo *Proximè*.

Propter, por: *Propter tuum in me amorem*: por el amor que me tienes. *Propter* suele servir por *prope*: *Propter templum*: cerca del templo. *Propter patrem cubo*: duermo con mi padre. Suele ser adverbio: *Ea domus propter est*: cerca está esta casa. *Propter quod*, l. *quapropter*: por lo qual. **Subtus*, poco usada, como tambien *Subter*, debaxo. *Subter pectus*, debaxo de mi pecho. *Supra*, & *subter*: arriba, y abaxo. **Secundum*, cerca, segun, y como. *Secundum Ciceronem*: segun Ciceron. *Secundum* por *Circa*: *Secundum flumen*, cerca del rio. *Secundum* se pone à veces por *post*: *Secundum Deum Magistri utiles sunt*: despues de Dios son los Maestros provechosos. *Secundum fratrem natu primum, hæres sum*: heredero soy, en faltando mi hermano mayor. *Secundum hunc diem ibimus*: mañana iremos. *Secundum* significa favor. *Secundum Venerem judicavit Paris*: sentenció Paris à favor de Venus.

Supra, arriba. *Supra me sedet*: se sienta delante de mi. *Supra nubes volat aquila*: sobre las nubes vuela la aguila. *Ira supra modum*: irà desmedida. *Supra vires meas, ætatem, & spem, &c.*: mas que mis fuerzas, edad, ò esperanza. *Nihil supra*: no ay mas que pedir. *Hoc est super quam illud*: esto es mas que aquello. *Ut supra dixi*:

como he dicho arriba. * *Trās flumen*, de la otra parte del rio. De *versus* se ha dicho en su regla. * *Ultra*, fuera de, y de la otra parte: *Ultra bac*: fuera de esso. *Ultra pueritiam*: passada la niñez. *Ultra domum meam*: mas allà de mi casa. Hacese adverbio. *Nil ultra, nec plus ultra*: no ay mas que pedir. *Ultra quam oportet*: mas de lo que conviene. *Ultra, & Citra*: de acá para allà. De *ultra* se componen adjetivos: *Ultra montanus*: hombre de los montes allà, &c.

Preposiciones de ablativo. A, Ab, y Abs.

EN la voz passiva significan la persona agente: *Missus à Rege*: embiado por el Rey. *Ab*, significa de: *Ab agro*: del campo. *A* sirve por *pro*: *Stare ab aliquo*: ser de parte de alguno. *Dic à me*: dile de mi parte. *A prandio veniam*: vendrè en comiendo. *Ab ineunte etate*: desde niño. *Ab orbe condito*: desde que criò Dios el mundo. *A sole caput dolet*: me ha dado dolor de cabeza el sol. *A* conforme el ablativo suele denotar el cargo de la persona. *A secretis*: Secretario. *A rationibus*: Contador. *A confessionibus Regis*: Confessor del Rey. *A consiliis*: Consejero. *A manu*: Amanuense. *A mandatis servus*: criado para mandados, Galopin, y assi otros muchos. * *Absque*, sin. *Absque consilio*: sin consejo.

Cum, con. *Cum Petro*, con Pedro. *Cum tua bona venia*: con tu buena licencia. *Cum* sirve tal vez por *quod*. *Gratias tibi ago, cum veneris*:

te doy las gracias porque has venido. *Cum* suele ser adverbio, que se corresponde elegantemente con *tum*. *Cæsar cum prudens, tum fortis*: el Cesar prudente, y fuerte. * *Coram*, delante. *Coram Senatu*: delante del Senado. *Coram* suele ser adverbio. *Coram laudare aliquem*: alabar alguno delante. * *Clam*, à escondidas. *Clam Magistro*: à escondidas del Maestro. *Clam* se halla tal vez con acufativo. *Clam vos sunt facinora eius*: esconde de vosotros lo que hace. Cic. in Sallust. *Timens, ne facinora eius clam vos essent*. *Clam*, suele ser adverbio. *Faciam peccatum clam*: harè el pecado à escondidas. *Clanculum*, adverbio de *clam*. *Clanculum aliquid facere*: hacer algo sin que lo sepa la tierra. *Clandestinus, a, m*, adjetivo de *clam*: cosa que se hace à escondidas. *Clandestino*, adverbio: à escondidas. *Clancularius Poeta, l. Scriptor*: Poeta, ò Escritor, que tira la piedra, y esconde la mano.

De, E, Ex.

Estas significan *de*. *De mancipio liber*: de esclavo libre. *De, e, l. Ex campo venio*: vengo del campo. *E, y Ex*, haciendo adjetivos de substantivos, significan lo mismo que *Sine*. *Exanguis, & exangue*, compuesto de *Ex*, y *Sanguis*: cosa sin sangre. *Elinguis, & elingue*, cosa sin lengua, y assi otros muchos. *De nocte abire*: andar de noche. *De alicuius sententia*: de parecer de alguno. *De*, sirve por *Propter*. *Flebam*

de verberibus : lloraba por los azotes. *De*, en lugar de *Post*. *Dormire de prandio non est bonum*, no es bueno dormir despues de comer. *De*, suele juntarse con *Ex* : *De ex quo fructu* ? De què fruto ? *De*, componiendo verbos algunas veces hace que signifiquen lo contrario, que el simple. V.g. *Cresco*, crecer : *Decresco*, menguar. *Mare crescit*, & *decrescit* : crece el mar, y mengua, &c.

Præ, en comparacion. *Petrus præ mancipio beatus est* : Pedro en comparacion del esclavo es dichoso. *Præ*, en lugar de *Propter* : *Præ ira loqui non possum* : no puedo hablar de ira. *Præ manibus* : entre manos, ò à la mano. *Præ*, con verbos vale tanto como *Ante* : *Præcurro*, correr delante : *Præluceo*, ir delante con luz, &c.

Pro, por : *Habitus sum pro Petro* : me tu vieron por Pedro. *Pro mea*, & *pro tua parte* : de tu parte, y de la mia. *Pro alio* : en lugar de otro. *Pro parente illum colo* : lo tengo en lugar de Padre. *Pro omnibus est mihi vnus Iesus* : vn solo Jesus me vale mas que todas las cosas. *Pro mea consuetudine*, & *dignitate* : segun es mi costumbre, y mi dignidad. *Pro aliquo stare* : ser de parte de alguno. *Satis pro imperio* : basta yà de mandar. *Pro Platonis sententia*, *pro Ioannis Evangelio*, segun siente Platon, segun el Evangelio de San Juan. *Pro verbo verbum reddere* : traducir palabra por palabra. *Pro eo, atque legitur, pro eo atque dicitur*. Segun se lee, segun se dice. * *Procul*,

lexos. Procul urbe: *lexos* de la ciudad. *Procul dubio*: sin duda. *Procul* suele hallarse con acusativo: *Procul muros*, *lexos* de las murallas. *Curti. & Livi. Procul* las mas veces es adverbio: *procul hinc*, apartate de aqui. *Procul* se junta con *A, l. Ab.* *Procul ab urbe, à litteris*: *lexos* de la ciudad, *lexos* de las letras, &c. Por esta razon quiere Sanchez, que sea siempre adverbio, y que el ablativo se rija de *A, l. Ab.*

Palam, delante. *Palam populo*: delante del pueblo. *Palam* las mas veces es adverbio. *Palam hoc est*: esto es ciertissimo. *Palam amicus, l. inimicus*: amigo, ò enemigo a las claras.* *Sine*, sin: *homo sine re*, & *sine fide*: hombre sin hacienda, y sin credito. *Sine ope Divina nihil va-lemus*: si Dios no ayuda nada vale la ventura.

De *tenus* se ha dicho en su regla, como tambien de las comunes, *in, sub, super*, y *subter*, quando rigen caso. *Sub, super*, y *subter* quando componen, guardan su significado. *In* componiendo adjetivos vale tanto, como *non*, como, *indoctus, imprudens, quasi non prudens*, &c. Pero los participios compuestos de *in*, y verbo guardan su significado, como: *infringens, irrigans*, &c. Tambien en algunos adjetivos no sirve por *non*, como: *incanus, a, um*, no significa cosa que no tiene canas, antes bien es cosa muy cana, y blanca por canas. *Impotens animi*: id est, *valdè potens in cupiditatibus suis*. *Cic. 5. Philip. Ambulabat ad urbem à Brun-*
duzio

duſio homo impotentiffimus, ardens odio, animo hoſtili in omnes bonos *Antonius*. *Irriguus*, a, um, cota que ſe puede regar, ó regada. *Infractus*, lo milmo que *fractus*.

De la conſtruccion del adverbio.

Varios ſon los generos de los adverbios, y ſus ſignificaciones, que ſe han de aprender con el exercicio; pero para algun alivio de los Grammaticos, ſe pone el catalogo ſiguiente. De tiempo. *Olim*, *priam*, *nuper*, *mox*, *hodie*, *cras*, *perendie*. De deſear. *Utinam*, ó *utinam*, ó *ſi*, ó. De preguntar. *Cur*, *quare*, *quid ita*, *quam ob rem*? De reſponder afirmando. *Etiam*, *ita*, *ſic*, *maximè*, *quiani*? De afirmar. *Profecto*, *sane*, *certè*. De negar. *Non*, *haudd*, *haudd quaquam*, *nequaquam*, *minimè*. De dudar. *Forſan*, *forſitan*, *fortaſſis*, *fortaſſe*. De exhortar. *Eia*, *age*, *agedum*, *agite*. De prohibir. *Ne*. De elegir. *Potius*, *immò*. De comparar. *Magis*, *minus*, *fortius*, *maximè*. De juntar. *Simul*, *vna*, *paritèr*, *non modò*, *non ſolum*. De apartar. *Seorſum*, *ſeparatim*. De calidad. *Doctè*, *pulchre*, *elegantèr*, *bene*, *malè*. De cantidad. *Parum*, *multum*, *ſatis*, *nimum*, *modicum*. De numero. *Semel*, *bis*, *ter*, *ſepè*, *centies*, *millies*, &c. De orden. *Primum*, *deinde*, *poſtremo*, *deinceps*. De acontecimiento. *Fortè*, *fortuito*. De ſemejanza. *Sic*, *sicut*, *quem ad modum*, *ceu*, *tamquam*, *vti*, *velut*. De diverſidad. *Alitèr*, *ſecus*. De remiſſion. *Segnitèr*, *remiſſe*, *oſcitantèr*, *ſenſim*, *paulatim*, *pedetentim*. De demostrar.

mostrar. *En, ecce.* De lugar. *Hic, inde, huc, hac, horsum.*

En, & ecce, &c.

EStos dos adverbios demostrativos, que significan, *mira, ò mirad*, se hallan con nominativo, ò acusativo. V.g. *Mira una culebra. En coluber, l. colubrum.* El nominativo concierta con el verbo *adsum, es, como: en coluber, supple, adest.* El acusativo se rige de *vide, ò videte, como: En colubrum, id est, vide, l. videte colubrum.*

Advertencias.

1 **A**Lgunas veces se les junta por elegancia el dativo *tibi, y vobis.* Cic. *Ecce tibi Sebosus. Ecce vobis Simonidem.* Suelen hallarse sin caso, especialmente entre Poetas, y en Vergilio suelen denotar, quando empieza con ellos, alguna cosa rara, ò prodigiosa, para que se pide atencion. Aun en los Evangelios sucede lo mismo. *Ecce autem mulier, quae fuerat in Civitate peccatrix, ut cognovit, &c.*

2 De estos dos adverbios nacen los dos nombres adjetivos. *Ellus, a, m, veslo alli, y eccus, a, m, veslo aqui*, de que vfa graciosamente Vives algunas veces. *Vidisti in instituto-rem? Ellum in porticu de ambulante. Vidisti librum meum? Eccum*, veslo aqui. Cito à Vives en muchas cosas, y bien se quan indignamente han hablado de este Autor algunos Maestros (que no nombro por modestia) que pien-

san acreditarfe de hombres grandes ; mor-
 diendo a Varones insignes. No se hallaràn sus
 nombres por insignes en el diccionario de
 Moreri, y otros, como el de Ludovico Vives,
 en donde se halla , quan libre estuvo de las
 nieblas , con que quiliieron obscurecerlo en
 punto de Religion , y quan venerado fue en
 todos los Países baxos , por su mucha erudi-
 cion. Veanse sus coloquios *de exercitatione lin-
 guæ latinæ* , y se hallará suma piedad con su-
 ma elegancia, sin la menor sombra contra Re-
 ligion, ò lengua latina. Ojalà sus dialogos fue-
 ran tan estimados en España , como son en
 otras naciones. Vease al P. Bartholomè Al-
 cazar de la Compañia de Jesus, en su precio-
 so tomo *del perfecto Latino*, lib. 2. cap. 6. en la
 crisis de los Autores modernos , y se verá lo
 que han sentido de Vives Varones insignes.

Lo que dixo Sixto Senense , hará mudos à
 los emulos de Vives: *Doctè prorsus, & accuratè
 multa elucrubavit , in quibus summam eloquen-
 tiam cum absolutissima eruditione, & christianis-
 sima pietate conjunxit.* Oygase otra censura, en
 que habla de sus dialogos Nicol. Ant. *Qui ta-
 men dialogi semper in magno usu apud omnes
 fuerunt nationes , quibus Latina lingua cordi est,
 & pretio.* No traslado mas autoridad. Se pue-
 den ver en el citado Autor. Ni hacen con-
 tra la lengua latina algunas voces , que le im-
 putan menos cultas, porque todas ellas tienen

origen de la lengua griega , ò latina. Me he extendido en esto, por ver maltratada la fama de este insigne Español por algunos Españoles, que debian venerarlo, y no juzgarlo tan libre, y livianamente. Usase pues el modo de hablar arriba dicho ; y aun otro qualquiera , siendo de Vives , viare yo haciendo gala de ello.

Adverbia quibus , &c.

Los adverbios principales de lugar , por donde se pregunta , son cinco , *Ubi* , en donde ? *Unde* , de donde ? *Quo* , à donde ? *Qua* , por donde ? *Quorsum* , acia donde ?

Advertencias.

1. **N**ombres propios de lugares menores llamarèmos (explicando estos adverbios) à los nombres de ciudades , villas , y aldeas. Y nombres propios de lugares mayores llamarèmos à las provincias , reynos , islas. V. g. *Cantabria, æ. Hispania, æ. Cyprus, i.*

2. Adviertase , que en el Arte en la explicacion de estos adverbios , igualmente se habla de los lugares mayores , que de los menores para darles caso, y es que los Autores muchas veces ponen los de lugares mayores en el mismo caso , en que dirèmos , que se deben poner los de lugares menores. V. g. *En el adverbio ubi* se hallan en genitivo nombres de lugares mayores, que (segun lo que dirèmos) estarian mejor en ablativo con la preposicion

In. Cic. in Verr. Sicilia cum essem. Idem Attic. Cum Corcyrae epulati essemus. Valeri. Max. lib. 4. cap. 1. Duos egregiae indolis filios suos ab Gonvianis militibus Aegypti occisos cognovit. Ay muchas autoridades contra los que piensan que esto es solecismo. Vease la nota 40. de el Arte, y se sabrà que este es modo muy usado en los Autores; y por esto en estas reglas se habla indiferentemente de los nombres de lugares mayores, y menores. Pero lo mas continuo, y lo mas elegante es la explicacion, que darèmos.

Cum interrogatio fit, &c.

QUando la pregunta se hace por el adverbio *Ubi*, siempre es con verbos, que significan quietud: y los nombres, con que se responde, si fueren propios de lugares menores de la primera, ò segunda declinacion, y del numero singular, se pondrán en genitivo, que se regirà de vno de los ablativos. *Urbe, castello, oppido.* V. g. *Estoy en Roma: Sum Romæ, Toleti, &c.* Pero si estos nombres se declinan por la tercera declinacion, ò por el numero plural, se ponen en ablativo sin preposicion. V. g. *Vivè en Sevilla, y Burgos. Habitavi Hispani, & Burgis.* Si los nombres fueren de lugares mayores, ò apelativos, se pondrán en ablativo con la preposicion *In.* V. g. *Sum in Lusitania, in Cypro, in foro.*

Estos quatro substantivos: *Humi*, en la tier-

ra: *Domi*, en casa : *Belli*, *Militiae*, en la guerra, se usan en genitivo, y algunas veces, *Terræ*, y *Togæ*; pero tambien se hallan algunas veces en ablativo con *In*, especialmente quando rigen genitivo, como: *Sum in bello Regis*: ò quando tienen adjetivo, con que concertar, como: *Cubo in humo frigida*. *Domi* concierta con estos adjetivos, *meæ*, *tuae*, *suae*, *nostræ*, *vestræ*, *alienæ*, sin mudarse à ablativo, como: *Vivo domi meæ*, *non alienæ*: pero si se le añaden otros adjetivos, se pone en ablativo con la preposicion *In*: *In domo Regia*, l. *paterna*, &c. Si *domi* rige genitivo, lo comun es que se ponga en ablativo con *In*, aunque Ciceron lo dexò en genitivo. *Clodius deprehensus est domi Cæsaris*. Tambien decimos sin preposicion en el campo, *Ruri*, l. *Rure*.

Si per adverbia fiat responsio, &c.

SI se respondiere por adverbios, ha de ser por alguno de estos: *Hic*, aqui: *Isthic*, ai donde tu estàs: *Illic*, allí donde aquèl està: *Ibi*, allí: *Inibi*, *Ibidem*, en el mismo lugar: *Alibi*, en otra parte: *Alicubi*, en alguna parte. *Vbique*, en todas partes: *Vtrobique*, en entrambas partes: *Vbilibet*, *Ubivis*, donde quiera: *Vbicumque*, donde quiera que: *Passim*, *vulgo*, à cada passo: *In-tus*, dentro: *Foris*, fuera: *Nusquam*, en ninguna parte: *Longe*, *peregre*, lexos: *Supra*, arriba: *Subter*, debaxo: *Infra*, abaxo: *Ante*, delante: *Post*, despues: *Extra*, fuera.

Advertencias.

Notese, que los adverbios, *vbi*, *unde*, &c. se suelen hallar modo relativo, haciendo relacion de algun nombre substantivo, ò de algun adverbio tacito, o expreso. V.g. *En la plaza, en que se vende fruta, ay mucha gente. In foro, in quo, l. vbi fructus licet, est frequens populus. Voy adonde tu estás. Eo, vbi tu es. Supple, eo isthuc, vbi tu es.* Segun Ciceron se ha de decir: *Natus sum Romæ, urbe nobili, l. in urbe nobili: Nací en Roma, ciudad noble, y nunca se dira: Romæ, urbis nobilis, porque Romæ se debe regir de urbe, puesto en ablativo.*

2 Distinguense los genitivos *domi*, y *domus*, en que *domi* significa la casa, lugar. V.g. *Vivo domi: vivo en casa, no se dirá: Vivo domus, porque domus significa el edificio material, y suele ser genitivo de posesion por si autem ad diversas. V.g. Los costados de la casa. Latera domus, no se dice: Latera domi.*

3 En estos modos de hablar: *He dicho misa en San Miguel: Vengo de San Francisco: Voy à nuestra Señora de la Merced, &c.* se pone expresa la preposicion, que corresponde al adverbio, y el Santo, de quien es el templo, en genitivo V.g. *Celebravi sacrum in D. Michaelis: Venio ex D. Francisci: Eo ad D. Virginis Matris Redemptoriæ*: en los quales modos de hablar se calla el substantivo *Templum, i, ò Aedes, is* pero se debe suplir para el regimen, y ferá el

sentido: *In templo D. Michaelis: Ex aede, l. templo D. Francisci: Ad templum, l. aedem D. Virginis, &c.*

Cum per unde, &c.

Vnde significa *de donde*, con verbos de movimiento. Los nombres propios de lugares menores se ponen en ablativo sin preposición, à los quales figuen *domus*, y *rus*. V.g. *Quando tu venias del campo, partia yo de Toledo. Quando tu veniebas rure, ego Toletum proficiscebar.* Si los nombres fueren de lugares mayores, se ponen en ablativo con la preposición *e*, l. *ex*, l. *de*, l. *a*, l. *ab*, como tambien los apellativos.

Si per adverbium fiat, &c.

Si se hiziere la pregunta por adverbio, se ha de responder por alguno de estos, *Hinc*, de donde yo estoy: *Istbinc*, de donde tu estás: *Illinc*, de donde aquel está: *Inde*, de allí: *Indidem*, del mismo lugar: *Aliunde*, de otra parte: *Vndelibet*, *undevis*, *undequaque*, de qualquiera parte: *Vndique*, de todas partes: *Vndeicumque*, de qualquiera parte que: *Vtrimque*, de ambas partes: *Alicunde*, de alguna parte: *Eminus*, de lexos: *Cominus*, de cerca: *Superne*, de arriba: *Inferne*, de abaxo: *Peregre*, de lexos: *Intus*, de dentro: *Foris*, de fuera: *Sicunde*, si de alguna parte.

Quando per adverbium quo, &c.

Los nombres propios de lugares menores pertenecientes à este adverbio, se ponen

en acusativo sin preposicion , y *domus* , y *rus*.
 V.g. *Eo Romam , rus , domum , &c.* Si fueren
 propios de lugares mayores, o apelativos , se
 ponen en acusativo con la preposicion *in*, ò *ad*.
 V.g. *Proficiscor in Baticam, in agrum , &c.*

Advertencia.

P*Eto , is , ir , y repeto*, su compuesto, *volver*,
 piden acusativo sin preposicion , porque
 se rige de estos verbos. V.g. *Quando volvias à
 tu casa, iba yo à la Iglesia. Dum repetebas domum
 tuam, ego petebam templum.* Hallanse estos ver-
 bos en pasiva. V.g. *Troia per undosum pete-
 retur classibus equor.*

Adverbia reddentur , &c.

SI se respondiére por adverbios , ha de ser
 por alguno de estos: *Huc* , acá : *Isthuc* , a
 donde tu estas : *Illuc* , adonde aquèl esta : *Eo*,
 aquèl lugar : *Eodem* , al mismo lugar : *Illo* , à
 aquèl lugar: *Aliquo*, à alguna parte: *Alio*, a otra
 parte: *Neutro* , ni à la vna, ni à la otra parte:
Utroque , à ambas partes: *Quoquo, quovis , quo-
 libet*, à qualquiera parte : *Quocumque* , à qual-
 quiera parte que: *Intro*, à dentro: *Foras*, à fue-
 ra: *Longe, Peregre*, à lexos: *Nusquam*, à ninguna
 parte.

Si per qua fiat interrogatio, &c.

SI la pregunta se hiciére por *qua* , los nom-
 bres propios de lugares menores se pon-
 dràn en ablativo sin preposicion, como: *Iterfa-
 cere Matrino, Vallis Oletò , &c. Demus* , y *Rus*

tambien se ponen en ablativo sin preposicion, como: *iterfacere domo, rure*. Tambien se vsan sin preposicion estos ablativos. *Via, terra, mari*. V.g. *Via pulverulenta proficiscor*: marcho por un camino cargado de polvo. *Terra, & mari praeclara facinora patraſti*: por mar, y tierra hiciste cosas grandes. Si los nombres fueren propios de lugares mayores, se pondrán en acusativo con la preposicion *per*. V.g. *Pergere per Italiam*: *per Cyprum, per iter*. Los apelativos, que deben estar en acusativo con la preposicion *per*, se hallan en ablativo con el verbo *vagor, aris*, especialmente juntandoles el adjetivo *totus, a, m*, V.g. *Petrus vagatur tota vrbe, l. tota Hispania &c*. Tambien se hallan en acusativo con *per*.

Si se respondiére por adverbios, ha de ser por alguno de estos: *hac*, por acá: *isthac*, por donde tu estás: *illac*, por donde aquel está: *aliqua*, por alguna parte: *qualibet*, por qualquiera parte: *quacumque*, por qualquiera parte que: *siqua*, si por alguna parte. Algunos quieren que sean ablativos concertados con *via*, l. *parte*. Tambien se vsan *dextra*, por la mano derecha: *Laeva*, l. *sinistra*, por la izquierda, que algunos quieren que concierten con *manu*, l. *parte*. *Vives vsò rectà*, camino derecho, que concertará con el ablativo *via*.

Si per quorsum, &c.

SI la pregunta se hiciere por el adverbio *quorsum*, ácia donde, qualesquiera que

sean los nombres , se pondrán en acusativo con la preposicion *versus*, pospuesta , como se dixo en su regla. V.g. *Pergere Compostellam versus* , *domum versus* , &c. *Ir àcia Santiago* , *àcia su casa* , &c. Si se respondiere por adverbios, se viará de alguno de estos: *horsum*, àcia donde yo estoy : *isthorsum*, àcia donde tu estàs: *illorsum*, àcia donde aquèl està : *sursum* , àcia arriba: *deorsum*, àcia abaxo : *sinistorum* , l. *levorsum* , àcia mano izquierda : *dextrorsum* , àcia mano derecha: *aliorsum*, àcia otro lugar: *prorsum*, àcia adelante: *rursum* , àcia atrás : *introrsum* , l. *introsus* , àcia dentro : *retrorsum* , l. *retrorsus*, àcia atrás: *quoquoversum*, l. *quoquoversus*, àcia qualquiera parte.

Advertencias.

1 **L** Os nombres propios de lugares menores se hallan algunas veces con preposicion, y los de mayores sin ella, especialmente en el adverbio *unde*, ò *quò*. *Domus* tambien se halla con preposicion ; pero lo dicho es lo mas vsado, y lo mas elegante.

2 Quando decimos que los nombres propios de lugares menores se hallan sin preposicion , se ha de entender quando pertenecen à estas reglas , porque en en otro sentido pueden tenerlas. V.g. *Iuxta Matritum* , *circa domum* , &c. *Quousque* pregunta hasta donde, y se le responde con *vsque* , y la preposicion *ad* tacita , ò expresa. V.g. *Quosque pervenisti?*

Hasta donde llegaste: Usque Matritum. vcl: Usque ad Matritum. Los adverbios, que le corresponden, son: *huc, usque, eousque, y hactenus.*

Satis, abunde, &c.

EStos adverbios, *satis, abunde, affatim, partim, instar, partim*, y *ergo* por puesto en lugar de *causa*, piden genitivo, que se rige de los mismos adverbios, que hacen veces de nombres por la figura Enalage. V.g. *Bastantes riquezas se perdieron, en parte dineros, y en parte piedras preciosas. Satis perit divitiarum, partim pecunie, & partim gemmarum. Passeas por tu salud. Sanitatis ergo deambulas. Vbi, vbinam, ubicumque, ubiuis, nusquam, quoquo, longe se hallan con estos genitivos gentium, terrarum. Cic. Vbinam gentium sumus.*

Advertencias.

1 **D**Icese tambien: *Tunc temporis*, entonces: *Interea temporis, interea loci*, entre tanto. Pero este genitivo *temporis* solo se pone *ornatus gratia*. Tambien los adverbios: *eo*, y *huc* se hallan con genitivo. V.g. *Eo miserie ventum est, ut, &c. Quo* se halla tambien con genitivo. *Quo amentia venistis?*

2 Algunos adverbios de superlativos se hallan tambien con genitivo. *Cæsar latine loquitur omnium elegantissimè. Cicero maximè omnium nobilium Græcis litteris studuit. Primum* se halla tambien con el genitivo *omnium*.

3 Algunos adverbios de positivos se ha-

llan

llan con dativo conforme à los adjectivos de donde se derivan. V. g. *Congruentèr, convenientèrque naturæ vivere. Obviam alicui procedere.*

Pridie, & postridie, &c.

P*Ridie, & postridie*, ora sean adverbios, ora ablativos, *pridie*, quasi *priori die*, vn dia antes: *postridie*, quasi, *posteriori die*, vn dia despues, se juntan a genitivo, ò acusativo. V. g. *Pridie Nonarum*, l. *pridie Nonas Decembris hæc scripsi. Escribi esto à quatro de Diciembre.* El genitivo se rige de ellos, ora sean adverbios, ora substantivos. El acusativo con *pridie* se rige de *ante*, y con *postridie* de *post*. Despues de estos adverbios, por componerse de comparativos, el *que* (si lo huviere) es *quam*. V. g. *Vine vn dia antes que tu. Pridie veni, quam tu.*

Propius, & proximè, &c.

P*ropius*, mas cerca, y *proximè*, muy cerca piden acusativo, como tambien *prope* de donde se deriban; aunque ellos son adverbios, y no preposiciones. V. g. *Me siento mas cerca del Maestro, que tu. Sedeo propius Magistrum, quam tu, id est, ad Magistrum*, porque el acusativo se rige de la preposicion *ad*, que algunas veces explican los Autores. Tambien se hallan con dativo por pedirlo sus adjectivos, *propior*, y *proximus*. Virg. *Propius stabulis armenta tenerent.*

* * *

*De la construccion de la interjecion , ò heu ,
& prob , &c.*

E Stas tres interjeciones , ò , heu , & prob se juntan à nominativo, acusativo, ò vocativo. El nominativo concierta con algun verbo, que comodamente se pueda entender, como *sum , es , fui*. El acusativo se rige tambien de algun verbo, como *audio , video , iudico , imploro , &c.* V.g. *O ego miser ! id est , ò ego miser sum . Heu me miserum ! id est , heu video , iudico me miserum . Prob Iuppiter ! id est , prob ubi est Iuppiter !* Usamos de *o* con vocativo , hablando con alguna cosa. V.g. *O Magister , &c.* sino, podemos vsar de acusativo, ò nominativo.

Advertencias.

1 **A** Lgunas veces se halla la interjecion *o* con vocativo, y despues algun adjetivo en nominativo. V.g. *Attendite , popule meus : : O Iesu crucifixus , &c.* y la Grammatica serà. *Popule , qui meus es : Iesu , qui crucifixus fuisti , &c.* 2 La interjecion *o* vnas veces significa exclamacion. V.g. *O Deus omnipotens !* otras veces alegria. *O facinus egregium :* otras dolor. *O me infœlicem !* otras indignacion. *O tempora , ò mores !* otras admiracion. *O monstrum horribile !* 3 *Heu* significa dolor , como. *Heu me miserum !* y tambien indignacion. *Heu dementia !* *Prob* significa dolor. *Prob dolor !* exclamacion. *Prob Deus immortalis :* indignacion. *Prob hominem perditum !* *Heus* interjecion

de llamar suele hallarse con vocativo. *Heu puer*: ola muchacho.

Hei, & vae, &c.

Estas dos interjecciones suelen hallarse con dativo. *Hei* interjeccion de dolor, como: *hei misero mihi!* *Vae* interjeccion de lastima, ò amenaza, como: *vae peccatoribus!* id est, *supplicium imminet peccatoribus.*

Advertencias.

Estas son las interjecciones, que se hallan con caso; pero las que se hallan sin caso denotan varios afectos, y son los siguientes.

De alegria. *Evox, vab.* De dolor, y llanto. *Ab, heu, hei.* De suspirar. *Ab, ab.* De gritar. *Ob, ob, ob.* De admiracion. *Pape, vab.* De burlar. *Hui.* De alabar por burla. *Ob, ob, praeclarum virum!* De exclamar. *Prob, O.* De poner silencio. *St.* De temor. *Hei.* De amanzar. *Vae.* De vedar con enfado. *Apage, apagesis.*

Conjunciones.

Las conjunciones copulativas, y disjuntivas juntan semejantes casos, quando se refieren à vn mismo verbo. V. g. *Legi Vergilium, & Ciceronem.* Esto es lo ordinario; pero algunas veces, en especial entre Poetas juntan casos desemejantes. V. g. *Aut ob avaritiam, aut misera ambitione laborat.* Horat. Algunas veces, especialmente en la regla de *qua* por particular construccion, que dexamos explicada juntan casos desemejantes. V. g. *Fui à Madrid*

por Burgos, y Castilla. *Petivi Matritum Burgis, & per Castellam.* Sino es que digamos mejor con el Brocense, que la conjuncion no junta nombres, ni casos semejantes, sino solamente oraciones, como. *Petivi Matritum Burgis, & petivi Matritum per Castellam.* El qual modo de hablar es conforme à lo que explicaremos en las figuras Zeugma, y Sylepsis. Veràs à este Autor en el lib. 3. de *conjunctionibus.*

Advertencia.

Las especies de las conjunciones son muchas: unas son copulativas. *Ac, atque, &, que, &c.* Disjuntivas. *Vel, ve, sive, seu, aut, ne.* Adversativas. *Etsi, tametsi, quamquam, quamvis, &c.* Ilativas, ò racionales. *Ergo, igitur, quare, quocirca, propterea, propterea quod.* Expletivas, que ordenan la oracion. *Quidem, eundem.* El modo de anteponerse, y posponerse vease en los rudimentos.

DE LA CONSTRUCCION FIGURADA.

Algunos versos, que se ponen son de Despauterio, para facilidad de la memoria.

Antes de tratar de las figuras, se explican dos vicios de la oracion, para huir de ellos, y son principalmente el Barbarismo, y Solecismo.

Barbarismus erit scribendo sive loquendo

Verbum corruptum.

El Barbarismo se comete, quando se vfa alguna diction barbara, que no està admitida

en la lengua latina , como. *Perla, e* , en lugar de *onio, is: aviso, as* , en lugar de *moneo, es*. En 2. lugar se comete , quando se falta à la orthographia , ò profodia. A la orthographia , añadiendo, ò quitando letras, ò usando de vna letra por otra. V. g. *Escribiendo* , ò *pronunciando affijo* en lugar de *affigo*. Se hara barbarismo contra la profodia , pronunciando breve la sylaba , que es larga , ò larga la que es breve. Muchos son los barbarismos que se cometen por la mala pronunciacion contra la *Ortœpeia*, que es modo de hablar sin barbarismo , ni solecismo : y estos vicios son varios , segun la variedad de las naciones , cuyos nombres son los siguientes.

Becismo se llama , quando la *v* se pronuncia con el mismo sonido, que la *b* como *veatus pro beatus*: es vicio de nuestra nacion, y assi dicen los eltrangeros, que: *Inter Hispanos idem est vivere, ac bibere: sed utrumque bonum*, añadió vn discreto. * *Iotacismo* es, quando la *j* se pronuncia con sonido mas cumplido , que lo que es razon. * *Lambdacismo* es, quando la letra *l* se pronuncia con demasiada suavidad, que sucede en las palabras escritas con dos *ll* , pronunciandolas , como si tuvieran vna : ò pronunciando las que tienen vna , como si tuvieran dos. * *Ischonote* es vicio, que se comete, quando pronunciamos algunas sylabas con debilidad, que mudan letras, como. *Ninc, tinc* , en lugar

lugar de *nunc*, *tunc*: *eliquis* en lugar de *aliquis*.
 Micismo* se comete, quando la *m* se pronuncia del mismo modo, que la *n* como: *templun* pro *templum*. *Tecismo* se comete, quando en la pronunciacion se confunde la letra *t* con la *d* como: *sucud* pro *sicut*: : vicio de España. *Exismo* es quando la *x* se pronuncia con el mismo sonido que la *j* como *Alejandro* pro *Alexander*. *Traulismo* es quando los tartamudos repiten mas veces vna misma sylaba, como: *Tututullius* pro *Tullius*. Contra este vicio feo, y peligroso dice Quintiliano, que se hagan pronunciar à los muchachos nombres, y palabras de sylabas encadenadas, y asperas. V. g. *Arx*, *tridens*, *rostris*, *sphinx*, *praester*, *torrida*, *seps*, *strix*, **Postquã discordia terra *Belli ferratos postes, portasque refregit*. **Plateasmo* es, quando pronunciamos mas crassamente, que lo que es razon, como: *monutes* pro *montes*: *argo* pro *ergo*. Aqui se reducen las pronunciaciones de la *z* por *s*, como *lezus* pro *lesus*: y de la *s* por *c*, ò *z*, como: *lecsio*, pro *lectio*. Vicio comun entre vascongados, que se remediarã, si para pronunciar la *c*, ò *z* hirieran vn tantico de fuerza con la lengua fuera de los dientes, y lo dexãran de hacer para pronunciar la *s*. Tambien ay vicio en la pronunciacion de la *b*, que al principio de diccion se debe pronunciar con mas suavidad, y en el medio con mas aspereza, en que suele aver algun descuydo.

cuydo. Todas las quales cosas, aunque son menudencias, son viciosas, y especie de barbarismo, que siempre se debe evitar.

Esto Solœcismus vitiosa oratio quævis.

Solecismo, es vna viciosa composicion de las partes de la oracion, que generalmente se comete faltando à la Syntaxi. Estos son los vicios de la oracion, que no se pueden honestar; pero ay entre varones doctos algunas cosas, que tienen talle de solecismo, y no lo son, porque se fundan en alguna razon, y este modo de hablar se llama figura de palabra, y en griego *schemalexos*, que es *vna nueva razon de hablar apartada del comun, y ordinario modo de hablar, que siempre se funda en alguna razon*, como son, las que yà explicamos.

Enallage.

LA figura *enallage* se comete generalmente, quando vna parte de la oracion se pone por otra, como el verbo, especialmente el presente de infinitivo, por nombre: lo qual sucede regularmente con los verbos impersonales, que despues de si tienen infinitivo. V.g. *Oportet legere: bonum est fugere vitium, &c.* Quando el infinitivo se pone por el nombre cognato V.g. *Vivere pro vita: velle pro voluntate.* Por esta figura suelen servir por nombres los imperativos: *ave, vale.* V.g. *Longum vale dixi studijs*, donde *vale* se toma por nombre. Assi aquello de la Iglesia: *sumens illud Ave,*
&c.

Et. Tambien los adverbios se suelen poner por nombres. *Pers. iam cras hesternum consumpsimus, ecce aliud cras.* Tambien los nombres se suelen poner por adverbios. *Multum, plus, plurimum, melius, &c.* Vergilius. *Flammisque armata Chimæra Horrendum stridens,* donde *horrendum* se pone en lugar de *horrende*.

En estas oraciones: *ad est præpositio: satis est adverbium: O est interjectio: & est conjunctio:* *ad, satis, o, &* se hallan en nominativo por esta figura. Y algunas veces aun oraciones enteras suelen servir por nombre por esta misma figura.

Fit etiam enallage, &c.

POr esta figura vnos atributos, ò accidentes de la oracion se ponen por otros, como el caso, numero, genero, modo, tiempo, persona.

Antitopsis erit, pro casu ponito casum.

Un caso por otro caso: assi vna mucho Vergilio de dativos en lugar de acusativos con *ad,* ò *in* de la regla de *quo.* Assi tambien Terencio: *Mulier commigravit huic viciniae,* en lugar de, *in hanc viciniam.* En prosa no es razon usar de tal Enallage. Un numero por otro numero. Esto sucede, quando los nombres collectivos, ò que en el singular significan muchedumbre conciertan con el verbo en plural: *Pars in frustra secant,* en donde *pars* supone por vnos

compañeros de Eneas. Assi es aquello del Evangelio. *Multitudo Angelorum psallentes*, en donde, *psallentes* concierda con el significado de *multitudo*; pero estos accidentes del numero, y los que pondremos en el genero, con mas propiedad pertenecen à la figura *Syllepsis*, porque en ellos atendemos mas al sentido, que a la voz.

Un modo por otro modo. Futuro imperfecto de indicativo por presente de imperativo. Cic. *Seu valebis, meaque negotia videbis*. Por este accidente las oraciones de *Estando*, y las que se hacen con alguna de estas particulas, *si, nisi, cum*, quando la segunda habla de futuro, queda bien el verbo primero en futuro imperfecto de indicativo en lugar de algun tiempo de subjuntivo. V.g. *Quando juegues, no te enojaràs. Cum ludes, (pro ludas) non irasceris. Si serves à Dios, te favorecerà. Si servies, (pro servias, l serviveris) Deo, fauebit tibi. Sino estudias, no sabràs. Nisi studebis, (pro studeas, l studueris) nescies.*

Algunas veces el imperativo con *ne*, que veda, sirve por presente de subjuntivo. *Ne lege, pro, ne legas*. Otras veces (especialmente quando se pregunta) suele servir el modo subjuntivo por futuro imperfecto de indicativo. *Quis cladem illius noctis, quis funera fando Explicet, aut possit lachrymis equare dolorem?* Vergil. en donde *explicet*, y *possit* estàn en lugar de,

de, *explicabit*, y *poterit*. *Quis hoc ferre possit?* *Quien podrá sufrir esto?* Tambien se vía sin pregunta vn modo por otro modo. *Quintil. Frangas citius, quam corrigas, quæ in pravum inauruerunt. Pace tua dixerim. Dirè con licencia de v.m. Fugerim potius, quam redeam. Pri-mero huirè de aqui, que boluer. Dixeris egregie. Hablaras con elegancia.*

Tambien se comete esta figura en los dos elegantes modos Potencial, y Permissivo, de que diximos algo en la explicacion de oraciones. Todos los siguientes son exemplos del modo potencial. *Cic. Hunc ego non diligam? Non admirer? Non omni oratione defendendum putem? No he de amar yo? No he de admirarme de vn hombre como este? &c. Quid facerem? Què avia yo de hacer? Ego tibi illuderem? Yo te avia de hazer burla? Ego tantum scelus commiserim? Un hombre como yo ha hecho tan grande maldad? Amavissim? Avia yo de aver amado? Quis tulerit Gracchos de seditione querentes? Quien podrá sufrir? &c.*

El modo permissivo tambien se explica por el subjuntivo. V.g. *Ludam ego, quid inde? Demos que yo juegue, què se sigue de esso? Luderem ego? Demos que yo jugasse? Num vapularerem? Me avian de azotar por esso? Vergilius. Verum anceps pugnae fuerat fortuna: fuisset. Pero fuera dudoso el suceso de la batalla: mas que lo fuera. Algunos dicen, que el presente de in-*

finitivo se pone muchas veces por preterito imperfecto de indicativo. V.g. *Quando venia el Maestro, unos estudiantes estudiaban, otros se escondian. Adventante Magistro, scholasticorum alij studere, alij abscondi, id est, alij studebant, alij abscondebantur.* Verg. *Nos pavidi trepidare metu, id est, trepidabamus.* Sanchez en su *Minerva* quiere, que en estos, y otros exemplos se entienda el verbo *cœpi*, ò *incipio*. V.g. *Nos pavidi trepidare metu, id est, cœpimus, l. incipimus trepidare metu.* En este sentido se cometè à *Eclypsis* en estos, y otros exemplos. Sea lo que se fuere, este modo de hablar es comun entre Poetas, y Historiadores, y se debe tener presente, que se comete, ò *Enallage*, ò *Eclypsis*.

Un tiempo por otro tiempo.

EL presente de subjuntivo se pone tal vez por preterito imperfecto en las oraciones condicionales en el verbo de la primera, y segunda. V.g. *Si studeas, scias*, en lugar de: *si studeres, scires*. Terent. *Tu si hic sis, aliter sentias, pro, esses, sentires*. Usamos tambien del preterito perfecto de subjuntivo en lugar del imperfecto. V.g. *Yo no reprehenderia à un loco. Ego verò amentem non reprehenderim. No diria yo tan facilmente mi parecer. Sententiam meam tam facile non dixerim. Nec ego dubitaverim: ni yo dudaria, &c.*

Usase tambien del futuro de subjuntivo por

presen-

presente de subjuntivo. V.g. *Nemini dixeritis: a nadie digais. Tu videris: tu te lo veas. Ne dixeris: ne feceris: no lo digas, no lo bagas.* Una persona por otra: segunda por tercera se suele tomar muchas vezes. V.g. *Dicas, pro, dicat quilibet.* Salust. *Priusquam incipias, consulito, en lugar de, aliquis incipiat.* La tercera se toma algunas vezes por la primera, y segunda. Ovid. *Naso parum prudens artem dum tradit amandi, &c.* id est, *dum ego Naso trado.* *Vivant felices, id est, vivite.*

Eclypsis figura est, &c.

Eclypsis verbum reticentia verba subaudit.

Eclypsis se comete generalmente, quando lo que falta en la oracion, se toma totalmente de afuera; pero no se puede suplir lo que se nos antojare. Suplense los verbos de movimiento. Cic. *Ego, si Tito ad me, cogito ad Tusculanum, id est, si Tito cogitat venire ad me, ego cogito proficisci in Tusculanum.* Tambien se suplen por esta figura los verbos de lengua. V.g. *Cum scholastici consulissent Magistrum, Magister illis, supple, dixit, l. respondit.* Tambien se suple el verbo *sum, es, fui.* V.g. *Qual de los hombres es inocente? Quis hominum innocens?* Tambien se suple la interjecion *ò.* V.g. *Egregium facinus! id est, ò.*

Por esta figura se suplen las preposiciones; y las primeras, y segundas personas en los verbos, como: *lego, amas, &c.* y las terceras

en los verbos de lengua, como *narrant, dicunt, aiunt*, id est, *homines*: en los de naturaleza: *fulminat, tonat, pluit*, id est, *natura, l. Deus*. Por esta figura se suplen tambien muchos substantivos. V.g. *Tepida*, id est, *aqua: vervecina*, id est, *caro*, &c. Vease la regla de generos: *adjectiva genus capiunt*, &c. Vease tambien el Brocense hablando de esta figura, y se hallarán en él innumerables exemplos.

Por esta figura se suplen tambien muchas cosas en los adagios. V.g. *Sus Minervam supple, docet. Ululas Athenas, supple, portare*, &c. Por esta figura muchos genitivos, que dexamos explicados en el libro 4. se rigen de algun substantivo tacito. *Unus militum*, id est, *ex numero: accuso te amentiae*, id est, *crimine*, &c.
Zeugma est, cum id, &c.

Verbo uno plures sensus Zeugma recludo.

LA figura *Zeugma* se comete, quando lo que falta en la oracion, se toma de lo cercano, repitiendo lo que falta; pero *manentibus accidentibus*, esto es, sin mudar genero, numero, caso, persona, ni tiempo, &c. Verg. *Torva leena lupum sequitur: lupus ipse capellam: Florentem cithisum sequitur lasciva capella*, en donde el verbo, *sequitur* de la 1. oracion sirve para la 2. sin mudar accidente alguno. Horat. *Oderunt bilarem tristes, tristemque jocosum, sedatum celeres, agilem gnavumque remissi*, en donde el verbo *oderunt* sirve para todas las

oraciones. *Navita de ventis, de tauris narrat*
ator.

Syllepsis est, cum id, &c.

Verbo vno varia est Syllepsis clausula nexa.

Syllepsis se comete quando lo que falta en
 vna oracion, se toma de la mas cercana,
 mudandose algun accidente, como genero,
 numero, &c. Cic. *Risus populi, atque admira-*
tio omnium facta est, en donde se ha de suplic
 en la primera oracion, *factus est*, mudando el
 genero, para concertar con *risus*.

Est etiam Syllepsis, &c.

Synthesis haud verbum, sed cernit significatum.

Syllepsis en griego es lo mismo, que concep-
 tus en latin, cometemos esta figura, quan-
 to en las concordancias concertamos con el
 sentido, y no con las palabras expresas. Otros
 llaman a esta figura *Synthesis*. Exemplos del
 genero. Livius, lib. 10. *Capita conjurationis*
virgis caesi en donde *caesi* concierta con el sen-
 tido de *capita*, esto es, *homines*. Curti. *Duo mil-*
lia crucibus affixi. Apocalip. D. Joan: *Duode-*
cim millia signati, &c.

Exemplos en relativos. Horat. *Daret ut ca-*
enis fatale monstrum, quæ generosius perire
querens, nec muliebriter expavit ensem. En don-
 de, *quæ* hace relacion de Cleopatra, de quien
 hablaba Horacio, y no de *fatale monstrum*.
 Cic. pro Sext. *Duo importuna prodigia, quos*
 &c. *Dixi quos*, porque eran hombres, sin

atender à la voz *prodigia*, para la concordan-
 dancia. Exemplos del numero. Verg. *Ænei. 6.*
Pars pedibus plaudunt choreas, & carmina di-
cunt: en donde concertò à *pars* con *dicunt*,
 atendiendo al sentido, y no a la voz. Cœsar.
Multitudo lapides, ac tela conjiciebant, &c. vea-
 se lo dicho en la Enallage.

A esta figura se reduce, quando vn singu-
 lar en nominativo con vn ablativo de com-
 pañia concierta en numero plural. Verg. *Re-*
mo cum fratre Quirinus Jura dabunt. Idem. *Di-*
vellimur inde Jphitus, & Pelias mecum, id est,
ego Jphitus, & Pelias divellimur. Curt. lib. 4.
Pharnabazus cum Apollonide, & Athenagora
vincti traduntur, &c. No obstante, que usò
 Curcio este modo de hablar, es mas proprio
 de Poetas, que de Oradores. Algunas veces
 se halla esta figura en el genero, y en el nu-
 mero. Curt. lib. 3. *Proximum his agmen soliti*
vestem excipere regalem, en donde *soliti* del
 plural, y masculino concierta con el sentido
 de *agmen*, porque eran hombres los significa-
 dos. Tambien se suele cometer esta figura en
 los Epicenos, dandoles por el sentido, distin-
 to genero del que tienen. Plini. de muribus.
Ex una mure genitos centum viginti tradide-
runt, en donde concertò à *una* con *mure*
 atendiendo, que era hembra, aunque
mus, ris, es masculino promif-
 cuo, &c.

Prolepsis est, cum aliqua dictio, &c.

Per partes totum, aut refert post facta Prolepsis.

LA *Prolepsis* se comete, quando alguna palabra, que significa todo, ò del numero plural se divide en dos, ò mas singulares, volviendose à entender la tal dición. V. g. *Auditores student, ille Grammaticæ, hic Rhetoricæ*, donde el verbo *student* concierta con *auditores*, que es el todo, y subintelectamente se vuelve à explicar en *hic*, & *ille*, id est, *ille auditor studet Grammaticæ, & hic auditor Rhetoricæ*. En la *Prolepsis* se requieren cinco cosas, *todo, partes, distribución de las partes, propiedad, y orden*. El *todo* puede ser dición del plural. V. g. *Homines vivunt: alius in servitute, alius in libertate*. Tambien puede ser el *todo* colectivo. V. g. *Pars Remp. gubernabant: alij armis, alij consilijs*. Tambien puede ser el *todo* de singulares trabados con conjuncion. V. g. *Petrus, & Ioannes turpiter vitam traducunt: hic in avaritia, ille in prodigalitate*.

Las *partes* deben ser de vna misma especie con el todo, porque siendo de diferente, no ay *Prolepsis*. V. g. *Aquila volant, corvus ab oriente, columba ab occidente*. *Distribucion de partes* quiere decir, que se declaren, porque si se callan, no será propria, y verdadera *Prolepsis*. *Propriedad*. Esta puede ser verbo con nombre adjetivo, ò participio del verbo. V. g.

Metuunt ambo: hic patrem, ille Magistrum. De adjetivo. Periti sunt, hic pile, ille aleæ. Del participio. Instructi sunt, hic Grammatica, ille Rhetorica. Orden. Se requiere, que preceda el todo, y despues se figan las partes, como se vè en los exemplos passados. Notese, que aunque el todo se divida en vna sola parte, avrà *Prolepsis*. V.g. *Dum tonat, petunt aquila, unaquæque nidum suum.* Verg. *Ænei. 5. Tum validis flexos incurvant viribus arcus, Pro se quisque viri:* en donde *quisque* concierta con *vir*.

Archaismos constructio est, &c.

A *Archaismo* es vna construccion, de la qual usaron los antiguos, y oy no està en vso. Ellos decian: *absente testibus, presente nobis,* sin mudarle numero à *absente*, ni à *presente*. Tambien los futuros de infinitivo, *futurum, dicturum, facturum, &c.* eran invariables, que servian para todos los generos, y numeros, y assi se comete *Archaismo* en los lugares, que oy se hallan con essa construccion.

Tambien es locucion antigua no hacer por passiva el *participiale* en *dum*, quando se debe: hacer personales à *Miseret, Piget, Pudet, &c:* dàr acusativo à *Egeo, Indigeo*, y à otros muchos verbos, que antiguamente le tuvieron, y oy no ay tal vso: dàr al gerundio en *di* genitivo de plural, como: *tempus est legendi librorum.* Finalmente siempre que hallaremos en los Autores modos de hablar, que oy no están

en vfo, dirẽmos, que cometieron esta figura.

☞ *NOTA.* De lo dicho se infiere, que muchas cosas que se hallan en Varones doctos, en SS. Padres de la Iglesia, y en la Sagrada Escritura, aunque parece que repugnan à los preceptos de la Grammatica, no se han de tener por barbarismos, ni solecismos, como ni tampoco otros vicios de la oracion, que explicaremos luego: lo primero por la autoridad de los SS. Doctores, y de las sagradas letras, y de Varones doctos: lo segundo, porque se pueden defender, diciendo que hablaban segun el vfo de aquel tiempo, porque muchas cosas, que en aquel tiempo se vsaban, oy no estàn en vfo, que es lo que dixo Horacio en la Arte Poetica:

*Multa resuscitantur, quae iam cecidere, cadentque
Quae nunc sunt in honore vocabula, si volet usus.*

Los solecismos, y barbarismos son vicios que nacen de la ignorancia, y de esta carecian, los que hablaban antiguamente segun el vfo del tiempo.

Hellenismus est constructio, &c.

Helenismo es vna construccion, que guarda las leyes, y reglas de la lengua griega, y no de la latina, porque los Griegos juntan muchas veces à vn caso otro semejante, sin regirlo, y los Latinos los han imitado, y esto sucede de tres modos. El 1. quando el antecedente se pone en el caso que està el relativo.

Verg. Æni. 1. *Urbem, quam statuo, vestra est.*
Urbem en lugar de *urbs*: *In sacris :: Sermonem,*
quem audistis, non est meus: id est, *sermo*. Ni se
diga, que en estos, y otros exemplos el relati-
vo se antepone al antecedente, pues ya se ve
quan falso es. Vease al Maestro Cejudo en es-
ta figura, y oygase al Brocense in Min. lib. 2.
cap. 9. *Hinc intelliges falli illos, qui precipiunt,*
si relativum præcedat, trahere ad se antecedens,
quasi relativum possit præcedere, non appposito,
quod referendum est. Confessemos, pues, que es
locucion griega, y que se reduce à esta figura.
El 2. modo es, quando el relativo està en el
mismo caso, en que està el antecedente, de-
biendose poner en otro segun nuestras reglas.
Demosth. *Ex epistolis eius cognoscetis quibus in*
Peloponesum misit: en donde avia de decir *quas*
segun nuestras reglas. Horat. serm. 1. *Occur-*
runt animæ, quales nec candidiores terra tulit:
en donde concertò el relativo *quales* con *ani-*
mæ, debiendo decir *qualibus* caso de *candidio-*
res. El 3. modo es juntar al nominativo, ò da-
tivo de *parte ante* caso semejante de *parte post*.
Verg *At puer Ascanius, cui nunc cognomen Iulo*
Additur, en donde puso *Iulo* en dativo, corres-
pondiendo al dativo *cui*. *Est mihi nomen Petro*.
Lo mismo se hace por el modo infinito con el
verbo *Licet*. Valer. Max. lib. 4. cap. 7. *Cui secu-*
ro vivere licebat. Exemplo de nominativo. Cic.
Nolo esse longior: y otros muchos, que ay en los

Autores. Vease nuestra explicacion sobre las reglas, *Verbum infiniti modi, &c. Infinitum esse.*

Es tambien construccion griega, quando los relativos de accidente, que debian concertar con el substantivo subsequente, conciertan con el antecedente. Verg. Eglo. 5. *Tale tuum carmen nobis Divine Poeta, Quale sopor festis in gramine*, en donde concierro à quale con *carmen*, debiendo decir *qualis* concertado con *sopor*. De este modo ay algunos exemplos.

Tambien es Helenismo, quando el relativo *qui, quæ, quod* puesto entre dos nombres substantivos, concierta con el subsequente. Curti. lib. 3. *Regionem, quæ castra Cyri appellant, pervenerat*: debia decir segun nuestras reglas, *regionem, quam*, y dixo *quæ* concertando con *castra*. Ay muchos exemplos de estos en las humanas letras, y aun en las sagradas. D. Paul. ad Ephes. cap. 6. *Et galeam salutis assumite, & gladium spiritus, quod est verbum Dei*. Dixo *quod* concertando con *verbum*.

La misma figura se comete, quando el verbo, ò el participio puestos entre dos nombres, conciertan con el subsequente, debiendo concertar con el antecedente. Ovid. *Omnia pontus erat, pro, erant. Ferdinandus sunt delitiae Hispanorum: sunt, pro, est*. Lo mismo sucede con los participios. V.g. *Ludi fuerunt appellata Magalesia*. Livi. lib. 1. dec. 1. *Gens universa Veneti appellati*. El Brocense lib. 4. de *Ellypsi*, dice
que

que se reducen à esta figura los modos de hablar, en los quales algun caso no se rige del verbo, que debe, y pone exemplos. Plaut. *Ego te faciam, ut miser sis*: donde aquel *te* se rige de *faciam*, y bastaba decir: *Faciam, ut tu sis miser*.

Es tambien helenismo, quando a los adjetivos, participios, ò verbos se junta acusativo, que diximos se rige de la preposicion griega *Kata*. Verg. *Nigrantes terga juvencos :: Cætera letus :: Indutus thoracem :: Tremunt ossa pavore :: Vultum movetur :: Purgor bilem :: Doceo te Grammaticam*. Lo mismo se debe decir de los adjetivos, que *more græco* se hallan con genitivo, como: *Integer vita, &c.*

Idem se suele hallar con dativo por esta figura en lugar de ablativo con *cum*. Pero quando los adjetivos en qualquiera terminacion (*maxime apud Poetas*) se hallan con infinitivo, mas es licencia Poetica, que construccion Griega, como: *Peritus ludere: doctus cantare, &c.*

Cum orationis structura, &c.

Valde turbatus vocum fit Hyperbaton apte.
Hyperbaton se puede tomar de dos maneras; como figura Grammatical, y como tropo, pues entre los tropos lo mete Quintiliano. Como tropo rhetorico coincide con lo que llamamos *Hymnos*, y explicaremos despues, que es, quando la clausula, ò periodo se dilata mas que lo justo, y la llamaremos *Hymnos*, porque en prossa es vicio, como veremos

pero

pero se ha de dār mas licencia à los Poetas; y quando ellos dilatan la clausula, le llamarèmos *Hyperbaton*. Virg. *Æn. 11. Interea Reges* (*ingenti mole Latinus Quadrijugo vehitur curru, &c. Procedunt castris*. En el qual lugar al nominativo *Reges* se le puso el verbo *Procedunt* despues del octavo verso.

Ob pulchrã vocem quid factum Euphonia fertur.

EL *Hyperbaton* figura Grammatical no es vicio, sino virtud, que coloca las partes de la oracion en el debido orden dexando el simple modo de hablar, para que la clausula, ò periodo haga *Euphonia*, que quiere decir, grato sonido al oido. Sirva de exemplo vna hermosa clausula de S. Geronimo, con que empieza la epistola ad Pammachium, consolandolo en la muerte de Paulina su muger. *Sanato vulnere, & in cicatricem superducta cuti, si medicina colorem reddere voluerit, dum pulchritudinem corporis querit, plaga dolorem instaurat*. Explicarèmos primero las especies del *Hyperbaton*, que pone el Arte, y despues algunos vicios, que se deben hoir en la clausula, oraciones, y dicciones, que la componen.

Anastrophe est, &c.

Ordo inversus erit Anastrophæ prepositura.

LA primera especie de *Hyperbaton*, que explica el Arte es *Anastrophe*, que es vn orden trastrocado de preposicion, y caso, poniendo el caso delante, y la preposicion despues,

pues, cerca de lo qual se note, que los Poetas suelen posponer facilmente las preposiciones à su caso; pero no deben ser imitados en prosa, en la qual solo se pospone *cum* en estos ablativos, *meum*, *tecum*, *secum*, *nobiscum*, *vobiscum*, y el hacer lo contrario no esta en uso. Tambien se dice, *quocum*, y *quibuscum* con igual elegancia, que *cum quo*, y *cum quibus*. *Versus*, y *tenuis* tambien se posponen à su caso por esta figura, como diximos en sus reglas. Que sea elegancia en el uso de las preposiciones, diremos, quando hablemos de la colocacion de las partes de la oracion.

Los Poetas por su licencia algunas veces suelen hacer *Anastrophe* en dos partes de la oracion compuestas, trastrocandolas. Sirva de exemplo Lucrecio lib. 6. *Principio terram sol excoquit, & facit are*, en lugar de *arefacit*. No es licito en prosa, y apenas lo es en verso, fino en obra muy larga.

Tmesis est, cum verbum, &c.

Quoque interposito Tmesis vocabula sciundo.

La segunda especie de *Hyperbaton* es la *Tmesis*, que se comete, quando vna diction compuesta se divide en dos partes, interponiendo alguna palabra. Cic. ad Attic. *Per mihi gratum erit, si id curaris; pro, pergratum erit mihi*. Andese en prosa con mucho tiento, y solamente se haga en las palabras, que han usado Autores clasicos, y entonces la palabra interpuesta sea de pocas syllabas.

Los

Los Poetas segun su licencia lo hacen, y lo pueden hacer mas continuamente; y aun dividir palabras. Verg. *Septem subiecta trioni, pro, septemtrioni*: con *quicumque*, y sus derivados lo hacen à menudo. Verg. *Quomcumque vocantur*. Los exemplos en prosa son raros.

Parentthesis est brevis sensus, &c.

Interiecta Parentthesis est sententia quævis.

A tercera especie de Hyperbaton se llama *Parentthesis*, y se comete, quando en una clausula se interponen algunas palabras entre dos medios circulos, quitadas las quales, queda perfecta la Grammatica. Verg. *Titireum redeo (brevis est via) pascit capellas*. Nunca antes, ni despues de los semicirculos se ponga coma, ò alguna otra nota de la oracion.

De las figuras en vna diction.

As que acabamos de explicar se llaman *figure verborum*; aunque se pueden llamar figuras de oracion; pues se cometen en la fabrica de las oraciones. Las siete siguientes especies del *Metaplasmo* se cometen en vna sola diction.

Dictio transformata Poeta sit Metaplasmus.

Metaplasmo en general es, quando la forma antigua, y usada de palabras se muda en otra nueva forma, ò por necesidad, ò por ornato, añadiendo, ò mudando, ò quitando letras. Tres figuras se cometen añadiendo, es à saber *Prothesis, Epenthesis, Paragoge*.

Adjice principio quidquam, sic Protesin edes.

Protesis es quando se añade letra, ò syllaba al principio de la diction, como, *gnatus, pronatus. tetuli protuli.*

Adjice quid medio: sic fiet Epenthesis apte.

Epenthesis es quando se interponen letras, ò syllabas en medio de la diction. V. g. *Relliquia, Relligio, &c. per duplex L*, que lo hacen los Poetas para hacer el *re largo*: *Induperator pro Imperator: Mavors pro Mars. navita pro nauta.* Tambien esto es para los Poetas.

Adjice quid fini, pulchram facies Paragogen.

Paragoge, ò Proparalepsis es, quando se añade letra, ò syllaba en el fin de la diction. Los Poetas añaden *er* à los presentes de infinitivo acabados en *i*, como: *farier pro fari: dicier pro dici.* Tambien dicen *potestur* en lugar de *potest*. En prosa tambien decimos: *adedum, agedum, agitedum*, por *ades, age, agite.* *Egomet, tute, hujusce, hisce, hosce, heccine, meapte, tuapte, quidam, quisnam, &c.* Otras tres

figuras se cometen, quitando letras,

que son: *aphæresis, syncope*, y

apocope.

Aufer quid capiti, vates, ut Aphæresin edas.

Aphæresis es, quando se quita alguna letra, ò syllaba al principio de la diction, como: *ruo pro eruo, pono pro depono, temno pro contemno.* Es uso Poetico,

E medio quidquam tollas, ita Syncopa fiet.

S*yncope* es, quando se quita alguna letra, ò syllaba en medio de la dición, como: *vinclis pro vinculis: periclis pro periculis: dixti, duxti, pro, dixisti, duxisti: repostum pro repositum.* Los Poetas comunmente. En prosa, y verso: *abijt, petijt, pro abivit, petivit, &c.*

De medio demens, nostris haud versibus apta est:

A*Pocope* es, quando se quita alguna letra, ò letras en el fin de la dición. Los Poetas à los genitivos que tienen dos *ii*, quando les conviene quitan la vna por esta figura. V. g. *Oti pro otij: tuguri pro tugurij: ingeni pro ingenij, &c.* tambien dicen *Achilli pro Achillis*, sino es que digamos con el P. Cerda sobre Virgilio que huvo *Achillus*, y en prosa, y verso: *dic, duc, fac, fer*, sin que se pueda ya decir: *dice, duce, face, fere, sat pro satis.* *Viden? pro, videsne? dixistin? pro dixistine? &c.* Modos vsados especialmente en Vives, para preguntar.

Antithesis fiet tibi littera si varietur.

A*ntithesis* es, quando se muda alguna letra. V. g. *Olli pro illi: potiundi pro potien- di: gerundi pro gerendi: maxumus pro maximus, &c. sic plurima apud Sallustium.*

Est Meta nempe thesis, si transponas elementura.

Algunos añaden la *Metathesis*, que es, quando se muda el orden de las letras, como: *tymbre pro tymber, &c. Sed vix licet.*

De los vicios , que hacen obscura la oracion.

EXplicadas las figuras, que son nuevo modo de hablar , se ponen en este §. los vicios, que hacen obscura la oracion, para que advertidos por el estudiante , huya de ellos. Ocho son los mas comunes, es à saber : *acyrologia, amphibologia, byrmos, synchisis, bysteron, proteron, hypallage, meosis, aposiopesis.*

De Acyrologia.

Improprie sumptum verbum dicatur Acyron:

ACyrologia es , vsar impropriamente alguna diction. Verg. *Ænei. 4. Hunc ego si potui tantum sperare dolorem.* En donde vsò de *sperare* en lugar de *timere*.

De Amphibologia.

Amphibolon dubius Romanis sermo feretur.

LA *Amphibologia* es vn vicio , por el qual la oracion se buelve dudosa, y obscura, y sucede , quando vsamos de alguna diction, que tiene muchos significados. V. g. *Canis.* Tambien se comete este vicio por la mala composicion. V. g. *Dicunt Antonium interfecisse hostem:* no sabemos, quien à quien matò.

De Hyrmo.

Sermonis series prælonga vocabitur Hyrmos.

YA diximos , que quando la clausula iba larga , mas que lo justo (en que son excusables los Poetas) se llamaba *Hyperbaton.* Pero si en prossa se dilata el periodo, mas que lo justo, es vicio, que se llama *Hyrmos*, porque

en proſſa no ày razon de exceder las reglas de la Rhetorica , que manda , que los periodos ſean breves, y que no paſſen, ſi puede ſer, de quatro oraciones, menos en los exordios , en que muchas veces el Orador ſe halla precifado , ſin poder guardar eſte orden. Pero en lo demàs clauſulas largas engendran obſcuridad.

De Synchiſi.

S*ynchiſis* es vn *Hyperbaton* obſcuro de todas partes, por la obſcura , y confuſa colocacion de las partes de la oracion. Verg. *Anei. 1. Tres Notus abreptas in ſaxa latentia torquet , ſaxa vocant Itali medijs quæ in fluctibus aras.* El recto orden es: *Notus tres naves abreptas torquet in ſaxa latentia in medijs fluctibus, quæ ſaxa Itali vocant aras.* Horatio: *Namque pila lippis inimicum, & ludere crudis, id eſt, pila ludere inimicum eſt lippis , & crudis.* Eſte vicio ſe debe huir, eſpecialmente en proſſa.

De Hyſteroprotero.

Hyſteron, & Protheron, poſtponas, ſi ante locanda.

H*yſteronprotheron, ò Hyſterologia eſt ſententia cum verbis ordo mutatus , quando ſe poſpone lo que ſe debia decir antes.* Vergil. *Anei. 2. Moriamur, & in media arma ruamus :* debia decir: *ruamus in media arma, & moriamur.* Idem *Anei. 3. Poſtquam altos tetigit fluctus, & ad equora venit :* debia decir: *poſtquam venit ad equora , & tetigit altos fluctus,*

porque primero era llegar al mar, que tocar las olas.

De Hypallage.

H*ypallage est, cum verba contra, quam posita sunt, intelliguntur. Verg. Dare classibus Austros, dar los vientos al navio, en lugar de decir: dare classes Austris. Por este tropo suelen los Poetas, especialmente Vergilio, trocar la concordancia de los adjetivos con los substantivos, de que hablarèmos mas de espacio, quando tratemos de los tropos.*

De Meosis.

M*eosis est, cum orationi aliquid deest, quominus plena sit. Verg. Aenei. 1. Urbs antiqua fuit, Tyrij tenuere coloni, id est, quam tenuere, &c.*

De Aposiopesi.

A*posiopesis est, in qua inchoatae sententiae cursus revocatur, ut altera pars non intelligatur ob iram, indignationem, aut alium affectum. Verg. Aenei. 1. Quos ego sed motos praestat componere fluctus: de est, puniam, porque Neptuno amenazaba à los vientos castigo, porque sin orden suya alteraban el mar. Si scirem, quis fregisset (frænum) ego illi frangerem. Vives.*

Vicios de la oracion sin adorno.

L*a oracion mal compuesta, y adornada tiene muchos vicios, que se pueden ver en Quintiliano, lib. 8. cap. 3. pero los principales son cinco, es à saber: Tapinosis, Cacophonon, Pleonasmò, Tautologia, Macrologia.*

De Tapinofsi.

Magna Tapinofis tenui sermone recludit.

Tapinofis est, cum rei dignitas verborum humilitate deprimitur. Pone exemplos Quintiliano. *Saxea est verruca in summo montis vertice*, porque mal se explica vna peña con el nombre de *verruca*. Itaque (prosigue Fabio) *nec parricidam, nequam dixeris hominem: nec deditum forte meretrici, nefarium; quod alterum parum, alterum nimium est.* Y por este, y otros vicios dice que se hace la oracion: *hebes, sordida, iejuna, tristis, ingrata, vilis.*

De Cacophato, sive Escrologia.

Est Cacophaton quidquid sonat hauc bene nobis.

Cacophaton se llama el dicho obsceno, ora se haga con vna palabra, ora con muchas, ó con deforme concurso de letras. Pone exemplo Quintiliano: *Ut si intercapedinis nominativo casu quis utatur.* Hacese tambien este vicio por los cinco modos siguientes. 1. por continuar demasiado vna misma letra. V.g. *Quidquam quisquam cuiquam quod convenit, neget?* 2. Si concurren consonantes asperas, como *s* final con *x* inicial, vt: *Exercitus Xerxis*: ó quando concurren dos *s*, mirandose vna à otra, como: *Ars studiorum*: ó duplicada *x*: V.g. *Rex Xerxes*. 3. Se comete por continuo concurso de vna misma vocal. vt: *Viro optimo obtemperasti olim*. 4. Si muchas voces, que acaban semejantemente, se juntan en vn periodo,

como: *Flentes, plorantes, lachrymantes, obtestantes :: Causa librorum tuorum legendorum, &c.*
 5. Si la vltima sylaba de la primera palabra es principio de la siguiente, como: *O fortunatam natam me Consule Romanam!*

De Pleonasmio.

Omne supervacuum Pleonasmus rite vocatur.

Pleonasmio, ò Perisologia es, quando se carga la oracion de palabras que sobran, porque nada dicen. V.g. *Regem meis oculis vidi:* bastaba aver dicho *vidi*. Algunas veces se suele hablar de este modo, para afirmar, y entonces no es vicio. Verg. *Ænei. 4. Vocemque bis auribus hausit;* pero será vicio siempre que se añadieren palabras ociosas. V.g. *Lingua loqui, &c.*

De Tautologia.

Tautologos verbis variis rem signat eandem.

Tautologia es vna viciosa repeticion de vna palabra, ò de vna oracion. Verg. *Ænei. 1. Quem si fata virum servant, si vespitur aura Ætherea, neque adhuc crudelibus occubat umbris, &c.* Todo lo que aqui se repite es vna misma cosa. En Poetas de algun modo excusable; pero en Historiadores es cosa viciosissima.

De Macrologia.

Macrologos sermo nimium prolixus habetur.

Macrologia est longior quam oportet, sermo. Asi notò Quintiliano esta oracion de Tito Livio: *Legati, non impetrata pace, retro domum, unde venerant, abierunt.* Es vicio porque

que sobran palabras. No se condena aqui la periphraſis bien ajustada , porque es virtud, aunque vecina à este vicio , ſino ay cuidado. Lo que ſe debe cuidar en los demás generos de virtud, que adornan la oracion, porque todos eſtán vecinos al vicio contrario, como dice el citado Quintiliano: *Totidem autem generibus corrumpitur oratio, quot ornatur.* Veate en el lugar citado

De la buena colocacion de las partes de la oracion, à que ſe opone el vicio, que ſe llama Cacosyntheton.

Para colocar bien las partes de la oracion, ſe ha de conſiderar bien la clauſula , ó periodo de punto à punto , y ſe guardarán las reglas ſiguientes. 1. El ſubſtantivo las mas veces ſe poſpone al adjetivo. V. g. *Ampla domus :: Rudibus annis.* 2. Los comparativos, y ſuperlativos ſe poſponen mejor al ſubſtantivo. V. g. *Utilitas maxima :: Dignitas amplior.* 3. El comparativo empieza bien el periodo , y lo termina con igual elegancia. Quint. *Decentior equus, cuius adſtricta ſunt ilia, ſi idem velocior.* 4. Los numerales ſe poſponen al ſubſtantivo. V. g. *Omnes nos terra una recipiat.* 5. El adjetivo *omnis* regularmente ſe poſpone. Cic. *Virtutis laus omnis in aetione conſiſtit.* 6. *Nullus* ſe ſuele poſponer al ſubſtantivo. V. g. *Ingenium nullum: facultas nulla.* 7. Es mas elegante interponer los pronombres primitivos. V. g. *Labore mihi*

*Suo utilitatem paris :: Amor erga me tuus , Cic. 8. Alienum, Aliud, Alterum, Utrumque, Solum, Ullum, Tale, Quodlibet, Quodvis, Totum, Cætera, Reliqua, y otros que significan mucho de un nombre muchas veces se posponen al substantivo. 9. Entre el adjetivo, y substantivo, se interpone muy bien nombre, pronombre, verbo, ò preposicion con su caso. Cic. *Philosophia omnium mater artium, quid est aliud, nisi, ut Plato ait, donum: ut ego, inventum Deorum? Idem. Referri diceres ad ea, que proposui in principio, fundamenta. Idem. De sine bonos petulantissima consuetari lingua.* 10. Interponer alguna cosa entre el substantivo, y adjetivo, ò pronombre posesivo hace mayor elegancia. V.g. *Magna tua in omnes liberalitas :: Mira quedam in cognoscendo suavitas.* 11. El relativo muchas veces se antepone bien al antecedente. V.g. *Quas iam pridem optavi, accepi litteras :: Quas ad me dedisti litteras, fuere gravissimæ.* 12. Los pronombres *Hic, Is, Idem*, unas veces se anteponen à *qui, que, quod*; otras veces se posponen; otras se callan. 13. *Aliquis* tambien se suele callar. V.g. *Est, qui te alloqui cupit.* 14. El verbo puesto en el fin suele adornar el periodo. Cic. *Pares cum paribus facillime congregantur.* 15. *Omnis, Nemo, Nullus* acaban bien los periodos. V.g. *Cæsare fortunatiorem vidi neminem :: Timor magnus actionem tollit omnem: Ingratitudines multas inveni, gratiam nullam.* 16. Las mismas dictiones*

adornan el principio del periodo , especialmente si se sigue *sum, es, fui*. V.g. *Omne animal simul ac ortum est, &c. Nulla genstam fera est, &c. Nemo de iis, qui peritissimi sunt, &c.* 17. El genitivo se antepone bien al caso, que lo rige, interpuesta alguna diction. V.g. *Litterarum tuarum admiratus sum elegantiam :: Multorum in nos perfidiam notabis.* 18. Despues de comparativo no pongas diction entre *magis, y, quam*. V.g. *Amicitia me delectat magis, quam pecunia.* 19. Despues de el *quam*, que resulta del comparativo, si has de continuar algo, pondrás *ut*. V.g. *Maior est tu amor, para conmigo, que lo que puedo decir. Amor in me tuus maior est, quam ut dicere possim.* En lugar de *ut* se pone *qui, quæ, quod*, con igual elegancia, aunque no es tan usado. V.g. *Amplior est tua felicitas, quam cui quis inuideat.* *Quam* suele ponerse entre dos comparativos. V.g. *Quos amamus, eos amicis, quam verius laudare solemus.* *Quam* puesto entre dos nombres vâ mejor delante del comparativo, que despues. V.g. *Mas son los que se desvelan por riquezas, que por virtud. Divitiis quam virtuti plures invigilant.* Lo mismo entenderás quando viene *quam* con el verbo *malo*. 20. Es elegante modo de hablar despues del superlativo poner su comparativo, para que venza al superlativo. V.g. *Mihi amicissimus es : esses tamen amicior, si ad me scriberes.* Cic. *Cum ipsum Phur-*

nium per se vidi libentissime, tum hoc libentius, quod illum audiens, te videbar audire. 21. Quò en lugar de *ut* se vfa bien, especialmente, si ay comparativo, interponiendo alguna voz. V.g. *Se debe vfar con parsimonia de la comida, y sueño, para que sea mayor del ingenio la viveza. Cibo, & somno parce utendum est, quo sit ingenii acrimonia maior.* 22. Quando se ha de poner vna voz en la oracion dos veces, pongase sin interposicion de otra cosa. V.g. *Amicus amici consuetudine gaudet :: Clavus clavo truditur.* D. Hieron. *Terram terræ reddas.* 23. Las voces synonimas dãn mucho peso à la oracion; pero conforme se figuen deben aumentar la fuerza, y ponganse sin conjuncion. V.g. *Eruditionem tuam omnes uno ore prædicant, extollunt, admirantur :: Cic. Abiit, excessit, erupit, evasit.* Pero rara vez se ponen dos voces solas sin conjuncion. 24. Dos adjetivos con vn substantivo se colocan bien con la conjuncion *Et* repetida. V.g. *Et prudens, & fortis.* La misma conjuncion se duplica bien, quando dos substantivos se juntan à vn adjetivo. V.g. *Immensis, & impendiis, & periculis Remp. defendit.* 25. Si ay en la misma oracion dos voces, que tengan contraria significacion, puesta la vna voz junto à su contraria, hacen mas elegante la oracion. V.g. *Doctis indocti melius vulgo dicere videntur.* Cic. *Gimbri, & Celtiberi in præliis exultant, lamentatur in morbo.* 26. Haràs lo mis-

no con los nombres relativos. V.g. *Servo Do-*
minus raro amicus est :: Vxorem marito parere
est :: Si alguno de los contrarios tuviere
 epoficion, se antepondrà con elegancia. V.g.
ex inimicis amici facti sunt. Cic. Ipse ad meam
utilitatem cum græcis latina conjunxi. 27. An-
quam, priusquam, postquam se dividen con
 elegancia. Cic. *Quidam Numam Pompilium*
regem nostrum fuisse Pythagoræum ferunt: qui
vis per multis ante fuit, quam ipse Pythagoras.
Cæsar. Post diem quartum, quam est in Britan-
iam ventum. Tambien se divide *Magnopere.*
 Cic. *Magnoque opere à te peto, &c. 28.* El nom-
 bre de dignidad, ò oficio se antepone bien al
 nombre proprio. V.g. *Pontifex Maximus Bene-*
dictus. Imperator Carolus. Rex noster Philip-
pus. Cic. Augurem Tiresiam, quem sapientem
ingunt Poetæ, numquam inducunt deplorantem
tristitatem suam. 29. Los ablativos de alabanza,
 vituperio regularmente los antepone Cice-
 ron al nombre proprio. *Vir magnus ingenio*
summaque prudentia Lucius Cotta. 30. Los ape-
 lidos antepuestos à los nombres propios dan
 gracia à la oracion. V.g. *Farnesius Alexander.*
 Cic. *Phalereus Demetrius meo iudicio præstitit*
cæteris. 31. Entre el nombre proprio, y apelli-
 do, ò nombre de oficio, ò dignidad, si se in-
 terpone alguna cosa, hace mas elegante la
 oracion. V.g. *Alexander ille magnus: Princeps*
noster Ferdinandus, &c. 32. Dar plural à los
 nombres

nombres propios se uele hacerlo Ciceron, especialmente si ay muchos de vn mismo nombre. Cic. *Tecum video, omnes mihi Gracchos, Lucilios, verè ut dicam, Crassos quoque, & Lelios videre videor.* 33. Tambien usamos con elegancia del plural de los nombres de artes. Cic. *Misicorum perstudiosum accepimus*, aunque tambien se usa en el singular. 34. Quando citas algun Autor, rara vez usaràs: *dicens, l. dicit*, sino de *inquit* puesto despues de alguna palabra de la sentencia del tal Autor. V. g. *Diogenes interroganti, quota hora prandendum esset: si dives, inquit, est, cum vult si pauper, dum potest:: Anaxagoras dicenti cuidam, Atheniensibus privatus es: non ego illis, inquit, sed me illi privati sunt.* Rara vez se pone *inquit* al fin de la oracion. 35. El vocativo nunca se pone en el principio del periodo, sino interpuesto. Cic. *Et si vereor, Iudices, &c. Petis à me, Nepotiane charissime, &c.* 36. El infinitivo regularmente se antepone al verbo determinante. V. g. *Mentiri nescio. Adulari non est meum.* 37. El acusativo del infinitivo se pospone con elegancia. V. g. *Contemni te putas, quod non scribam.* Cic. *Honestum illud Solonis est, senescere se in dies multa discentem.* 38. Los nombres propios de muchas sylabas se ponen bien por principio de clausula. V. g. *Themistoclem Atheniensem dixisse aiunt, &c.* 39. Alius repetido en la oracion le dà mucha elegancia. V. g. *Alij virtutem,*

um, alij vitium sectantur. Cic. Habes Sardos ve-
ales, alium alio nequiores. 40. Qui, quæ, quod, y.
 us casos obliquos se juntan elegantemente
 con el verbo *Nescio*. V. g. *Vidi ante ades tuas*
adolefcentem, nescio quem, qui te conventum ex-
petebat. Cic. Plus, nescio quo pacto, videtur ba-
tere gravitatis. 41. Quando decimos dos cosas,
 de las quales la vna es dudosa, y la otra cier-
 ta, antepondrèmos la que es incierta, y à la
 siguiente le añadirèmos el adverbio *certè*, ò
saltem. V. g. *A me aut discessurus non eras, aut*
abitu certè tuum significare debebas :: Ad te
veniam, aut certè scribam :: Aut nocbit, aut cer-
tè nihil proderit. 42. La conjuncion que se pos-
 pone las mas veces à: *omne, totum, aliud*. V. g.
Totusque tremo, omnisque thesaurus, aliaque hoc
genus, &c. Tambien se vfa bien de *que* pos-
 puesto con las voces indeclinables. V. g. *Rur-*
sumque, ideoque, vulgoque, ita, utque, &c. *Que*
 tambien se vfa bien con diccion monosylaba.
 V. g. *De iustitia tua, de que liberalitate supra fi-*
dem sentio :: Iamque oblitus es, quam te diligam.
 43. *Ut ne* se suele vfar en lugar de *ne*, sin inter-
 poner, ò interponiendo alguna cosa. V. g. *Ope-*
ram da, ut ne quam tuis facias injuriam :: Ideo
ad te scribo, ut tui me immemorem ne credas. 44.
 La conjuncion *ut* se pone las mas veces en
 medio de la oracion, y juntò al verbo. Cic.
Ita confusa est oratio, ita perturbata, nihil ut sit
primum, nihil ut secundum. 45. Quando deci-

mos dos cosas iguales , se duplica bien el ad-
 verbio *tum*. V.g. *Tum optimis moribus, tum exi-
 mia eruditione præditus adolescens*. Si las cosas
 son desiguales , la menor se antepone con la
 particula *cum*, y se sigue la mayor con la par-
 ticula *tum*. Si fueren tres cosas iguales , des-
 pues de repetir *tum* se traxará la tercera con
 conjuncion, V.g. *Tum litteris, tum muneribus,
 ac officijs accrescit amicitia*. 46. *Ut ut* duplicado
 suele servir para conceder. Cic. *Sed ut ut est,
 indulge valitudini :: Ut ut* con *tamen*. Terent.
Sed ut ut hæc sunt , tamen hoc faciam. Dupli-
 canse tambien con elegancia. *Etiam atque
 etiam :: Iterum atque iterum; iam iamque: Ma-
 gis ac magis: Plenius atque plenius: Plus plus-
 que :: Vix, ac ne vix quidem*. V.g. *Vix, ac ne vix
 quidem, extremis labris attigit Logicam*. *Utinam
 atque utinam* Qua en lugar de *partim* tambien
 se halla repetido en Ciceron. *Qua Dominus,
 qua Advocati, &c.* Iust. Lips. *Relegi, recensui, &
 sine dolo dicam, multa in eo qua à scriptura, qua
 à interpunctis feci meliora*. 47. Las conjuncio-
 nes traban bien los periodos , y estas son las
 mas usadas: *At illud quidem :: Ac mea quidem
 sententia :: Neque verò , iam verò :: Sed etiam,
 etsi :: Quam ob rem :: Itaque :: Ut enim :: Quin
 etiam :: Verum ego :: Verum enim verò :: Num
 igitur ::* Tambien estos adverbios: *Numquam,
 mehercule, primum, deinde, nunc autem,* y estos
 pronombres: *Hoc enim, hoc profecto, hæc autem*

*omnia, illud sane. Tambien quis, l. qui. V. g. Quis
 nim, quis autem, quod quidem, quid quod, qui-
 us de causis, quæ cum ira sint, &c. 48. Entre la
 reposicion, y su caso se coloca bien el geniti-
 o. V. g. Ad unius Dei gloriam: In honoris fasti-
 um :: De qualquiera modo va con elegancia
 el genitivo delante del nombre, que lo rige.
*Tullius morte, litterarum ornamentum. 49. Si tu-
 vieres algun nombre adjetivo insigne, lo pos-
 ondràs bien con el adverbio quidem. V. g. Tul-
 ius Orator singularis: con mas elegancia assi:
 Tullius Orator & quidem singularis. Lo mismo
 haràs con los adverbios algunas veces. Filium
 amabat, & quidem ardentissime. 50. Al contar
 alguna cosa, vsaràs mejor de presente, que de
 preterito. V. g. Ille suos familiares invitatur, matu-
 re veniunt, discumbitur, fit sermo inter eos, & in-
 vitatio, ut græco more biberetur. 51. Guardaràs
 el orden natural de decir, y assi diràs mejor:
 Ortum, & occasum: Virum, & mulierem: Diem,
 ac noctem, quam è contra. Tampoco descaiga
 la oracion, sino siempre crezca. V. g. Fur &
 sacrilegus diràs, y no al contrario, sino que el
 intento sea disminuir. 52. Si vsares de par-
 te de oracion poco recibida debes premunir-
 la, ò aplicarle estos remedios: Ut ita dicam::
 Si licet dicere :: Quodam modo: Permite mihi
 sic. Lo mismo haràs en las cosas, que aunque
 sean trasladadas, no se pueden vsar sin mucha
 licencia. Quintil. lib. 8. cap. 3. 53. Si huvieres**

de decir alguna cosa menos decente, ò honesta (suponiendo que harás Metaphora por necesidad) añadirás: *Sit habitus bonos vestris auribus, l. oculis.* 54. El primer adorno del periodo, dice Quintiliano, es carecer de vicio, y así procurarás huir de todos los vicios, que hemos explicado arriba. 55. No se pongan voces afectadamente campanudas. V. g. *Torva mimalloneis incedunt cornua bombis.* 56. No se llenen los periodos de palabras vanas, que solo conduzcan con puerilidad à la harmonia del oido. 57. No empiezes siempre los periodos cõ palabras de vnas mismas sylabas, ni los termines siempre de vn mismo modo. V. g. *Aunque hemos dicho que el periodo empieza bien con palabra pollisylaba, no siempre lo bagas así, porque la variedad de los periodos sirve muchísimo al buen gusto, y adorno de lo que se escribe, y así vnas veces empezará con substantivo, ò adjetivo, ò verbo de dos, ò mas sylabãs, con comparativo, con superlativo, con Omnis, con Nemo, Nullus, Nihil: siguiendose el verbo Sum, es, fui, y finalmente variarás las reglas, que hemos dado para empezar.* 58. Del mismo modo usarás en el medio del periodo de variedad, y distincion de incisos, y miembros, pero ni en medio, ni fin a cabes con pies de los versos Exametro, y Pentametro. V. g. *Lamentabile regnum: Que valuerit, ruunt.* 59. Tampoco el fin de la clausula será siem-

pre en vn mismo modo, sino que vsarás de variedad, acabando vnas vezes con substantivo, otras con adjetivo, otras con nombres negativos, conforme se dixo para el principio; pero nunca acabes con preposicion, interjecion, o conjuncion, ni con palabra de vna sylaba, sino es que sea *Sum, es, fui*, y rara vez con Encliticas *Que, Ne, Ve.* 60. Menudencias parecerán estas reglitas, pero necesitan los tiernos años (dice el curioso Autor del Perfecto Latino) de ellas, para que sirvan de direccion: y es punto tan importante, que de no saberle, y executarle, se sigue el quedar desaliñados, como muertos, y sin espíritu los periodos en la oracion. Oygase al citado Padre de opinion de Paulo Manucio: *De verborum dispositione laborare paucos videmus; at ea tanti est, ut uno interdum verbo male collocato, tota fere labi, & concidere sententia videatur.* Y de colocar las dicciones bien: *Exoritur (profigue el mismo) numerus ille, qui vel si reliquis careat ornamentis, ipse tamen per se mirabiliter aures, animosque delectet.* Quien quisiere ver mas por extenso lo que he abreviado obligado de la necesidad, hallará tres centurias, o trescientas reglas en Francisco Sylvio; y ciento y cinquenta y nueve reglas en Joan Buchleri; y en el P. Joan Baptista Poza Jesuita, y en los PP. Salas, Alcazar, y otros, que conociendo la importancia de lo, que otros tendrán por menudencia,

dencia , se aplicaron à esta curiosidad importante.

*Algunas advertencias para leer , y construir,
(ò por mejor decir) para traducir.*

TRatar del periodo , y sus especies tocadas mas à los Rhetoricos, que al Grammatico ; porque ellos tratan de su division, amplificacion , y arte de disponerlos ; pero porque usamos, y hemos de usar de esta voz *periodo*, se debe advertir, que el periodo es (segun Aristoteles) vna comprehension de palabras ceñida con brevedad desde el principio al fin. Mas claro con el P. Pomey en el precioso libro del Candidato de la Rhetorica. *Est sententia, sive oratio brevis certis partibus ad se invicem suspensis, numerose comprehensa.*

De aqui se conoce , que se requieren tres cosas para el periodo. La 1. que sea breve, para que se pueda pronunciar , y tener de memoria : por esto conviene que el periodo no passe de quatro miembros (que los Grammaticos llaman oraciones) porque si passa de ai, puede tener el vicio de *Hyrmos*, ò *Hyperbaton*, que dexamos explicado. La 2. que sus partes estèn trabadas vnas de otras, unidas, y suspensas, hasta que llegue el miembro, que cierra, y concluye el sentido. V.g. *Si amico laboranti opem tulisses ; numquam ille profecto in tantam calamitatem incidisset.* Este se llama periodo de dos miembros, ò bimembre. Si tiene tres oraciones,

ciones, se llama *trimembre*, si quatro, *quadri-
membre*. Con palabras Griegas *Monocola periodo-
dus*, periodo de vn miembro: *dicola*, de dos:
tricola, de tres: *tetracola*, de quatro. En el pe-
riodo dicho, el primer miembro depende tan-
to (como vês) del segundo, que sin èl està sus-
penso, y sin sentido. La 3. cosa es, que el pe-
riodo sea numeroso, y para que así sea, sirven
las reglitas, que dimos arriba con otras condi-
ciones, que tocan à los Rhetoricos.

Nota, que regularmente se habla, y se es-
cribe de dos modos, ò por periodos, ò por in-
cisos. Hablar por incisos, es poner algunas
oraciones sueltas, y no trabadas entre sí por
algun lazo, ò dependiencia. V.g. *Hunc Princi-
pem natura finxit ad regnum: virtus ad pieta-
tem erudit: fortuna evexit ad solium: fortitudo
victoriis coronavit*. En donde las oraciones
corren sin conexion alguna. Hablar *periodice*,
es vfar de periodos del modo, que hemos ex-
plicado arriba, trabandose las oraciones, vna
de otra por medio de alguna particula, que
pida segundo miembro, para hacer perfecto
sentido, como son: *Cum, Quando, Simulac,
Postquam, Etsi, Tametsi, Si, Sicut, Non modo,
Sed, &c.*

Para claridad veràs aqui hechos periodo
los incisos del exemplo de arriba. *Hunc Prin-
cipem non modo natura finxit ad regnum, virtus
ad pietatem erudit, fortuna evexit ad solium;*

sed etiam victoriis ingentibus fortitudo coronavit. Para leer, pues, el Grammatico, considerará, si lo que lee, está dispuesto en incisos, ó periodo. Tendrá también presentes las notas de la oración, que explica el Arte, y son siete: *Inciso, ó coma, colon imperfecto, colon perfecto, parenthesis, interrogacion, admiracion, ó punto.*

Si las oraciones están por incisos, ó sueltas, en qualquiera miembro puede detenerse, porque no tiene vn miembro dependiendia de otro para el sentido. Pero si lo que lee, es periodo, no podrá menos de ir suspendiendo el aliento, hasta hallar el miembro, que cierra el sentido, que regularmente vendrá sin particula, relativo, ni conjuncion. V. g. *Si quis vestrum spectat, quas sim provincias decreturus; consideret ipse secum, &c.* En este periodo aquella oracion, ó miembro: *consideret ipse secum,* es la que cierra el sentido. Teniendo cuidado con esto, sabrá, donde debe parar, donde suspender el aliento. La *coma*, ó *inciso* es para hacer division, quando se lee. En el *punto final* cerrará el sentido, quando lee. En el *colon perfecto*, ó *dos puntos*, si están en miembro de periodo, suspenderá el aliento hasta llegar al miembro que cierra el sentido. En la *Parenthesis* hará division en los *semicirculos*, como si fueran dos *incisos*. Si se acabare el periodo en *interrogacion*, empieza à formar la pregunta, desde donde empieza, sin aguardar à

la vltima palabra ; especialmente en la interrogacion Rhetorica. Guarde lo mismo en la exclamacion , dandole el tono debido. Pronuncie con claridad todas las palabras, hiriendo todas sus letras, como queda ya advertido. No lea como quien canta , porque es vicio, y en tal caso, ni se lee, ni se canta: de donde nace el ser celebrado aquel dicho de Cayo Cesar , que trahe Quintiliano lib. 1. cap. 8. *Si cantas, male cantas: si legis, cantas.* Todo se vence con el exercicio, y como dice el citado Quintiliano: *Ut omnia ista facere possit, intelligat.*

Con estas reglitas, para conocer el periodo; se harã mas facil la traduccion , que vulgarmente llaman *construir*. Dos modos se suelen dar de construir: el vno es diction, ò cada vocablo por si. El otro es juntar dos , ò mas dicciones , para hacer buen castellano , porque construir no es otra cosa , que hacer buen Español del latin, que traducimos. El primer modo es mas acomodado (à mi parecer) para las aulas , para que vaya ceñido el estudiante al regimen: que despues le queda tiempo, ò antes bien se habilita mas para construir del segundo modo. Lo primero, pues, que ha de hacer, es leer el periodo hasta el punto: despues empezará à traducir cada miembro dividido con sus incisos , y demás apuntaciones segun las reglas siguientes. 1. Antes de llegar al vocativo, ò nominativo , empezará por las

conjunciones , que ordenan el periodo , sean
 causales, como: *Enim, etenim, nam, namque, &c.*
 sean adversativas, como: *Sed, sed enim, at, au-*
tem, vero, etsi, tametsi, quamquam, quamvis,
tamen, attamen, verum, verum tamen. Tam-
 bien se empieza por las racionales, *quoniam,*
&c. Tambien por los adverbios de orden,
Primum, deinde, postremo, denique. Tambien
 por los de preguntar, dudar, negar, como
Cur, Quare, An, Utrum, Non, Nequaquam, Mi-
nime, Neutiquam, &c. y por estos, *Cum, Dum:*
Nondum, Ubi, Unde, Donec, Quando, Quandiu,
Interim, Interea, &c. Generalmente se empe-
 zarà por los adverbios, como no sean los que
 exceptuaremos luego. 2. En segundo lugar se
 pone el vocativo, si le huviere en la oracion.
V.g. Titire, coge pecus. 3. En tercero lugar el
 nominativo de persona que hace, y si tuviere
 genitivo de posesion, ó adjetivo, el genitivo
 de posesion podrá entrar antes, ó despues del
 adjetivo. Despues iràs al verbo, y tràs este
 construiràs los adverbios, que lo qualifican
 (que llaman circunstancias) como, *lugar,*
tiempo, cantidad, qualidad, y otras à este mo-
 do. Si el adverbio sirviere al participio, ó al
 adjetivo, se construirà tràs la parte, à quien
 sirve; porque de no hacerlo assi, suele variarse
 mucho el sentido. Despues para construir los
 casos, que dependen del verbo, guardaràs el
 orden, que en el declinar, es à saber, que el
 dativo

dativo sea primero que el acusativo , y el
 acusativo primero que el ablativo. V. g.
O Melibæe , Deus nobis hæc otia fecit. Orde-
 narás así la construcción: *O Melibæe , Deus
 nobis fecit hæc otia.* 4. En este orden exceptua-
 rás los nombres interrogativos. V. g. *Vtrum ma-
 vis?* Empezarás à construir por el interrogato-
 vo , aunque sea acusativo. Exceptuanse tam-
 bien los negativos, y relativos. V. g. *Nemini di-
 xeritis. Non faciam. Hic liber est, quem amiseras.*
 5. Si la oracion estuviere por infinitivo, el ver-
 bo determinante es el primero , y lo mismo
 guardarás , aunque el determinado esté en el
 modo subjuntivo. V. g. *Quid pollicerer, non erat.*
 Ordenarás: *Non erat, quid pollicerer.* No tenia,
 que prometeros. 6. Los ablativos absolutos
 entrarán, quando se haga mejor sentido; pero
 siempre es primero el vocativo , y el nombre
 interrogativo , y negativo. 7. Las dicciones
 monosylabas , y las preposiciones no se con-
 truyen solas. 8. La *parenthesis* entra despues
 de oracion principal; pero si es corta , tiene
 lugar , donde quiera. 9. Quando en lo que
 construyes cometes *Zeugma* , ò *Syllepsis* expli-
 carás lo que suples, por estas figuras para clari-
 dad. V. g. *Vicit pudorem libido. timorem audacia;
 rationem amentia:* repetirás: *Andacia vicit ti-
 morem, amentia vicit rationem, &c.* 10. Ocasio-
 nes ay , por ser clausulas largas , como en el
 Concilio Tridentino: ò por la colocacion del

Hyperbaton, como en Valerio Maximo, en que no se puede guardar el orden dicho, y se hace mejor romance (aunque son pocas veces) invirtiendo este orden ; pero si el estudiante se halla en examen , adviertalo , dando la razon porque lo hace, para que no lo tengan por ignorante. El exercicio es el que mas importa à los principiantes , para quienes sirven estas reglas, que los aprobechados no las necesitaràn. Pero no se deben condenar para los principiantes, porque como dice Quintiliano: *Via opus est incipientibus , sed ea plana , &c. cum ad ingrediendum, tum ad demonstrandum expedita.*

Modo de contar por Nonas, Idus, y Kalendas.

EL año solar tiene doce meses , que son Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Estos meses hacen trescientos, y sesenta, y cinco dias , de que consta el año solar, seis horas que sobran cada año, hacen, que cada quatro años tenga Febrero veinte, y nueve dias , y entonces se llama *Bis-sexto*. Y para conocer quando lo será, partirase en dos mitades los años, que contamos desde la Encarnacion del Señor , y si las dos mitades, cada una por si hiciere pares , será *Bis-sexto*. V. g. En el año de mil setecientos y veinte y ocho, partido el numero veinte y ocho en dos mitades, cada mitad hace siete pares , y se conoce, que es año *Bis-sexto*: despues lo será el de treinta y dos,

Et. Para saber, de donde tomaron nombre los meses, y otras curiosidades, leerás los *Fa-ctos* de Ovidio. Los meses no tienen dias por igual, sino como se declara en los siguientes versos.

*Treinta dias ha Noviembre,
Abril, Junio, y Septiembre:
Veinte y ocho tiene alguno,
Y los demás treinta y vno.*

El que tiene veinte y ocho, es Febrero, y veinte y nueve en el año, que es Bis sexto, como se ha advertido. El dia primero de qualquiera mes, se dice *Kalendis*. *Principium mensis veteres dixerunt Kalendas*. Eran dedicadas à Juno, porque aquel dia se celebraba à honra suya. Ovid. *Vendicat Ausonias Iunonis cura Kalendas*. El dia antes se dice: *Pridie Kalendas* y el dia segundo de qualquiera mes se dice: *Postridie Kalendas*. *l. Kalendarum*; pero nunca digas: *Secundo Kalendas*, porque no està en uso. De el dia tres adelante harás la cuenta por *Nonas*, que en los quatro meses: *Marzo, Mayo, Julio, y Octubre*, son à siete, y en los demás meses à cinco. Y assi dirás: à tres de *Marzo*: *Quinto Nonas Martij*, porque de tres à siete vãn quatro, y vna que se añade son cinco, con que dirás: *Quinto Nonas Martij*, *l. Martias*; porque todos los nombres de meses son adjectivos. Quando no se usa de *Nonas*, *Idus*, ò *Kalendas* se pondrà el ordinal en ablativo por el adverbio *quando*. V. g. *Padecitron*

martyrio à tres de Marzo en la noble ciudad de Calahorra los valerosos Martyres Emetherio, y Celedonio. Strenui Martyres Emetherius, & Celedonius Calagurra nobili vrbe, tertia Martij martyrium subiere. La legenda dice: Tertio Nonas, por el dia tres de Marzo, en que padecieron: no alcanzo la razon; pues se debía decir: Quinto Nonas, segun esta regla, y conforme al martyrologio Romano. El dia antes de las Nonas diràs: Pridie Nonas: el dia mismo diràs: Nonis, y el dia despues diràs: Postridie Nonas. V.g. A quatro de Agosto: Pridie Nonas Augusti: el dia cinco, Nonis Augusti: el dia seis. Postridie Nonas Augusti. Nonas (segun vnos) se dicen à non; nullus enim Deus habebat festum in Nonis, y assi cantaba Ovidio. Nonarum tutela Deo caret, &c. Otros las derivan à Nundinis; porque duraban las ferias tantos dias, como las Nonas.

Volviendo al intento, los dias que vãn desde el dia ocho en los quatro meses, *Marzo, Mayo, Julio, y Oetubre*, y en los otros ocho desde el dia seis, en que se dice. *Postridie Nonas*: se ha de hacer la quenta por los *Idus*, que en los quatro meses, *Marzo, &c.* son à quince, y en los ocho restantes à trece; y assi para hacer la quenta del dia nueve de Agosto. V.g. la formaremos: de nueve à trece vãn quatro, y una que se añade son cinco y assi diremos: *Quinto Idus Augusti*, y será el dia nueve, porque

de cinco à trece vãn ocho, y vna que se añade, son nueve. La misma quenta haràs en los demás dias, y en los demás meses. El dia mesmo de los *Idus* se dice *Idibus*: el dia antes: *Prædie Idus*, y el dia despues: *Postridie Idus*.

Idus se llamaban, *quasi divisiones*, porque dividen al mes en dos partes, casi iguales: ò porque en ellos se dividian las ferias. Despues de los *Idus* los dias que van hasta el fin del mes, se quentan por *Kalendas*, y se passa al otro mes añadiendo dos dias, vno del mes siguiente, y otro del mes, en que nos hallamos.

V.g. Quiero saber, como dirè à quinze de Enero: harè la quenta de quinze à treinta y vno, vãn diez y seis, y dos que se añaden son diez y ocho.

Dirè pues: *Decimo octavo Kalendas Februarij*. Dicese *Februarij*, porque los dias, que ay desde los *Idus* de vn mes hasta las *kalendas* del mes, que se sigue, se quentan por las *Kalendas* del mesmo mes, que se sigue.

A las *kalendas* se les añaden dos dias (como se ha dicho) porque se quentan el dia, en que hacemos la quenta, y el primero del mes siguiente. A los *Idus*, y *Nonas* no se añade, mas que el dia, en que hacemos la quenta, porque no passan à otro mes. Quando hallas en cartas, ò otros papeles escritas las *Nonas*, *Idus*, y *Kalendas*, haràs la quenta desde el dia, que està escrito hasta las *Nonas*, añadiendo vn dia, y el que saliere por quenta serà el dia

dia en que se escriviò la carta, Bulla, &c. V.g. Hallas: *Tertio Nonas Ianuarij*. Haz la quenta: de tres à cinco, que es el dia de las Nonas, vãn dos, y vna que se añade son tres, con que era el dia tres de Enero, quando se escriviò la carta. Exemplo de los Idus: *Quarto Idus Ianuarij*: De quatro à trece, que es el dia de los Idus, vãn nueve, y vna que se añade, son diez: con que es el dia diez de Enero. Exemplo de las kalendas: *Undecimo Kalendas Februarij*: De once à treinta y vno, que tiene Enero, vãn veinte: y dos, que se añaden son veinte y dos, con que era el dia veinte y dos de Enero. *Ad Kalendas Græcas*: es plazo, que nunca se cumple, porque los griegos no cuentan por kalendas. Quando se dice: *Decimo Nonas, Idus, l. Kalendas*, estos acusativos se rigen de la preposicion *ante*, ò *ad*, que yo en vn mismo sentido las hallo, aunque otros quieren otra cosa.

De algunas reglas de Orthographia Latino-Hispana.

O *Orthographia* es voz griega, que se compone de *Orto*, y *graphia*, que es lo mismo, que *recta scriptura*, l. *pietura*, y es arte de *escribir bien*. De tres maneras principalmente suelen errar los que no saben el modo de bien escribir, que es *mudando*, *añadiendo*, ò *quitando* alguna letra. *Mudando*, se falta, quando se pone vna letra por otra. 1. Acabanse en *Æ* diphthon-

diphthongo todos los casos acabados en *Æ* de la primera declinacion, como: *Musæ, bonæ, doctæ*. 2. Ninguna diction Latina se acaba en *Æ* diphthongo fuera de estas: *Væ, papæ, næ* afirmativa, en realidad de verdad. *Præ* siempre se escribe con *Æ* diphthongo, como: *præmium*, sacando los contenidos en estos versos, y sus deribados: *Præ diphthongus erit, si Presbyter excipiatur, & precor, & pretium, premo, Prehendo, interpretor addes*. Tambien *hæc*, y *quæ* se escriben con *Æ* diphthongo, y no otra diction alguna. 3. *B* se pone en todos los dativos, y ablativos en *Bus*, *vt: sermonibus, sensibus, diebus*: en los tiempos en *bam*, y en *bo, vt, amabam, amabo*: y los verbales en *bilis*, y *bundus*, como: *amabilis, moribundus, &c*. Pero los adjetivos en *ivus*, como *fugitivus, passivus, &c*. siempre se escriben con *v*. 4. Como la *v* nunca hiere, ni à la *l*, ni à la *r*, siempre se escribirà *b* en las dicciones, en donde hiere la *b* à la *l*, ò à la *r*, como: *Blandior, Ambrosi*. 5. En *bi* con *b* se escriben estos preteritos: *Glubi, Bibi, Lambi, Scabi, de Glubo, Bibo, Lambo, Scabo*. Los demás preteritos escribiràs con *v* consonante. 6. Para escribir Castellano es dificultoso dar reglas, à los que no son Latinos; pero los Latinos considerarán lo primero, si la palabra, que van à escribir, tiene origen, ò dependencia de otra, que se escriba con *b*, y lo mismo harán, que en la primitiva. V. g. Si *beber* se escribe

con *b* en la primera, y segunda syllaba, tambien se escribirã, *bebida*, y *bebedor*: y si *bueno* se escribe con *b*, tambien se escribirã: *bien*, *bondad*, *bonito*, *bello*: y yo no sè, porque algunos Latinos miran mal la palabra *beber*, y otras con dos *bb*, quando la lengua Latina las manda con rigurosa orthographia. Del mismo modo escribiendose *vinum* con *v* en Latin, tambien se escribirã en Romance, como sus derivados, *vinoso*, *vinagre*, &c. 7. Al puto Romanista no tenemos regla, que darle, sino la atencion, y observancia de los libros, porque, aunque parece cosa de poco momento à los ignorantes, es de mucho aprecio entre los literatos. 8. De la regla 4. se infiere, que todas las palabras, en que huviere *bla*, *ble*, *bli*, *blo*, *blu*, se escribirã con *b*, como tambien las palabras, que tuviere *bra*, *bre*, *bri*, *bro*, *bru*, excepto *avrè*, *avràs*, *avrèmos*, *avrèis*, *avràn*. 9. Si alguna palabra Hespañola (esto es para el Latino) tiene origen del Latin, trocando la *p*, en Romance serã *b*. V.g. Esta palabra: *saber* viene del verbo *Sapio*, y antiguamente se decia *Saper*: con que oy se escribirã *saber* con *b* en lugar de aquella *p* de *sapio*, y del mismo modo, *sabor*, *sabiduria*, *sabio*, &c. *Caber* se escribirã tambien con *b* por venir de *capiro*. Del mismo modo sus compuestos: *recibir*, *concebir*, &c. 10. En fuerza de la regla 3. se escribirã con *b*: *amable*, *moribundo*; pero con *v* *pensativo*,

atractivo, fugitivo, &c. ii. Tambien escribi-
ras con *v* las palabras, que en Latin la tuvie-
ren, como: *mover*, de *moveo*: *vivir* de *vivo*.
Envidiar, *envitioso*, *envidia*, *vista*, *visible*, de
video: *servidumbre*, *servir*, *siervo*, de *servio*. Fi-
nalmente el latino atiende à la voz primitiva
latina. 12. *C.* para conocer quando es *c*, ò *t*, en
dicciones latinas antes de dos vocales, he de
mirar la segunda persona del presente indica-
tivo, como *fac is*, en *facio*: *sentis*, en *sentio*: y en
los nombres mirarè al genitivo, como: *Fallax*,
cis: *Prudens*, *tis*, y assi: *Fallacia*, *Prudentia*, con
c, ò con *t*. En los nombres en *ius* he de mirar
el vocativo, el qual si se escribe con *t*, ò con *c*,
servirà de regla para los demàs casos, como:
O Laurenti: *Laurentius*: *Luci*, *Lucius*. Pero las
dicciones, que no tienen de donde derivarse,
comunmente se escriben con *t*, como: *Pueri-*
tia, *Avaritia*. 13. *H.* se escribe, quando se jun-
ta à vocal, que ha de pronunciarse con vehe-
mencia, como: *trabo*, *veho*. Y algunas palabras
griegas tambien se escriben con ella, como:
Christus, *Theologus*, &c. En el medio de dic-
cion se pronuncia con mas fuerza, que al prin-
cipio, como diximos en otra parte; pero tam-
bien en el principio se debe pronunciar de ca-
lidad, que se conozca, que ay *h*, quando ella
sirve para hacer dura la vocal, à quien se jun-
ta, porque en algo se ha de distinguir *habeo*,
es, por *tener*, de *abeo*, *is*, por *ir*.

De aquí se infiere claramente (hablo con los latinos) que estas voces : *Nihil, mihi, nihilominus, &c.* no se deben pronunciar, como si en romance pronunciarámos : *Niquil, miqui, niquilominus*, porque , siendo diferentes de la syllaba *qui* en el escribirse, tambien deben ser en el sonido. Y si se pronuncian así , como porfia el vulgo: porque no se pronunciará: *Ve- hitur*, y *trahitur* del mismo modo , que las otras ! 14. Y à se queixaba deste abuso Calepino, que al principio de la letra *b* (si es que es letra) dice estas palabras , aunque no las tra- hen todos sus libros : *Nescio, cur Itali proferimus has dictiones: Mihi, nihil, quasi, hæ voces obtineant locum ch.* Del mismo sentir ha sido el Autor del Vocabulario Eclesiastico , Juan Sanchez Cordebès, el P. Robrès, y otros muchos curiosos, y es claro , que no aviendo diferencia de *mihi* à *vehitur* en el escribirse, tampoco la debe aver en el pronunciarse. Quando la *b* está despues de consonante, el vocablo es griego , y se ha de pronunciar, como sino estuviera la tal *b* allí , pues no suena salvo si la consonante fuere *c*, y despues de la *b* huviere vocal inmediatamente: que en tal caso suena como en romance *que*, y *qui*. V. g. *Gherubim, Parochia, &c.* Quando la *b* tiene antes de sí *t*, y despues *i*, y otra qualquiera vocal , dexa la *t* de pronunciarse , como *c*. V. g. *Corinthios, struthio, Salathiel, &c.* Si antes de

la *b* ay *p*, suenan como *f*, como: *Philippus*, *Io-
seph*, &c. Para la lengua castellana se advier-
ta, que se escribirán con *b* las dicciones, que
la tienen en el origen latino, como: *Hombre*,
bonra, &c. Comunmente los Hespáñoles no
pronuncian la *b*, menos los Andaluces, que
tambien pecan dandole mas fuerza, que me-
rece; pues casi la pronuncian como jota ri-
guosa. 15. Es de advertir, que la *b*, y la *f*, tie-
nen cierta hermandad entre si, y se truecan
facilmente vnas con otras con el transcurso
del tiempo; y assi muchas voces, que antigua-
mente se escribian con *f*, oy se escriben con *b*;
y al contrario. V. g. Antiguamente se decia:
Facer, *fizo*, *fecha*: Oy se escribe: *Hacer*, *bizo*,
hecha, sirviendo la *b* por la *f* antigua. Assimis-
mo se decia: *Fallar* *fallo*: y oy se escribe *hallar*,
ballo: Antes se decia: *Fembra*; oy *hembra*. En
fin con gran facilidad muchas palabras, que
empiezan con *f* en latin, la truecan en *b* en
lengua castellana, como: *Fugio*, huir, &c. Para
los latinos. En *d* se acaban, *quid*, *quod*, con sus
compuestos: *Illud*, *istud*, *id*, *haud*, *sed*, *ad*, *apud*.
Los demás dicciones latinas se acaban en *t*;
como: *Caput*, *amabat*. Cuydese mucho de huir
este vicio, que explicamos en el barbarismo,
porque debiamos reparar, que la *d* se debe
pronunciar en la punta de la lengua, y la *t* en
el gaxnate, levantando la lengua àcia el pala-
dar, como: *quid quod: quot, quot*. Ninguna dic-
cion

cion latina se acaba en *n*, sino en *m*, sacando los nombres neutros en *en*, como: *nomen*, y los griegos, como: *Hymen*, *lichen*: Los compuestos de *cano*, como: *cornicen*, *tibicen*: y estas ocho dicciones: *An*, *en*, *in*, *forsan*, *forsitan*, *non*, *quin*, *tamen*, con sus compuestos. Aqui tambien debiamos enmendar los Hiespañoles el vicio del *micismo*, pronunciando la *m* con los labios cerrados moderadamente, como: *comburo*, *sermonem*; pero la *n* se ha de pronunciar con los labios abiertos, hiriendo con la lengua en el cielo de la boca, como se ve en *contemno*, *an*, *titan*, &c.

Antes de *b*, *p*, y *m*, siempre se escribe *m*, como: *Ambrosius*, *tempus*, *commuto*. Lo mismo sucede en romance, aunque algunas dicciones, que en latin no tuvieron dos *mm*, reciben *n* antes de *m*, como: enmendar. La *t* suena, como *c* delante de dos vocales, *vt*: *Pueritia*, *amicitia*: mas si la precedió *x*, ó *s* sonará como *t*, como: *Hostia*, *questio*, &c. Tambien si la *b* se interpusiere entre la *t*, y la vocal, sonará como *t*, como ya diximos, *vt*: *Corinthios*, *struthio*, &c. Tambien se falta à la Orteographia, poniendo dos consonantes, donde no ha de aver mas de vna: por lo qual ninguna diccion latina comienza con consonante doblada; pero ponese en medio, quando el sonido es vehemente, *vt*: *Terra*, *ferrum*, *curro*; pero no se deben pronunciar ambas con la vocal siguiente

te, sino la vna con vocal antecedente; y la otra con la siguiente. Entiende lo mismo de las dos *ll*, y quando el renglon acaba en ellas, dexando la vna *l*, ò *r* en el fin del renglon, empezará el siguiente con la otra. Tambien se usan dos *rr*, en medio de diction en lengua castellana, como: *Tierra, &c.* pe: o es vulgaridad decir, que poniendo *R* gothica (hablo con los romancistas) en medio de diction, tiene fuerza de dos *rr*, y es yerro duplicado; porque quien puede en medio de diction escribir letra mayuscula? Y si este vicio se consintiera, como aviamos de distinguir entre *Pero*, y *perro*: *Pera*, y *perra*? &c.

Despues de consonante nunca se doble la *r*; sino escribase sola vna: *Honra, Enrique, Israèl, &c.* Aunque no ay palabras, que empiecen con doblada *r*, pero en lengua castellana ay muchas, que empiezan con doblada *l*, como *llanto, lleno, &c.* y en medio, como: *querella, quadrilla, &c.* Mas en las dicciones, que en latin se escriben con dos *ll*, en romance solo se pondrá vna, especialmente quando ay equivocacion, como *alegar, apelar*, que si tuvieran duplicada *l*, significarian otra cosa: si no ay equivocacion yo no condeno, al que escribiere con dos *ll* las dicciones, que las tuvieron en latin, como *Collegio, bulleto, &c.* Algunas dicciones, que se escriben con doblada *s*, resultarán de la regla siguiente.

Los preteritos de los verbos, que ay en estos dos versos, se escriben con doblada *s*.

S gero præteriti geminat, sic cedo, capesso,

Uro, junte premo, quatio, jubeo, atque fapesso.

Los que doblan la *s* en el supino son los siguientes:

Hanc duplicant sedeo, scindo, fidoque supino,

Cumque premo, jubeoq̃, meto, pãdo quoque, tundo.

Queis junges mitto, patior cum cedo repones.

De que se infiere, que los derivados de los supinos de estos ultimos, aun en romance tendrán doblada *s*, como: *session, opression, mission, commission, passion, compassion, cession, &c.*

En los ordinales *vice simus, tricesimus, &c.* no pongas duplicada *s*. Tampoco en los acabados en *osus*, como: *gloriosus, laboriosus, &c.*

S. larga se pone en principio, y medio de diction; mas *s* enroscada se pone al fin, como *sapientissimus*. Los superlativos en *ssimus* tienen dos *ss* en latin, y romance: los en *rimus* dos *rr*, como: *aecerrimus*; y los en *limus* dos *ll*, como: *facillimus*: y los diminutivos en *ellus, illus*, como: *tenellus, tantillus*. Los tiempos en *sem*, y *se* doblan tambien la *s*, como: *legissem, legisse*, y quitando se comete tambien vicio. Antes de la *s* no se escribe *e*, si despues de la *s*. Se sigue consonante, ut: *Sponsa, structor*. *Sancise, estus, estas, estimo, Esculapius, esca, esculus*, y esto de *sum, es, fui*.

Despues de *q*. siempre se sigue *e U*, ut: *quero,*

is: pero puede mudarse la *q* de este modo: *Se-*
cutus pro sequutus. Los nombres en *ius, ia, iam,*
 hacen el dativo, y ablativo de plural en *iis,*
 con doblada *i*: los acabados en *ius, ium,* hacen
 tambien el genitivo de singular en *ii,* con dos
ii, como: *filii, consilii*. Las preposiciones en
 composicion se vsan de este modo.

A compone con verbos, que empiezan con
 consonante, como: *amando, avoco*; si empiezan
 con vocal, se juntan con *ab,* como: *abigo*; aun-
 que sucede à veces lo contrario; pero si el sim-
 ple empieza con *c,* ò con *t,* se junta con *abs,*
 como *abscondo, abstraho*.

Ob, y *sub* mudan la *b* en estas consonantes, *f,*
f, p, g, m, ut: *ostendo, offendo, oppugno, suggero, sum-*
mitto aunque algunas veces la guardan, como:
submitto, subpono. Sacanse *operio, omitto, oportet,*
 en los quales se pierde la *b,* sin mudarse, y
 tienen la *o* breve. En los que comienzan con
r y à se muda, y à se guarda la *b,* como: *subre-*
po, surripio.

Ad. suele mudarse la *d* en la consonante, con
 que empieza el verbo, ut: *Accipio, Alligo, Atte-*
ro, &c. Si el simple empieza con *q,* la *d* se suele
 mudar en *c,* como: *Acquiro*. Con, si el simple
 comienza con vocal, suele perder la *n.* V.g:
Coemo, cohæreo, coarguo, &c. Sacase *comburo,*
 en donde la *n* se muda en *m,* y se le añade *b.*
An, si el simple comienza con vocal, se buel-
 ve la *n* en *m,* y se añade *b,* ut: *Ambigo, Ambio,*

Ec. *Per*, *Inter*, si el simple comienza con *l*, mudan la *r* en *l*, como: *Pellicio*, *Ec.* *Re*, si el verbo comienza con vocal, se añade *d*, como: *Redimo*, *Redeo*, *Ec.* en los casos, que comienzan por vocal en *Prosum*, se añade vna *d*, ut: *Prodes*, *Prodesse*, *Ec.*

Prosiguen las reglas de Orthographia.

Todo principio de clausula, de nombres propios, y sobrenombres, de officios principales, y principio de verso se escriben con letra maiuscula, que llaman Gothica, como: *Fernando Principe de Asturias*, *Ec.* Quando al acabar del renglon, no cabe toda la diction, no se puede partir la sylaba, sino que la vocal ha de passar con su consonante, o consonantes. V.g. Si escribiendo la palabra *Pedro* se acaba la linea, pondrè la sylaba *Pe* con vna rayita, que llaman *guion*, y passarè la sylaba *dro* al renglon siguiente. V.g. *Pe-dro*. Quando Julio Cesar terminaba el renglon (refiere Vives) nunca passaba al otro, con lo que de la palabra faltaba, sino que lo ponía encima, o debaxo del renglon, cerrandolo con vna raya.

Quando la palabra tiene dos letras semejantes, y llega el caso de acabar la linea, dividirás estas dos letras semejantes, como: *Tier-ra*: *Pas-so*, *Ec.* Quando à la *t* precede *c*, o *s*, regularmente se lleva la *t* la *s*, y la *c*, como: *de-te*, *pas-te*: *di-stinto*. En los compuestos se dividen

dividen las dos partes. V.g. *com - puesto*.

Las letras maiusculas por la forma se llaman afsi, no por ser crecidas, aunque algunas tienen la misma figura siendo minusculas, que maiusculas, como la *c*, la *o*, y otras; pero para que aciertes à hacerlas, se te pone el Abece-dario siguiente.

A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P.
Q. R. S. T. V. U. X. Y. Z.

A. Esta letra en dicciones latinas se suele juntar con la *e*, y esta junta se llama Diphtongo, y solo suena la *e*: nunca se debian apartar, ni aun siendo mayusculas. **B.** Hablamos de ella en el becismo. **C.** Esta letra descubre su sonido, quando se le sigue *e*, ò *i*, como: *Ciudad*, &c. con las demás vocales tiene el sonido de la *K*, como: *caput*, *cor*, *cura*. Y si huviere de hacer el mismo sonido de *c*, se ha de notar con vn rasguillo, que llaman *cedilla*: ò vsar de *z*, como hacen los Italianos; pero *ce*, y *ci* siempre se escriben con *c*, sin tal rasguillo. En las palabras castellanas derivadas de latinas vnas veces se escribe *c*, como: *perfecto*, *docto*, *afecto*, &c. Otras se omite, como: *santidad*, *vitoria punto*, &c. Guardese el vso. La *d* tiene equivocacion con la *t*, porque se la quiere dar la mala costumbre. Guardese lo dicho arriba. La *e* con la *o* hace Diphtongo, como: *pœna*, *pœnitentia*, &c. En la pronunciacion sale la *e*, y no se, en que se fundan los que pronuncian *Diocesi*; pues en latin es diphtongo de *o*, y de *e*, y debia

vencer la *e*. En latin se pronuncia con acento en el *cè*. De la *e* se hablarà en la profodia. *G*. se conoce su sonido, quando se le sigue *e*, ò *i*, como: *genero, gigante*. Esto es en romance; pero en latin con mas suavidad sonaria, como el *ga, go, gu*, como: *ganges, gigas*. Importaria poco que se pronunciasen igualmente: bien que lo contrario yà està introducido en Hespaña. En *ge*, y *gi* para quitarle la fuerza en romance, se le pone despues vna *u*, quando ay necesidad, como: *Miguèl, guiar, guiando, &c.* De la *h* hablamos arriba. *I*. Esta letra es vocal, como se dirà en el lib. 5. y en qualquiera parte que lo fuere en la lengua latina, se debe escribir, como *i*, no como *jota*. y assi los que en *mancipij, Antonij, pij* escriben *jota* al fin, no tienen fundamento, porque la jota es consonante, y solo en caso de serlo, se escribe tal letra, como: *jacio, dejicio, &c.* Esta letra en latin se pronuncia con mas suavidad, que en romance, como: *Iesus, Jacob, Ioannes, &c.* *K*. Esta letra es puramente griega, y se vfa para algunas palabras griegas, como: *Kalendæ*; pero no hace falta, ni en latin, ni en romance, porque en romance tenemos la *c*, como: *blanca, cuchillo: y que, y qui*, como: *quebrar, quiero*. En latin tenemos *ch*, como: *Menachi*. De la *l* hemos hablado arriba, como tambien de la *m*, y *n*, quando, y como se han de usar, y pronunciar. *O*. De esta letra hemos dicho, que juntandose à la *e* hace diphtongo, como: *Mecceras, amœnus, &c.* *P*. La *p*, y la *h* en dicciones griegas

griegas fueran , como *f* entre los latinos , como : *Philosophus, Ioseph*. Los romancistas la usan ambigualmente , porque unas veces usan de *f* , y otras de *Ph*. Quando la *p* está en principio , y luego se le sigue consonante , no se debe pronunciar la tal *p* , como sola , añadiendole *e*. Ni diras bien : *Petolomæus, pesallo, &c.* sino : *Ptolomæus, psallo, &c.* Harás lo mismo con la *g* , quando se le sigue consonante en principio de diction , como *gnarus, gnomon, &c.* Q. La letra *q* es superflua , si con ella no se pronuncia *u* , aunque no haga syllaba la *u* sola sin otra vocal. En romance no se pronuncia la *u* , si se le sigue *e* , o *i* , como : *quedar, quien, que, quizás* , porque para las vocales , en que haria el sonido de la *K* , basta usar de la *c* , como : *cuydado, cueba*. Aunque las que tienen *q* en la lengua latina , pueden conservarla en la castellana , como : *quanto, quando*. La *u* despues de *q* siempre se debe pronunciar en la lengua latina. Las razones se alegarán en la prosodia , quando se trate de las syllabas *qua, que, qui, quo, quu*. Por aora basta lo dicho para una letra. La *r* , llamada *littera canina* , tiene sonido suave , y aspero : *suaue* , quando está en medio de parte entre vocales , y al fin de ella . como : *Mereor: aspero* , quando está en principio de diction , y en medio despues de consonante , como : *Rado, raer. honra, Israel*. De la *r* veras lo dicho arriba , hablando de dos consonantes , quando se doblan . La *s* , se debe pronunciar como tal , y no como , *c* , o *z* , diciendo , o

escribiendo, *maza*, por *masa*: *ciento*, por *siēto*:
caza por *casa*, &c. O al contrario, como los An-
 daluces, que pronuncian *c* por *s*: *s* por *c*: *b* por *j*:
jota por *b*, diciendo *jibo* por *hijo*: *barro* por *jar-*
ro: *jornada* por *hornada*, &c. Arriba se ha dicho
 del remedio para este vicio. Quando la *s* se dupli-
 ca se ha de pronunciar mas densamente, especial-
 mente en la lengua latina, como: *Missus*. De la *t*
 diximos arriba, quando se pronuncia como *c*,
 quando como *t*. *U*. La *u* de la figura, que aqui
 se ve, se llama vocal, y nunca avia de herir à las
 vocales sus compañeras (aunque en esto no ay
 reparo en las imprentas) pues para ello tenemos
 la *v*, que llamamos de calderilla, la qual corre la
 mesma fortuna, y equivoco con ella, que la *i* vo-
 cal con la *jota*. Esto es digno de reparo, porque si
 se guarda, se evitaràn muchos equívocos, como
 advertimos al instante. *V*. A esta letra llama el
 Hebreo *Vau*, y no la debiamos vsar, sino es hi-
 riendo à las vocales, como: *Va, ve, vi, vo, vu*, por-
 que sino hiere à este modo, se ha de escribir *u* vo-
 cal, para quitar muchas dudas. Algunos quieren,
 que se escriba *v* consonante, aun en medio de
 diction, como: *volvì*; pero lo mas vlado es escri-
 birla solo en principio de diction: y para quitar
 equivocacion, quando en medio de diction es vo-
 cal, ponerle los dos puntillos, que es la nota de la
dieresis, y assi distinguiràs: *Volvì* de *volui*: *deser-*
vit de *deseruit*. Para saber si hiere, ò no, se ha de
 advertir, si se pronuncia como *b*, ò como *u* vocal.

X. Esta letra tiene varias pronuunciaciones, por-
 que valiendo por *c*, y *s*, ò por *g*, y *ſ*, varia la pro-
 nunciacion. En principio es mas suave, como:
Xystus, Xenofonte. En medio, y fin tiene mas fuer-
 za: *Dixi, dux, rex, relox, trox, &c.* En medio de
 diction latina divide la fuerza, como: *Dixi, dixere-*
runt. En romance hace lo mismo al principio,
 que al fin, como: *dixe, dixeron*. En la lengua cafo
 tellana se puede, y aun debe pronunciar, quand-
 el vocablo es *merè* latino, como en latin, esto es
 dividiendo la fuerza, como: *Circumflexo, conne-*
xion; porque debe aver diferencia entre *connexo*,
 y *conejo*. Algunas veces se pronuncia como *g*,
 quando le precede *r*, como *Xerxes*: otras la *x* del
 latin se buelve en romance en *s*, como *escusar, es-*
tender: no obstante, que en latin se escribe *excu-*
so, extendo. La *Y*. en esta figura es del todo grie-
 ga, y sirve para dicciones griegas, como: *Gymna-*
sium, Lyra. Al Hespañol le sirve como consonan-
 te à este modo: *Rayo, raya, aya, playa, &c.* y le es
 forzoso vsar de ella; porque la *i* vocal hiere à las
 vocales, y la *j* quando hiere à las vocales tiene
 diverso sonido. Z. Esta es letra griega, y debe te-
 ner en su pronunciacion mayor vehemencia de
 labios, como se vè en estas voces: *Cœlum, Zelum*.
 Vease lo dicho en la *c*. Estas notas me han pare-
 cido precisas, para que la juventud huya de mu-
 chos abusos, que aunque no son graves, para con
 la gente de regla, descubren indicio de poca
 crianza. El muchacho desde sus principios acos-
 tumbre-

tumbrefe (aunque escriba de chanza) à cuydar de estas reglas , y executarlas. O pluguiesse à Dios, los Maestros, que enseñan à formar las letras, informaràn à sus discipulos de lo que hemos advertido ! Que aunque no sean latinos , con leve cuydado podian hacerse cargo de estas reglitas, que hemos dado en romance, y nos aliviarian en parte del trabaxo, que padecemos para quitar vicios de leer , y escribir, que tiene la juventud. Y esto baste para la classe de medianos. No me detengo (por no hacer prolixa esta obra) en poner frases latinas. Aconsejo à mis discipulos, que las vean en el Perfecto Latino del P. Alcazar : y mas abundantes en el Thesauro del P. Salas , y sobre todo las ministra el exercicio cuydadoso en el latin de Ciceron, y otros Autores clasicos. Algunos , que han recopilado frases , confunden las Poeticas con las de prossa; pero debe aver distincion.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.



INDICE DE LA SEGUNDA PARTE.

- D**efinición, y partes de la Grammatica methodica, p. 1.
 Doctrina sobre las tres concordancias, p. 4. & seq.
 De *constructione nominis substantivi*, pag. 8.
 De *constructione nominis adjectivi*, pag. 13.
 De el superlativo, pag. 21.
 De el comparativo, pag. 28. (seqq.)
 Veinte advertencias sobre el comparativo, pag. 29. &
 Oraciones de comparativo perifraseadas, pag. 40.
 De *constructione verbi*, pag. 46.
 Oraciones de elegir perifraseadas, pag. 49.
 De los verbos *debilis transitionis*, pag. 50.
 Oraciones de *olvidarse* perifraseadas, pag. 57.
 Varias frases explicadas, pag. 58. & seqq.
 Oraciones de *socorrer*, y *estuar* perifraseadas, pag. 59.
 Oraciones de los verbos de vender, comprar, &c. con
 acusativo de peso, ò medida, se hacen con Metonymia,
 y sin ella, pag. 80.
 Vender à *quatro Rs.* ò *en quatro Rs.* no es lo mismo. Ibi.
 Oraciones de estimar perifraseadas, pag. 81.
 Oraciones de castigar perifraseadas, pag. 83.
Mutuo, y *commoda: leco*, y *conduco*, pag. 84. (pag. 90.)
 Verbos de *vestir*, y *desnudar* con acusativo en pasiva,
 Construcción de todos los verbos (segun el P. Bravo)
 reducida à esta explicacion, pag. 93.
 De el verbo pasivo, pag. 91.
 Construcción de todos los verbos (segun el P. Bravo)
 reducida à esta explicacion, pag. 93. & seqq.
 De los interrogativos *quis*, *cuius*, *cuias*, *quot*, &c. p. 101.
 De los mismos tomados *modo infinito*, pag. 103.
 De los mismos tomados *relativè*, pag. 104.
 Nombres, y adverbios de tiempo, pag. 109. & seqq.
 Medidas generales, y particulares, pag. 113.
 Oraciones de medidas perifraseadas, pag. 114.
 De los gerundios, pag. 124. & seqq.
 Hebraimos se defienden contra Valla, pag. 133.
 De el participio, pag. 137. Par-

- Participios que pueden tener los verbos, p. 137. & seq.
- De el pronombre, pag. 143.
- Los derivativos pueden ser pasivos, pag. 144.
- De las preposiciones, pag. 149.
- De las que solo sirven para componer, pag. 150.
- De las preposiciones comunes, pag. 153. & seqq.
- Explicacion de cada preposicion de acusativo, con algunos modos de hablar por ellas, pag. 156. & seqq.
- De las de ablativo, pag. 162. & seqq. (pag. 166.
- De la construccion del adverbio, y de varios adverbios, Ludovico Vives defendido: sus dialogos elegantes de mucha estimacion, pag. 167.
- De la construccion figurada, pag. 181.
- Del barbarismo. Ibi.
- Becismo, Lambdacismo, Ischonote, Micismo, Tecismo, Exlismo, Traulismo, Plateasmo*, vicios en el pronunciar, pag. 182.
- Solecismo, pag. 184. (& seqq.
- Enallage figura. Ibi.
- Eclipsis, pag. 189.
- Zeugma, pag. 90. Syllepsis, pag. 91. Prolepsis, pag. 193.
- Archaismos, pag. 194. Hellenismus. Ibi.
- Algunos modos de hablar de la Escritura, y SS. PP. se defienden, pag. 195.
- Hyperbaton: sus especies, y vicios, pag. 198. & seqq.
- Metaplasmo, y sus especies, pag. 201. & seqq.
- Vicios que hacen obscura la oracion, pag. 204.
- De *acyrologia, amphibologia, hirmo, synchisis, hysteron, proteron, hypallage, meosis, y aposiopesis*, pag. 204. & seqq.
- Vicios de la oracion sin adorno, *tapinosis, cacophaton, pleonasmo, tautologia, y macrologia*, pag. 206. & seqq.
- De la buena colocacion de las partes de la oracion en el periodo (à que se opone el vicio, que se llama *Cacofyntheton*) varias reglas, pag. 209.
- Advertencias para leer, y construir, pag. 220.
- Modo de contar por Nonas, Idus, y Kalendas, pa. 226.
- Reglas de orthographia latino-hispana, p. 230. & seqq.



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Parti
D

Amigos
A Dn Juan de 1988

Escrito en
la ciudad de Mexico

~~Juan de Paredes~~
~~Juan de Paredes~~
Juan de Paredes

Juan de Paredes
del sexo masculino

Juan de Paredes
del sexo masculino

Juan de Paredes
del sexo masculino

Juan de Paredes
del sexo masculino



